CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1999 **VI Legislatura** **Núm. 771**

JUSTICIA E INTERIOR

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JULIO PADILLA CARBALLADA

Sesión núm. 79

celebrada el jueves, 7 de octubre de 1999

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencias de personalidades y funcionarios de la Administración del Estado, al objeto de informar sobre temas relativos al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000. (Número de expediente 121/000186.) 22826

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

COMPARECENCIAS DE PERSONALIDADES Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, AL OBJETO DE INFORMAR SOBRE TEMAS RELATIVOS AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2000. (Número de expediente 121/000186.)

— DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DE JUSTICIA (GONZÁLEZ MONTES). A SOLICITUD DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO (números de expedientes 212/002180 y 212/002181), DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA (número de expediente 212/002262) Y DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO (número de expediente 212/002283).

El señor **PRESIDENTE:** Buenos días, señorías. Se abre la sesión, que tiene como objeto, en su orden del día, las comparecencias que, admitidas por la Mesa de la Comisión de Presupuestos, han de sustanciarse ante esta Comisión de Justicia e Interior y que, en lo que se refiere a la previsión para esta mañana, se concreta en la del secretario de Estado de Justicia, señor González Montes, que responderá en relación con su comparecencia y con aquellas preguntas que hubieran tenido como destinatario al director general de Asuntos Religiosos. De manera que, tanto aquellas cuestiones que interesan a los grupos solicitantes planteadas al secretario de Estado, como las que tuvieran como destinatario al director general de Asuntos Religiosos, se formularán en una sola intervención por los grupos parlamentarios solicitantes, que, teniendo en cuenta las circunstancias y la naturaleza de esta comparecencia, son los que van a intervenir en primer lugar.

Han solicitado esta comparecencia el Grupo Socialista, el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. Por lo tanto, primero le voy a conceder la palabra al señor Castellano, para que plantee las cuestiones sobre las que recaba información del secretario de Estado de Justicia, vuelvo a repetir, tanto en lo que se concreta a esta autoridad como a aquello que pudiera tener como destinatario al director general de Asuntos Religiosos.

Señor Castellano.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: Casi valdría dar por reproducidas las intervenciones que se han ido efectuando en esta Comisión llegado un trámite similar a éste en años anteriores, porque la verdad es que el presupuesto del Ministerio de Justicia, sin perjuicio de los aumentos que puedan producirse, no varía sustancialmente en cuanto a la consideración de seguir siendo la gran asignatura pendiente. Sabe el compareciente que con motivo de la discusión de la Ley de enjuiciamiento civil, sean cuales fueren las posiciones, legítimas todas, de crítica o de apoyo que se han producido, sí ha habido una conformidad absoluta en todos los sectores afectados y fuerzas políticas en la manifestación de la posible frustración a que puede conducir, incluso con esta Ley de enjuiciamiento civil, si entrara en vigor, por la falta de estructuras adecuadas para que la agilidad y la prontitud con que se quiera proceder llegue a ser conseguida. Por lo tanto, es evidente que sigue habiendo una actitud mezquina por parte del Gobierno del señor Aznar, que, una vez más y con motivo de este presupuesto, se pone de manifiesto en relación al Ministerio de Justicia, y sigue habiendo, lógicamente, una queja generalizada en cuanto a la situación, cada día más insostenible (lo que ocurre es que cuanto más se dice que es insostenible, parece ser que más dura), de falta de adecuación entre los medios materiales y humanos que se ponen a disposición de algo tan elemental como es el principio constitucional, no solamente de juzgar y ejecutar lo juzgado, sino de la tutela judicial efectiva y del derecho a un juicio justo, sin dilaciones excesivas, con todo lo que ello refleja en cuanto al respeto al principio de la seguridad jurídica. (**El señor vicepresidente, Aguiriano Forniés, ocupa la Presidencia.)**

Solamente vamos a hacer algunas consideraciones porque, evidentemente, dentro del marasmo del presupuesto, nos gustaría concretar para poder obtener unas ciertas consecuencias. En primer lugar, nos gustaría saber si en el volumen de remuneraciones que se prevé para jueces y magistrados se tienen en cuenta las situaciones de excedencia, y cuál es en estos momentos el volumen de magistrados y jueces en situación de excedencia. En segundo lugar, si en ese volumen se tienen también en cuenta las remuneraciones especiales que dimanan de los llamados magistrados suplentes del Tribunal Supremo, y qué volumen alcanzan esas remuneraciones dentro de la plantilla del Tribunal Supremo. En tercer lugar, nos gustaría saber cuál es la cantidad que corresponde a los jueces sustitutos dentro de estas remuneraciones.

Como usted comprenderá, hacemos estas preguntas para establecer una relación, que va a resultar harto contradictoria ante la afirmación generalmente sostenida de que no se puede llegar a ampliar las plantillas en la forma que todos estamos reclamando, porque no se pueden tener 3.700 jueces y magistrados cuando resulta que, dentro de estas remuneraciones, existe una cantidad de situaciones excepcionales, de ciudadanos muy respetables pero que están ejerciendo funciones jurisdiccionales de una forma que inequívocamente se puede estimar como anormal.

Nos gustaría que nos explicara también el desglose del contenido del presupuesto en lo que se refiere a la fe pública. Si yo no me equivoco, hay 1.800 millones de pesetas destinados a lo que llamamos la fe pública y nos gustaría saber cómo se distribuyen, porque sería paradójico que se estén haciendo inversiones en instalaciones para algo tan importante como es la fe pública y que resulte que el tratamiento que están recibiendo sus titulares no sea el de uno funcionarios a los cuales se suministra toda clase de medios, sino que, además de suministrarles toda clase de medios, están cobrando por arancel. Me gustaría saber en qué forma repercuten, cómo se reembolsa el Ministerio de Justicia de un renglón tan importante de gastos como puede ser el de la fe pública, que por lo que vemos figura en los presupuestos, cuando alrededor del mismo hay un conjunto de profesionales, perfectamente respetables todos ellos,

que obtienen del ejercicio de esta función unos saneadísimos ingresos. Sería muy poco presentable que, además de estar manteniendo unas funciones profesionales con cargo al Estado, esas mismas funciones estuvieran sirviendo ni más ni menos que para el enriquecimiento —repito que legítimo— de determinados funcionarios.

Dentro de estos Presupuestos Generales del Estado, nos gustaría saber cuáles son las repercusiones, con respecto a medios materiales y humanos, que tiene no ya la nueva Ley de enjuiciamiento civil, que evidentemente se va a poner en marcha, sino la todavía no aplicada reforma del Código Penal, porque seguimos en una situación de reforma de un Código Penal y todas las consecuencias que tenía en materia de instalaciones que no son establecimientos penitenciarios, sino de otro tipo, sigue absolutamente inédito.

Circunscribiríamos a esto nuestras preguntas porque creemos que, aceptada la separación de Instituciones Penitenciarias del Ministerio de Justicia y su dependencia del Ministerio del Interior, no tendría ninguna coherencia referirnos a ellas.

A lo mejor estamos equivocados, pero también nos gustaría que nos aclarara si cuando habla de ministerio fiscal y tribunales, todo englobado, han contemplado el cumplimiento de una proposición no de ley que fue objeto de aprobación en esta Cámara y que decía que ya en este presupuesto tendría que venir perfectamente diferenciado lo que se refiere al ministerio fiscal, como partida específica, de lo que se refiere al resto de los tribunales.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Aguiriano Forniés): Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Villarrubia.

El señor **VILLARRUBIA MEDIAVILLA**: Muy buenos días a todos, y de forma especial al señor secretario de Estado, que una vez más viene a informar y a aclarar aspectos del presupuesto, en este caso de Justicia, para el año 2000.

Quiero adelantar que hemos pedido sólo una comparecencia, que es la del secretario de Estado, en la que pretendemos (y espero que haya un mínimo de benevolencia por parte de la Presidencia) realizar nuestra valoración sobre los presupuestos que se presentan, desmenuzándolo por capítulos, y sobre la situación de la justicia. De no haber esa benevolencia, no quedaría más remedio que pedir una serie de comparecencias más y nuestro grupo entiende que es más útil y más práctico efectuar en una única intervención la totalidad de valoraciones y la solicitud de aclaraciones.

Dada la bienvenida al señor secretario de Estado, tengo que empezar por realizar una crítica, de entrada. El Grupo Parlamentario Socialista, señor secretario de Estado, ha pedido información, hace tiempo, del estado de ejecución de todas las partidas del presupuesto para poder hacer una valoración real, no sólo sobre consignaciones, sino sobre realizaciones concretas. Ustedes no la han facilitado y esta opacidad y esta falta de transparencia tiene que constituir la primera crítica de mi intervención porque, incluso, señor secretario de Estado (y espero y deseo que este año no vuelva a ocurrir), la información que le solicitamos el año anterior en la comparecencia equivalente a ésta, tampoco nos fue facilitada. Seguramente, el Grupo Parlamentario Socialista presentará enmienda a la totalidad y esperamos tener esta información antes del debate plenario con la señora ministra; si no, tendremos que denunciarlo, quizás con un poco más de acritud que en este momento, con esta tranquilidad, le estoy planteando.

Ustedes presentan este año un presupuesto con un aumento sobre consignaciones del 7 por ciento (pese a lo que están diciendo en los medios de comunicación de porcentajes más altos, absolutamente optimistas, que no se ajustan a la realidad), pero ese aumento del 7 por ciento se produce sobre consignaciones. Como usted bien sabe, el presupuesto tiene un carácter preventivo y la primera información que quisiéramos tener es cuáles han sido las modificaciones de crédito, créditos extraordinarios, transferencias, generación o suplemento de crédito, es decir, cualquier mecanismo que haya variado estas consignaciones iniciales, porque para saber lo que efectivamente ha aumentado el presupuesto para el año 2000, tendremos que saber cómo ha quedado definitivamente el presupuesto de 1999. Alguna información parcial tenemos, pero podemos afirmar en este momento —y usted lo conoce mucho mejor— que el aumento no llega a las cuantías que ustedes han manifestado públicamente.

Señor secretario de Estado —se lo decíamos ya el año anterior—, el presupuesto total de Justicia se eleva al 0,8 por ciento del total de los presupuestos —no al 1 y pico, como por ahí también están manifestando— y es el mismo porcentaje que el del año anterior. Cuantitativamente, se eleva a 158.691 millones, lejos de los 172.000 que ya había en los años 1995 y 1996. Cierto es que se han producido importantes transferencias a comunidades autónomas, y ésa es la siguiente información que le demandamos: situación actual, cuantificada por comunidades autónomas, del importe de las transferencias, porque así podremos utilizar cifras homogéneas.

Sería conveniente también que se pusieran de acuerdo el portavoz del Grupo Popular, en este caso don Andrés Ollero, y la señora ministra porque, dentro del triunfalismo en sus manifestaciones públicas, la señora ministra habla de un incremento en el presupuesto de Justicia del 37 por ciento en esta legislatura, desde el año 1996 al año 2000; sin embargo, el señor Ollero habla del 57 por ciento. Ninguna de las dos cifras es adecuada ni correcta, pero, de un 37 a un 57 por ciento, la desviación es excesiva.

En una primera valoración, nos parece que el presupuesto es manifiestamente insuficiente y que la afirmación de la señora ministra de que, con estos presupuestos, los ciudadanos tienen, al fin, la justicia que se merecen, señor secretario de Estado, demuestra muy poco consideración y muy poca estima a los ciudadanos de este país, porque si este nivel de justicia es el que se merecen, los barómetros de opinión de los ciudadanos y de representantes cualificados del ámbito de la justicia no coinciden en esa valoración.

Sabemos que es una asignatura pendiente, sabemos que queda muchísimo camino por recorrer y ustedes no han querido entrar a la oferta del Grupo Parlamentario Socialista de llevar a cabo un pacto de Estado —de verdad, no de partido— por la justicia. A nuestro juicio, este presupuesto no prioriza la atención al servicio público de la justicia, porque este incremento del 7 por ciento, con la cantidad de carencias que hay, con la creación de nuevos órganos, con las nuevas competencias y con las nuevas necesidades que se han ido incorporando, hace que podamos volver a mani-

festar que, en términos relativos, la atención al servicio público de la justicia no sólo no se incrementa, sino que se minora. Este año hay un incremento de 10.329 millones de pesetas, en total. Más de 2.500 supone, simplemente, el aumento del 2 por ciento del nivel de retribuciones de los funcionarios, y con el resto hay que atender todas las cuestiones nuevas, incluida la construcción de edificios de juzgados, la creación de nuevos órganos, de nuevas plazas, en definitiva, la dotación de medios materiales y humanos, para lo que son manifiestamente insuficientes si tenemos en cuenta las carencias, no sólo de ahora, de siempre, pero que ahora se pueden acentuar porque las atenciones y las necesidades son mayores.

Entra en vigor —pretenden ustedes al menos— la nueva Ley de enjuiciamiento civil y (se lo digo con serenidad, pero con rigor) ustedes están vendiendo un éxito, pero eso es flor de un día porque, si esto va como ustedes pretenden y lo consolidan, lo que venden a corto plazo como un éxito, va a devenir en un estrepitoso fracaso. Señor secretario de Estado, esta Ley de enjuiciamiento civil no puede salir como va, mutilada. Debe tener la pretensión de perdurar a lo largo del tiempo, es la ley procesal civil más importante y es inevitable que nazca consensuada; si no nace consensuada, señor secretario de Estado, no busquen la flor de un día, porque conducirán a la justicia a un estrepitoso fracaso. Tampoco recoge las necesidades para la ley de responsabilidad penal del menor ni las nuevas exigencias del Código Penal ni las dotaciones suficientes, como le decía para la creación de nuevos órganos.

El presidente del Consejo General de la Abogacía ante el propio Rey de España habló de la carencia de medios y presupuestos para la justicia y criticó la penuria y la politización de la justicia española. El juez decano de Madrid, entre otros, achaca el colapso de los juzgados y tribunales de Madrid a la escasez de presupuesto.

Quisiera entrar, después de esta valoración un poco inicial y global, en algunas consideraciones, al menos las más importantes para nosotros, comenzando con el programa 142.A, que es el de tribunales de justicia y ministerio fiscal, que centrará la base de mi intervención, ya que el mismo se eleva al 89,7 por ciento, es decir, casi el 90 por ciento del total del presupuesto de justicia. En el año 2000 la consignación es de 141.249 millones de pesetas, lo cual supone un incremento del 6,9 por ciento frente al año 1999. Esto sin incluir, homogéneamente en ambos supuestos, las transferencias internas al Centro de Estudios Jurídicos y a la Agencia de Protección de Datos. En el capítulo 1, señor secretario de Estado, se produce un incremento del 7,6 por ciento. No sabemos si en este incremento se recogen ya los supuestos aumentos del sueldo de jueces y magistrados, ni tampoco si ahí se va a incluir el incremento del fiscal general del Estado, porque cuando les preguntan públicamente por esta cuestión dicen que las Cortes Generales resolverán. Nos gustaría conocer cuál es la opinión del Gobierno, qué hay de esa presumible ley que regule el aumento de las retribuciones de jueces y magistrados, y que, en cualquier caso, confirme, si es o no así, que en los presupuestos del año 2000 tan sólo se recoge el aumento del 2 por ciento en ambos supuestos.

En el año 1998 se produjo una disminución del 24,1 por ciento en este capítulo, con lo cual los incrementos, mientras no utilicemos datos homogéneos, al menos para este diputado son dudosos, porque no tenemos la información exhaustiva y detallada de las transferencias producidas y cuantificadas a las diferentes comunidades autónomas. Nos gustaría conocer también el número de funcionarios, además del importe de los gastos de personal, de inversiones correspondientes y de gastos corrientes, en definitiva, el total de los presupuestos transferidos a las comunidades autónomas con total desglose. Este año ya moderan, por fin, el artículo 10 que es la retribución de altos cargos, aunque sigue produciéndose un aumento que, al consolidar el incremento del 55 por ciento del año anterior, nos parece que se ha producido, en definitiva, una consolidación con unos incrementos desproporcionados a altos cargos.

En el artículo 13, sobre trabajadores laborales no funcionarios, se produce un incremento del 25,6 por ciento. La pregunta es ¿a qué es debido este incremento de ese 25,6 por ciento? Sin embargo, en el artículo 16, cuando hablamos de cuotas y gastos sociales, se produce sólo un aumento del 1,7. Esto ya ocurrió el año anterior y bien estaba mal consignado entonces y se acentúa este año, o había un desequilibrio, porque no encaja un aumento del 25,6 por ciento en gastos de personal laboral y, sin embargo, para hacer frente con cuotas y seguros sociales a ese 25,6 por ciento se recoja tan sólo el 1,7 por ciento.

Hay un tema fundamental, que es de los más importantes, señor secretario de Estado, que ustedes lo venden a bombo y platillo, que se refiere a las dotaciones personales. Este año se recogen una serie de compromisos, que voy a dar por reproducidos en aras a la brevedad, pero entre los más importantes están las 10 secciones de audiencias provinciales, los 119 órganos unipersonales y las 120 agrupaciones nuevas de juzgados de paz. Se puede recoger cualquier situación, pero lo importante es cómo se ejecuta y cómo se lleva a cabo. Más que sugerirle que nos indique si se va a cumplir lo del año 2000, (esto nos preocupa menos porque probablemente no gobiernen ustedes y entonces no tengan que ejecutar y cubrir esas plazas, habrá que pedir responsabilidades al nuevo Gobierno), nos interesa pedir las aclaraciones de lo que ustedes ya han hecho. Así, en el año 1998, había una serie de compromisos de creación de plazas que no se llegaron a completar y que usted aseguró en la anterior comparecencia que sí iba a ocurrir, pero nos interesa ir a lo más cercano. Los compromisos del año 1999 eran 137 plazas de magistrados y jueces, 34 de fiscales, 135 de secretarios, 50 médicos forenses, 252 oficiales, 456 auxiliares, 265 agentes y 131 laborales. Nos gustaría que nos dijera no la voluntad de cumplimiento, sino la cobertura real de plazas y órganos jurisdiccionales producida en el año 1999, junto con esas seis secciones de audiencias provinciales, los 111 órganos unipersonales y las 40 agrupaciones de juzgados de paz. Nos gustaría también, porque ahí va incluido el compromiso de la puesta en funcionamiento de los juzgados y tribunales de lo contencioso-administrativa, saber cuántos juzgados se han puesto en marcha en el año 1999 y en el cierre de 1998, así como si se prevé cubrir las 26 que teóricamente faltarían para el año 2000.

En realidad nos parece que no se da cobertura de plazas en el ejercicio presupuestario y no creemos que haya consignación suficiente para dar cobertura total a estas plazas.

Si esto se cubriera con el incremento vegetativo de gastos de personal y gasto corriente, nos encontraríamos, señor secretario de Estado, y usted lo sabe, con que no hay tales incrementos en el presupuesto de justicia, con que hay carencias para dotar adecuada y suficientemente todos estos servicios, los órganos y juzgados que hay que crear y poner en funcionamiento y dotarlos de los medios adecuados. No se pueden echar las campanas al aire y decir que todo es histórico. Es histórica su comparecencia hoy aquí porque no se va a repetir, por lo menos en el mismo día y a la misma hora. Todo es histórico en este país y me parece que hay que ser un poco más modestos, sobre todo, cuando la realidad, como le decía antes, es que la percepción entre los ciudadanos es que la justicia es lenta, es cara, es ineficaz e inspira poca confianza. Y estamos de acuerdo, señor secretario de Estado, en llegar a un pacto de Estado por la justicia de verdad.

Nos gustaría que nos comentara qué ha pasado y cuántos institutos de medicina legal se han puesto en marcha en el año 1999, porque estaban comprometidos también en ejercicios anteriores: cuáles, dónde, cuándo, con que dotación. Qué ocurre, señor secretario de Estado, con los 24 juzgados de vigilancia penitenciaria que llevan comprometidos hace ya varios años. Cuál es la dotación y previsión del año 2000. Cuál ha sido la realidad en la creación de estos juzgados en el año 1999. Cuáles son las consignaciones para responder a las necesidades reales de la aplicación de la nueva Ley de responsabilidad penal del menor y la previsión y la realidad en ejecución de creación de los juzgados de menores en el año 1999. Ya el Defensor del Pueblo clamó y pidió hace dos y tres años la urgencia en la creación de estos juzgados. El año pasado nos comentó que para qué iban a dotarlos si hasta el año 2000 no iban a entrar en vigor. Pues bien, parece que van a entrar en vigor y quisiéramos saber cuál es el grado cumplimiento de estos compromisos y de creación de estos juzgados.

Señor secretario de Estado, antes me he referido, y voy a entrar nuevamente en el tema, a la entrada en vigor de la Ley de enjuiciamiento civil. El portavoz del Grupo Popular ha manifestado, y eso no se ajusta a la realidad, que el presupuesto del 2000 lleva previsiones y consignaciones para la entrada en vigor de esta ley. No es cierto. Usted lo sabe, señor secretario de Estado. Y la propia señora ministra así lo ha manifestado en el sentido contrario. Convendría que se pusieran de acuerdo. La verdad la ha dicho la ministra. La ministra ha manifestado hace escasamente 24 horas que con la planta judicial existente se da cobertura a las necesidades y a la puesta en marcha y aplicación de la Ley de enjuiciamiento civil. Sin embargo, el portavoz del Grupo Popular decía y manifestaba que se había recogido absolutamente todo en el presupuesto en medios materiales y humanos. No es verdad, señor secretario de Estado. Si eso fuera así, entraríamos más de lleno en las carencias cuantitativas y cualitativas de este presupuesto. Además, le insisto en que no cometan el error de intentar sacar una ley de enjuiciamiento civil mutilada y no consensuada. Esta ley va mutilada, usted lo sabe; no afecta a once artículos, afecta a más de cien. No son los once artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial, sino lo que supone la traslación de esos once artículos a la Ley de Enjuiciamiento Civil. El esfuerzo de consenso debe ser de todos, pero la responsabilidad del resultado es de quien gobierna, fundamentalmente. Si el consenso es necesario y no se consigue, sencillamente no se debe aplicar a aquello que es imposible. Le repito lo de la flor del día y el estrepitoso fracaso a medio y largo plazo. La responsabilidad será de todos, pero fundamentalmente del Gobierno.

En personal sustituto ya se produjo el año anterior un incremento del 28 por ciento, en contra de las recomendaciones del libro blanco del Consejo General del Poder Judicial. Este año se consolida ese incremento y se produce uno más escaso, sobre la consignación del presupuesto anterior. ¿A qué es debido?

En cuanto a las oficinas de asistencia a víctimas de la violencia, quisiéramos saber cuántas se crearon definitivamente, al margen de los compromisos adquiridos en el año anterior. No me repita lo que ya estaba hecho hasta el mes de mayo, que eran cinco; el compromiso eran doce y le pregunto, ¿qué ha ocurrido con el resto? ¿Cuáles son las previsiones para el año 2000? ¿Cuáles son las consignaciones a tal fin?

En gastos corrientes en bienes y servicios se produce un incremento del 6,1 por ciento. El año anterior fue del 12,3 por ciento y en 1998 del 19,5 por ciento. Si lo acumulamos, señor secretario de Estado, y permítame que ésta no se la deje pasar, hay un incremento en gasto corriente de más del 40 por ciento; pero, fíjense, este incremento se da cuando se han producido importantes transferencias a comunidades autónomas. Luego, ¿dónde hemos elevado el gasto corriente?

Ya sabe por dónde va la reflexión, señor secretario de Estado. El primer año, ustedes, con aquella demagogia que año tras año les voy a recordar, dejaron sin papel, bolígrafos, teléfonos y gas butano a los juzgados. Les dejaron sin poder funcionar en base al despilfarro de los gobiernos socialistas. Recortaron unos gastos corrientes despilfarradores —aunque le haga gracia, está en las actas— para tener que suplementar luego las carencias de esa demagogia. Permítame que se lo recuerde sin acritud, pero vea cómo han tenido que volver a las consignaciones anteriores y no sólo eso, sino que han tenido que incrementarlas notable y ostensiblemente. Yo no digo que ahora haya despilfarro, allí donde lo haya lo denunciaremos, pero ustedes sí lo hacían y el recorte era histórico; era vergonzoso e irresponsable. Lo han corregido y les felicito por ello, pero no es malo recordar cuáles eran las actitudes y las manifestaciones y cuál es la realidad. Como ocurrirá a medio plazo —al señor Ollero le hace mucha gracias porque es muy optimista— cuando entre en vigor esta ley de enjuiciamiento civil. Creo que no va a entrar en vigor, no se van a atrever. Además, si siguen con esa voluntad de venir al Senado sea como sea, a lo mejor se encuentran con la sorpresa de que las votaciones ya no son tan generosas en el Congreso a su regreso. **(El señor Ollero Tassara: Se votan las enmiendas.)** Las enmiendas, todas las enmiendas; no sabemos el número de enmiendas y cuáles se van a presentar, los plazos no han vencido todavía.

La recuperación de la bajada del año 1997, era del 30 por ciento. Se ha producido un incremento del 40 que cuantitativamente es casi el doble por las cantidades transferidas a comunidades autónomas.

El artículo 20, arrendamientos y cánones, se incrementa un 21 por ciento este año. Nos gustaría conocer —y no hay segunda intención— a qué es debido este incremento.

Hay un concepto que se lo voy a decir aquí para no reiterarlo. Se aumentan ostensiblemente en casi todos los programas las contrataciones a terceras personas, a otro tipo de empresas, a otros. Este incremento se eleva al 8,1 por ciento este año sobre otro anterior, de 1999, del 37,8. Así se reproduce en casi todos los programas de los presupuestos de Justicia. A qué es debida tanta contratación, qué servicios se están sacando de la atención pública para que se produzcan estos considerables incrementos.

El aumento en las comunicaciones telefónicas, postales, etcétera, es aplicable a la crítica demagógica general de los gastos corrientes —no se lo voy a repetir—; tuvieron que aumentar el 200 por cien aquello que bajaron en el año 1998.

En cuanto al jurado, se consignan 270 millones de pesetas, lo mismo que el año 1999. ¿Considera suficiente esta consignación para el año 2000?

Indemnizaciones por razones del servicio y otras indemnizaciones. En el año 1999 se produjo un aumento del 89 por ciento, sobre todo en otras indemnizaciones, que aumentaron 375 millones de pesetas. Sigo sin tener claro a qué es debido este incremento tan desproporcionado —probablemente por desconocimiento— y me gustaría tener una aclaración.

El capítulo 3 es nuevo. Es una pequeña cuantía, gastos financieros y por intereses de demora: 5 millones. ¿A qué es debido?

En transferencias corrientes, capítulo 4, se adjudican 500 millones de pesetas a corporaciones locales, 3,5 millones menos que el año 1999. Sin embargo, tendrían que estar dotadas 40 agrupaciones de juzgados de paz del año 1999 —nos gustaría saber cuál es la realidad— y existe la previsión de 120 agrupaciones de juzgados de paz para el año 2000. La pregunta es clara: ¿cómo es posible, con menor consignación, poder atender a 160 agrupaciones de juzgados más? Probablemente nos diga que se ha producido alguna transferencia este año, pero no vemos como puede tener cobertura ese diferencial tan importante. En cualquier caso, esperamos su información.

Concepto 483. Las transferencias al Consejo General de la Abogacía disminuyen este año con relación a 1999, y a 1998, en que se redujo de manera importante seguramente también por las transferencias. Para este año en concreto, le pregunto cómo es posible que haya una minoración de aportación al colegio de abogados cuando en la memoria de objetivos y en la memoria de los programas recogen ustedes un aumento del número de litigios en los que intervendrá el abogado; cómo es compatible esa disminución de consignación cuando se incrementa el número de asuntos.

En este punto me tiene que permitir también una pequeña crítica; seguro que usted lo sabe mejor que nadie; o casi, que por ahí está el señor secretario de Estado que lo domina al dedillo. Han dado por bueno el trabajo que hicieron hace varios años y copian literalmente las páginas de las memorias y de los programas, e incluso mantienen citas anacrónicas. No cuesta mucho actualizarlo para indicar que hay un mínimo de ideas, un mínimo de innovación, unos objetivos concretos para el presupuesto que se persigue, un presupuesto tan importante como el de Justicia. Mantienen las mismas citas y hasta las mismas páginas; son fotocopias año tras año, salvo alguna leve puntualización. Sostienen el discurso de que es histórico; desde luego, igual de histórico que 1997, tan histórico que es la misma historia que se repite. Así está el servicio público de justicia bajo mínimos en los barómetros de opinión de los ciudadanos. Esta es la realidad; tengan un poquito de cuidado. Lo sanean un poco, cambian el número de páginas, alteran el orden y nos dan un poco de trabajo a la hora de mirarlo; había que ir pasando páginas porque era lo mismo. La verdad es que a uno le gusta, aunque sólo sea por estar informado, aprender un poquito en cada presupuesto. Le recomiendo que hagan ese esfuerzo, porque además cuando quitan alguna hoja queda alterna y ya no van ni seguidas. Conviene hacerlo un poquito mejor. Esa es la imaginación y las soluciones que con este presupuesto dan ustedes al servicio público de la justicia, que sí es cierto que cuantitativamente aumenta alrededor del 7 por ciento sobre consignación inicial, bastante menos sobre consignación definitiva. Esto sí que es serio. Eso no es suficiente y ustedes lo saben; nunca podrá serlo. Seguramente las necesidades siempre serán superiores a las posibilidades económicas reales, pero no manifiesten lo contrario y no engañen a los ciudadanos, porque esa es la realidad que hay: un incremento real de este año del seis y pico por ciento sobre consignación inicial e insuficiencia para atender todo esto que se demanda para una justicia más eficaz y más moderna, con un montón de juzgados de lo contencioso nuevos y con otra ley que se va a aplicar de responsabilidad penal del menor, con el Código Penal nuevo, que tampoco recogen consignaciones para su desarrollo y eficaz aplicación, como las penas de fines de semana, que creo que tampoco van en el Ministerio del Interior que lleva mi compañero Álvaro Cuesta.

Hay otro tema —lo expondré brevísimamente— que son las transferencias a los colegios de procuradores; nos pasa lo mismo que con los abogados, se minora la consignación y la pregunta es obvia. Si hay mayor número de previsión de asuntos, ¿ cómo es que se minora la consignación? Nos gustaría tener el desglose de costes y gastos de este capítulo, incluyendo también —y valga para todos los capítulos— lo que se refiere a las comunidades autónomas.

Aquí hay otra referencia simpática, señor secretario de Estado. Por fin, después de reiteradas peticiones, entre otros del Grupo Parlamentario Socialista, se recoge una consignación, concepto 485, para acciones relacionadas con el plan contra la violencia doméstica. No le voy a leer lo que usted decía el año anterior, sólo comentaré dos líneas: Por fin recogen una consignación de 76,6 millones. ¿Qué vamos a hacer con esta ridícula consignación? El año anterior ustedes decían que iba dentro del conjunto del presupuesto, como dice el señor Ollero de la Ley de Enjuiciamiento Civil usted lo decía del plan contra la violencia doméstica. Ahora vemos que efectivamente, aunque es ridícula, hay una consignación concreta y en el año 1999 no había ningún tipo de consignación. En cualquier caso es un paso adelante, aunque sea ridículo y escaso, y nos gustaría conocer para qué están previstos estos 76,6 millones de pesetas, qué acciones, qué programas, qué convenios hay, etcétera.

En cuanto a inversiones reales, que tampoco salen las cuentas con lo que ustedes de manera triunfalista van

diciendo a los medios de comunicación, se produce en la inversión nueva no un aumento tan grande como comentaban sino una disminución, porque frente a 4.917 millones de pesetas del año 1999 hay una consignación de 4.876 millones, es decir, 41 millones menos y en reposición sí se eleva de 2.532 a 2.783 millones. No encaja con las cifras que ustedes están dando a través, insisto, de los medios de comunicación.

¿Cuánto va a nuevos órganos judiciales? ¿Cuánto se ha aplicado a órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa en el año 1999 y cuál es la previsión del año 2000? Nuevamente observamos que se vende humo, señor secretario de Estado. Usted manifestó con total contundencia en el año anterior que no había inversión que se recogiera en presupuestos que no se ejecutara. Si quiere le paso la relación. En general es lo que ocurre, no lo contrario. Decía usted: Dígame un caso. Yo le invito a que diga los casos en que han cumplido el presupuesto, en cuanto a inversiones se refiere, dentro del ejercicio corriente. Así cotejamos la información que, de paso ya, para que no sea la que yo le manifiesto, le solicito también por escrito. ¿Qué ocurrió con el edificio del Palacio de Justicia de Salamanca, con el de Valladolid, con la previsión del Tribunal Superior de Justicia de Burgos, donde se consignan 50 millones de pesetas este año? ¿Que se hace con 50 millones de pesetas? Consignamos y vendemos durante muchos años, como hace el señor ministro de Fomento, pero es la flor del día, y cómo se le vuelve en contra cuando consigna 10 millones para la realización de una autovía, por ejemplo. Es absurdo y ridículo; es preferible hacer consignaciones reales para realización de proyectos, por un lado, y ejecución de obras en ejercicios posteriores, aunque sea con planes plurianuales.

Respecto a transferencias de capital, una pregunta, señor secretario de Estado. Se recogían en el año 1999 transferencias a comunidades autónomas, en concreto a dos: a la Comunidad Autónoma de Galicia, 300 millones de pesetas, y a la Generalitat de Catalunya, 150 millones. Curiosamente (don Manolo se ríe y es para reirse), es para reírse porque tiene guasa, la consignación total es de 450.817.000 pesetas en el año anterior, desglosadas en estos 150 millones para Cataluña y 300 para Galicia. Este año desaparecen los 300 millones para Galicia y se mantiene la misma consignación, exactamente las mismas pesetas, pero todas para Cataluña. ¿A qué es debido? Supongo que se tratará de un error o del pago de algún aguinaldo cuando se aproxime la Navidad, pero no tendrá mayor importancia.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Villarrubia, me empieza a preocupar el que se vaya a quedar usted sin argumentos para el Pleno y allí a lo mejor nos privará de su brillante oratoria. En cualquier caso, lo que sí ha hecho ha sido agotar su tiempo. Le ruego que termine.

El señor **VILLARRUBIA MEDIAVILLA**: Voy terminando, señor presidente.

Brevísimamente haré unas referencias por encima y puntuales a los otros programas para que no queden sin tocar. En el 141.B se producen de nuevo los incrementos de trabajos realizados por otras empresas, se produce un incremento de otras indemnizaciones, del 85 por ciento, que nos gustaría conocer a qué se debe. Nos gustaría que nos explicara, sobre el capítulo 4 las transferencias corrientes que nuevamente —ya se explayó el año anterior, esta subvención parece ya crónica y permanente— van a la Fundación Justicia en el Mundo; por cierto, asociación cercana a la profesional de la Magistratura. Hay unas nuevas incorporaciones en transferencias sobre las que nos gustaría conocer cuáles son los criterios para su aplicación, porque en aras a la brevedad no realizo ya valoración alguna. En registros vinculados con la fe pública registral tenemos que mostrar —y no lo oculto— la satisfacción con el contenido del presupuesto. Si lo ejecutan, se produce un incremento en la inversión de 686 millones. Me gustaría que me lo dijera, pero presumo que se tratará por fin de invertir en la informatización, después de todos estos años, de los registros civiles. Si es así le felicito sinceramente por este acontecimiento que venimos demandando de forma reiterada.

Sin embargo, en el mismo capítulo, registros vinculados con la fe pública registral, en el mismo programa 146.A, se produce una disminución de los gastos de inversión del año 1999 al año 2000 de un 38 por ciento. Nos gustaría conocer por qué.

Dos minutos, señor presidente, y termino. El programa 126.D, asesoramiento y defensa de los intereses del Estado. Continuamos con honda preocupación por la falta de cobertura de plazas de abogados del Estado. El número de litigios aumenta año tras año y parece ser que seguimos sin resolver la cobertura de plazas. Nos gustaría tener información en sentido contrario y expresa y concretamente qué ocurrió con el compromiso de cobertura de 35 plazas de abogados del Estado en el año 1997, los 20 del año 1998, los 25 del año 1999 y cuál es la previsión para el año 2000. Cada vez hay más trabajo y menos efectivos humanos.

Un par de referencias, porque sirven los argumentos dados en ejercicios anteriores, para un programa importante, que es el 313.F, de prestación social sustitutoria. Disminuye el capítulo 1 en un 23 por ciento; disminuye la partida de haber en mano en un 33 por ciento; puede haber alguna transferencia que nos gustará conocer. En todo caso, esto choca tremendamente con las manifestaciones que usted realizaba en la anterior comparecencia. El capítulo 2 disminuye un 16,8 por ciento y el material de oficina hasta un 95 por ciento. Sin embargo, pese a las transferencias, los trabajos realizados por otras empresas aumentan un 17,3 por ciento.

En cuanto a la realización de la prestación, nos gustaría conocer los números reales de los que están en espera y los que están en activo en cada momento y las previsiones del año 2000, aunque viene en la memoria —creo que varían en 10.000, esa fila de compromisos sí la han cambiado, no la repiten en las fotocopias—. Se produce un incremento importante a comunidades autónomas, con 570 millones para los convenios de prestación; para corporaciones locales se produce una minoración de 36 millones y para instituciones sin ánimo de lucro de 183 millones. Nos gustaría conocer los criterios y cómo queda definitivamente esto, al igual que indicar que se produce una minoración en las inversiones de reposición, que bajan casi al 50 por ciento.

Respecto a la formación del personal de la Administración de justicia, se produce una minoración importante, del 35 por ciento en el capítulo 1, que nos gustaría conocer. En el capítulo 2, otras indemnizaciones, aparece una partida nueva de 196 millones y quisiera pensar que se ha podido traspasar del capítulo 1 al capítulo 2 esta partida, lo que podría dar una mayor coherencia a esta disfunción. En el programa 143 desaparece también otro personal, supongo que era laboral, con una consignación de 168 millones de pesetas.

Finalmente, en la Agencia de Protección de Datos se produce una minoración de la aportación del Estado en la transferencia de 43 a 25 millones y las inversiones se reducen también en el 50 por ciento. Nos gustaría conocer por qué.

Yo creo —y termino ya, señor presidente— que le he solicitado bastante información por parte del Grupo Parlamentario Socialista. Probablemente no coincidamos en muchas valoraciones, probablemente no coincidamos en el nivel de priorización, y seguro que no coincidiremos en el fondo del contenido del presupuesto, pero donde sí debemos coincidir es en el respeto que se debe a esta Cámara, señor secretario de Estado, y no oculten la información. Espero tener la información que le hemos solicitado formalmente con la mayor urgencia posible en los despachos de este Congreso pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, por el conducto que ustedes deseen, a través de la Presidencia de esta Comisión, directamente, la forma da igual, pero no sigan ocultando información para jugar con los datos, porque, si no, estaremos rompiendo las reglas del juego, y yo creo que eso no se debe producir nunca. Le agradezco ya de antemano la información que en la medida que pueda sé que nos va a facilitar y, sobre todo, esa otra información que le solicitamos por escrito y con detalle, y que no se vuelva a repetir esta situación de ocultar a ningún grupo parlamentario, y mucho menos si cabe, o en igual intensidad, al principal grupo de la oposición, que además dentro de pocos meses volverá a ser gobierno.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Aguiriano Forniés): El Grupo Socialista también había solicitado la comparecencia del director general de Asuntos Religiosos y el secretario de Estado de Justicia contestará a las preguntas que se le formulen. Para las correspondientes preguntas, y le ruego que con la mayor brevedad posible, dada la utilización del tiempo por su compañero, tiene la palabra el señor Cuesta.

El señor **CUESTA MARTÍNEZ**: Muchas gracias, señor secretario de Estado. Efectivamente, habíamos solicitado la comparecencia del director general de Asuntos Religiosos porque en estos presupuestos aparecen una serie de novedades importantes respecto al nuevo sistema de financiación de la iglesia católica en España por vía de los Presupuestos Generales del Estado, y en concreto una nueva regulación del llamado sistema de la asignación tributaria, que, como ustedes saben muy bien, no es tal asignación tributaria, sino que sigue siendo el viejo y preconstitucional sistema dotacional.

Pues bien, como ustedes saben, en la regulación que las distintas leyes de presupuestos generales del estado realizan sobre la asignación tributaria a fines religiosos y otros se establece, como también se hace en los presupuestos de 1998 y de 1999, y de los anteriores también, que, en ejecución de lo previsto en el artículo 2.º 2 del Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre asuntos económicos, de 3 de enero de 1979, y teniendo en cuenta también lo dispuesto en el apartado 6.º de la disposición adicional quinta de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, el porcentaje —esta fronda normativa— de rendimiento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas aplicable a las declaraciones correspondientes a la iglesia católica es el 0,5239, o sea, el 0,52 por ciento.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1998, la disposición adicional segunda, número 2, dispone que, a cuenta de esa declaración del IRPF de 1997, y previéndolo para 1998, se entreguen a la iglesia católica 1.711 millones de pesetas mensuales, es decir, 20.532 millones de pesetas, como cantidad a cuenta de la recaudación. En 1999, la cantidad que se entregó a cuenta, también de esa recaudación del 0,5, ascendía a 20.901 millones de pesetas; incluso antes, en el año 1997 —tengo más años, anteriores a 1997 y a 1996—, la cantidad a cuenta ascendió a 20.112 millones de pesetas. En los últimos años (y aquí manejo datos que han llegado lentamente a la Cámara desde el Gobierno, en respuesta a algunas de las preguntas formuladas por este diputado) la cuantía de la liquidación correspondiente a la iglesia católica proveniente del 0,52 por ciento de las declaraciones del IRPF de 1992, 1993 y 1994 asciende a un total de 40.508 millones de pesetas. El Estado, a cuenta de las citadas declaraciones de IRPF, entregó a la iglesia católica para esos ejercicios un total de 52.486 millones de pesetas en los presupuestos del Estado, lo que crea un saldo favorable al Estado, en principio, de 11.978 millones de pesetas, o lo que es lo mismo, con los Presupuestos Generales del Estado de 1993, 1994, 1995 y 1996 se le condonó o perdonó a la iglesia católica, a través de una elevación a definitivas de las cantidades a cuenta por imperativos de los presupuestos del Estado, una cantidad en torno a los 11.978 millones de pesetas.

De seguir esta tendencia, y aplicando otros datos posteriores a ejercicios de 1996 y de 1997, nos encontramos con que entre 1993 y 1999 el total estimado —teniendo en cuenta, ya digo, esa tendencia y los datos de recaudación de siguientes ejercicios— condonado a la iglesia católica ascendería a los 30.000 millones de pesetas. Esta dinámica, como ya digo, sigue creciendo tanto con los Presupuestos Generales del Estado de 1999 como ahora para los presupuestos del año 2000.

La primera reflexión que quiero hacer es que existe, con independencia de que el tema sea opinable, una sobrefinanciación de la iglesia católica en estos momentos, que desde 1993 recibe más de lo que le corresponde por recaudación del 0,5 del IRPF, porque se ha extendido además más allá de lo que inicialmente era un período transitorio, que moría en 1992, es decir, que de 1992 en adelante la prórroga indefinida de un período transitorio está produciendo una sobrefinanciación en favor de la iglesia católica superior a 30.000 millones de pesetas. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)** ¿Qué quiere decir eso? Quiere decir que, por un lado, la iglesia católica recibe un dinero de la asignación tributaria de aquellos impositores que manifiestan su confesión religiosa o su

voluntad de aportar y ayudar a la confesión religiosa de la iglesia católica, pero, por otro lado, el Estado le garantiza siempre la condonación en el ejercicio siguiente del saldo, que normalmente es favorable al Estado, (es decir, le provoca esa sobrefinanciación, que ya digo que sobrepasa los 30.000 millones de pesetas), y esos 30.000 millones de pesetas ya son a cargo de los Presupuestos Generales del Estado, son a cargo de los creyentes y de los no creyentes. De alguna forma estamos, por esta vía, manteniendo el viejo sistema dotacional, cuando el artículo 16 de nuestra Constitución establece la aconfesionalidad del Estado. ¿Qué quiero decir con ello? Que los regímenes transitorios no se pueden prolongar eternamente porque por esa vía se está introduciendo un mecanismo de clara inconstitucional en el sistema de relaciones económicas Iglesia católica-Estado español. La Constitución obliga al Estado español y al Gobierno y, por lo tanto, es imprescindible un nuevo sistema de financiación. Aquí no estamos intentando quitarle dinero a nadie, sino ejerciendo la libertad religiosa de remover aquellos obstáculos que dice el artículo 9 y, por lo tanto, potenciando libertades. Potenciemos pues la libertad religiosa, pero en el marco de que ninguna religión es la oficial, del principio de aconfesionalidad y, por lo tanto, vayamos a un nuevo sistema de financiación.

Según respuestas del Gobierno, se está produciendo en estos momentos una sobrefinanciación que, en los últimos años, rebasa los 30.000 millones de pesetas. Además, el Gobierno contesta oficialmente, el 4 de junio de 1998, que por parte del Estado no existe propuesta ninguna de modificación del sistema actual de financiación de la Iglesia católica. Así se responde en 1998 a una pregunta de este diputado en la que planteaba esta cuestión y ponía de manifiesto la escasa acomodación a la Constitución que existía en esta materia.

El Gobierno, incluso, reconoce que en el ejercicio de 1995, de todos los declarantes, el 36,5 por ciento declara asignar el 0,5 a la Iglesia católica y, en el año 1996, el 36,36. Por esas declaraciones, en esos ejercicios, a la Iglesia católica le hubieran correspondido 14.138 millones de pesetas, y 13.723 millones en 1996. Sin embargo, recibió a cuenta del Estado español cantidades por encima de los 19.000 millones de pesetas. Por lo tanto, existe esa sobrefinanciación, en la secuencia de los últimos años las cantidades que recibe a cuenta la Iglesia superan en 30.000 millones lo que le corresponde por el 0,5 por ciento, estamos en un sistema dotacional que podría ser contrario a la Constitución española, al principio de la aconfesionalidad o laicidad del Estado, y al principio de libertad religiosa y de igualdad del resto de confesiones.

Pero añado otro problema. Quiero poner de manifiesto que, en el año 1998, el Gobierno dice que no piensa cambiar el sistema. En los actuales presupuestos del Estado se nos presenta la disposición adicional vigésima y vigésimaprimera. En la disposición adicional vigésima se vuelve a hablar de que, en desarrollo de lo previsto en los acuerdos entre el Estado español y la Santa Sede, el Estado destinará al sostenimiento de la Iglesia católica el 0,52 por ciento de la cuota íntegra del impuesto sobre la renta de las personas físicas. Primera anomalía, párrafo 2 de esta disposición adicional vigésima. Empieza el citado párrafo: A estos efectos, se entenderá por cuota íntegra del impuesto la formada por la suma de la cuota íntegra estatal y de la cuota íntegra autonómica. Fíjense en la anécdota. A la hora de regular la asignación tributaria a la Iglesia católica en la ley de presupuestos, el legislador —en este caso, el prelegislador— define el concepto de cuota íntegra, que había sido desconocido en la ley reguladora del impuesto sobre la renta de las personas físicas. Fíjense qué anécdota, que tiene que ser en este apartado donde vayamos a definir qué es cuota íntegra porque al legislador se le olvidó esa definición en la ley especial, que era la ley reguladora del IRPF.

Aparte de esto, en la disposición adicional vigésima, número 3, se dice —y aquí empezamos a tener un nivel de variación en relación con el sistema anterior todavía más extraño—: La aplicación de este sistema no podrá dar lugar en cada uno de los ejercicios en que se aplique a una cantidad superior a 24.000 millones de pesetas —en favor de la Iglesia católica— ni a una cantidad —lo redactan de una manera muy alambicada— inferior a la resultante de la actualización de las entregas mensuales que en concepto de pagos a cuenta de la asignación tributaria se hayan determinado en la ley de presupuestos del ejercicio precedente. En una palabra, la aplicación de este sistema no puede dar lugar a un techo superior a 24.000 millones ni a un suelo inferior a 21.000. Eso es lo que se dice claramente en la disposición adicional vigésima. Si vamos al sistema de asignación tributaria y recaudan más de 24.000 millones, ¿por qué un techo? Más grave aún me parece por qué un suelo. Si la recaudación efectiva media está en los 15.000 millones, puede llegar a los 17.000, ¿por qué se tiene que garantizar permanentemente un suelo de 21.000 millones? ¿Por qué se mantiene una vez más, de una manera expresa, como nunca se hizo en ninguna de las regulaciones, el régimen de financiación dotacional que, desde nuestro punto de vista, es inconstitucional?

Hay un número 4. Planteo estas preguntas porque creo que esta redacción procede del Ministerio de Justicia. Dice este número 4: Este sistema se aplicará durante los años 2000, 2001 y 2002, pudiendo revisarse durante este último período. A mí me parece que esto es un ataque a la soberanía de la Cámara. ¿Cómo que este sistema se aplicará durante el 2000 y el 2001? Lo único que puede disponer esta ley es del 2000, no del 2001, del 2002 y siguientes. ¿Cómo es que esta ley se permite el lujo de darnos licencia a las Cámaras para estudiar la necesaria o no revisión de un sistema sobre unos acuerdos económicos con la Iglesia católica, que parece que es la iglesia del Estado por como está regulada en esta disposición adicional vigésima? ¿Cómo es posible que se nos dé licencia para poder revisar el sistema en el 2002? Supongo que la licencia se la tomarán las Cámaras en el ejercicio de la soberanía popular, respetando, eso sí, los acuerdos internacionales que existan en la materia; acuerdos internacionales que son también replanteables.

Aquí se está comprometiendo futuro y haciendo una regulación que no sabemos de dónde procede ni cuál es su origen, porque tampoco es una regulación que proceda de los acuerdos económicos del Estado español con la Santa Sede, de 1979. Se está haciendo un sucedáneo, una adaptación, una reinterpretación en virtud de una dinámica de

pactos que yo al menos, como diputado de esta Cámara, desconozco. Y la pregunta es a qué acuerdos y con quién se ha llegado por el Gobierno español para plasmar presupuestariamente estas disposiciones que, desde nuestro punto de vista, desde el momento en que mantienen el sistema dotacional, desde el momento en que intentan comprometer futuro y limitar la capacidad de funcionamiento y operatividad de la soberanía nacional, están deslizándose por la senda de la inconstitucionalidad.

Finalizo, señor presidente, pidiendo una serie de datos. Quisiéramos saber cuánto le corresponde a la iglesia por la recaudación del 0,52 por ciento del IRPF, desde 1992 hasta la fecha, y cuánto se elevaron a definitivas las cantidades recibidas a cuenta también desde 1992 hasta la fecha. Tengo algunos ejercicios según la respuesta del Gobierno, pero le pido el abanico de lo que es el fin de la llamada fase transitoria, de 1992 hasta la fecha. Al menos, le pido los datos de 1996 a 1999. Asimismo, le pido que remita a esta Cámara, a la mayor brevedad, la memoria explicativa de las aplicaciones que en esta materia hace la Iglesia católica. Como ustedes saben, el acuerdo, de 3 de enero de 1979, sobre asuntos económicos, suscrito entre el Estado español y la Santa Sede dispone en su protocolo adicional número 1, párrafo segundo, que la aplicación de los fondos proyectada y realizada por la iglesia, dentro del conjunto de sus necesidades, de las cantidades a incluir en los presupuestos o recibidas del Estado en el año anterior, se describirá en la memoria que a efectos de la aportación mencionada se presentará anualmente.

Nos gustaría conocer la última memoria presentada por la iglesia católica en el Ministerio de Justicia. Sería una buena documentación para trabajar en esta Cámara y para poder analizar con sosiego este problema que pongo de manifiesto, desde la óptica constructiva de que busquemos el sistema más acorde a la libertad religiosa y a los principios constitucionales del artículo 16 para, de una manera consensuada, dar una alternativa y cerrar esta página pendiente de nuestra transición política española, porque la transitoriedad eterna no es de recibo en el poder civil, en el ámbito de otros poderes, de otras creencias, la eternidad se puede medir, pero en el poder civil la eternidad no es en ningún caso medible ni sostenible.

Finalmente, quisiera también plantearle una cuestión menor: En el programa 141.B. servicio 01, capítulo 4 de los presupuestos del Ministerio de Justicia, en transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro hay ocho millones que se destinan a actividades relacionadas con el estudio, promoción y defensa de los derechos de la libertad religiosa. Me gustaría que especificara a qué se refiere esta partida. Una última cuestión que a lo mejor tiene algo que ver con esto aunque no lo sé, lo ignoro. Existe una revista anuario de derecho eclesiástico del Estado, de derecho canónico y quisiera saber cuál es la relación del Ministerio de Justicia y su aportación económica a ese anuario y quiénes son los responsables de la dirección y de la edición.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Ante todo, prometo solemnemente no utilizar una hora, como acaba de hacer el Grupo Socialista, en este ciclópeo intento de erosionar los presupuestos de justicia. Me parece que es un poco masoquista porque, una vez que se ha afirmado aquí solemnemente que tenemos la inmensa fortuna de tener un equipo gobernando el Ministerio de Justicia que es capaz de hacer humo sin butano, lo cual es un asunto que raya lo taumatúrgico —y así enlazamos con el final de la intervención del Grupo Socialista—, sería hacer un flaco servicio a la justicia privarle de personas con esa capacidad. Por cierto, lo del butano me recuerda la famosa película de *Más madera*. Aquí, por lo visto, la solución de los problemas de la justicia es más butano. Es un asunto del que tomo nota porque siempre ahí hay posibilidades que hay que explorar.

Señor secretario de Estado, tenemos aquí unos presupuestos que, si uno los estudia de una manera imparcial y, recoge la obviedad que está reflejada aquí, uno llega a sumar 1.716 millones menos, como consecuencia de las transferencia a la Comunidad Autónoma de Navarra. Simplemente con hacer una operación, —y yo soy de letras—, y restar ese dinero, está claro que los presupuestos suben un 8,52 por ciento y no un 7 por ciento, como se dice con un punto de vista meramente contable, relacionando las cifras del año pasado con las de éste, sin tener en cuenta la valoración política: que hay unas transferencias, y se han reconocido, pero, a efectos retóricos, a la hora de hacer valoraciones políticas, se ha ignorado que las hay.

Y ya que me ha aludido a mí, como si esto fuera un debate entre portavoces, quiero que me confirme el señor secretario de Estado, para no permanecer en el error, si lo estuviera, si son ciertos estos datos. Se ha dicho aquí que no estoy de acuerdo con la ministra en cuanto al incremento producido a lo largo de la legislatura, lo cual, por otra parte, agradezco, porque se sugiere que estoy practicando un asunto que tiene gran mérito en el fútbol, que es meterse en el área chica, llevarse al defensa y dejar que la ministra chute, lo cual viene muy bien. No sé yo si lo he hecho del todo. Si tomamos el presupuesto de 1996 —la ministra tomó el de 1997, por tanto, eso puede explicar la diferencia—, presupuesto prorrogado en el que, el Gobierno socialista tuvo buen cuidado de declarar no disponibles determinadas partidas —al no ser disponibles no están en el presupuesto, no están en la realidad, quizá estén en la realidad ultraterrena pero ya se nos ha dicho que eso es otra cosa, no lo mezclemos con esta Cámara, dejémonos de realidades ultraterrenas—, se queda en 100.598 millones de pesetas en 1996. Yo quisiera que me confirmara este dato porque, si es cierto, basta compararlo con el de estos presupuestos, una vez depuradas las transferencias, para observar el incremento en una legislatura. La legislatura va en relación con el legado del último Gobierno socialista, no se trata de decir aquí cuánto va a gastar en el último presupuesto de la legislatura el Gobierno popular en relación con su primer presupuesto. A mí lo que me interesa políticamente es que se pueda hacer un balance de cuánto ha gastado a lo largo de toda la legislatura el Gobierno popular en relación con el que gastó el Gobierno socialista. La diferencia pasa a ser de 57 por ciento, si mis datos son exactos, ya que mis datos arrojarían una comparación de 100.598 millones con 158.691. El guarismo del cien mil a los de letras nos facilita bastante lo del tanto por ciento porque se presta mucho.

En cuanto a la existencia o no de previsiones respecto a las leyes en marcha, le agradecería al secretario de Estado que, si tiene esos datos, me informara de cuántos jueces se han creado en esta legislatura, porque estamos en unos presupuestos que cierran una legislatura. Según mis datos se han creado 526 jueces, lo cual supone un incremento del 310 por ciento respecto a los creados en la legislatura anterior. A mí me hace gracia que en algún momento de las intervenciones se diga: ¡Por fin se va a informatizar! Si eso lo dijera alguien que gobernó con Don Pelayo, lo comprendería, pero que lo diga alguien que ha gobernado hace tres años no deja de tener gracia. En efecto, por fin, menos mal que han llegado los que hacen humo sin butano porque, si no, no se hace nunca. Bien, pues por fin se ha informatizado. Quisiera saber de esos 526 jueces cuántos son de la jurisdicción civil porque, según mis datos, pueden llegar a ser del 82 por ciento, lo cual algo ayudará a que la ley de enjuiciamiento, en su momento, funcione mejor. Por cierto, este modesto diputado no solamente dijo que medidas de este tipo están adelantando la puesta en marcha de la nueva Ley de enjuiciamiento, sino que dijo —y esto no se recogió en el teletipo, pero el señor Villarrubia pudo oírlo por el canal de sonido que tenemos en el despacho, si tanto interés tenía—, y utilizó un latín, —los latines en los teletipos no funcionan—, que la Ley de enjuiciamiento tiene una *vacatio legis* de un año, como todos sabemos. Por tanto, va a haber un año para que presupuestariamente se pueda seguir abundando en ello. No dijo, en modo alguno, que ya en este presupuesto estuviera contemplada la Ley de enjuiciamiento porque hay una *vacatio legis* de un año, cosa que no ignora el señor Villarrubia, a no ser que lo enmienden en el Senado, consiga ganar la enmienda e incluso que la votemos nosotros aquí luego, cosa que veo complicado, aunque todo puede ocurrir.

Quisiera que el señor secretario de Estado aludiera a las inversiones más significativas, dado que observo que hay, una vez depuradas las cifras de la transferencia de Navarra, un incremento del 13,51 por ciento. Me parece que esta es una manera seria de manejar las cifras y no irse a un papel y encontrar una partida aislada de arrendamientos y cánones y preguntar que por qué suben los arrendamientos y cánones. Página 44, cinco millones menos de arrendamientos y cánones. Página 76, ocho millones menos de material, suministro y otros, butano incluido, por supuesto. Página 98, 44 millones menos de arrendamientos y cánones. La misma página, 24,5 millones menos de comunicaciones, gastos corrientes. Todos podemos coger una partida y preguntar qué han hecho con los arrendamientos y cánones. Depende de en qué página se sitúen. Es un asunto que convendría diversificar.

Mi grupo comparte el interés por conocer cuál va a ser el alcance del programa contra la violencia doméstica en el que tiene especial interés, y suscribo también esa petición de información.

En cuanto a creación de plazas de jueces, el señor presidente del Consejo General del Poder Judicial —también del Tribunal Supremo, pero en funciones de presidente del Consejo General del Poder Judicial—, en 1997, el 6 de noviembre de 1997, hace ahora dos años y un día, dijo que necesitaba 300 plazas de jueces y magistrados. Dijo: «Son 300 las plazas que esperamos que se creen». Quisiera que el señor secretario de Estado nos informara de cuántas plazas se han creado desde 1997 hasta el momento actual, para ver si se han satisfecho o no las peticiones del señor presidente del Consejo General del Poder Judicial que dos años después, en marzo de 1999, ya no aludía a que necesitara más plazas. En su intervención ante esta Cámara parece que se daba por satisfecho. Quisiera que confirmara ese dato.

Por otra parte, me llama la atención —y no sé en qué medida el Ministerio podría hacer algo al respecto— es el número de vacantes, porque el Ministerio va creando plazas, —526 en una legislatura—, pero de poco nos sirve si el propio presidente del Consejo General del Poder Judicial nos dice en su primera intervención que se iba a encontrar con 600 vacantes —no está mal— y, luego,sólo con 300, con lo cual no sé si creamos plazas o vacantes. Es un asunto que me deja perplejo y quisiera que el señor secretario de Estado me orientara sobre qué estamos haciendo respecto a las plazas.

Mi grupo comparte la satisfacción por el proceso de informatización que ha ido observando, pero quisiera algunos datos sobre cuál sería su alcance y cuantía, no solamente en cuanto a órganos judiciales sino también en las fiscalías. Por supuesto, ya hemos registrado —se ha dicho también por el Grupo Socialista, como no podía ser de otra manera— esa importante partida en los registros que, al fin, van a ser informatizados.

En cuanto a la objeción de conciencia le pediría algunas cifras, porque creo que lo interesante son las cifras. Comprendo que cuando las cifras no son favorables al Gobierno uno solicite que ustedes monten un premio Formentor de novela para ver si la memoria cambia un poco el texto. Me conformaría con alguna errata que me parece haber advertido. Por ejemplo, en la página 108 de la memoria, hablando de objeción de conciencia, se dice que el resto aproximado de objetores a incorporar es de 250.201. Me parece que ahí se ha escapado un cero y quizás sean 25.000. Me gustaría que me confirmara ese extremo, porque me parecen demasiados objetores comparándolo con otros datos de la misma memoria. Así dejo constancia de la errata.

En cuanto al coste, sería interesante que nos ilustrara sobre cuánto esta costando actualmente cada objetor en activo y cuánto costaba en 1996, cuando este equipo se ocupó de los problemas de la justicia y dentro de ellos, de los de la objeción de conciencia.

Ya que se ha hablado de los anuarios, tengo una curiosidad. Creo que también el Ministerio edita un anuario de filosofía del derecho, que es mi asignatura; otro de derecho civil; otro de historia del derecho; además, creo que los edita desde tiempo inmemorial. Quisiera saber, cuando envíe la información, quién es el que manda en ese anuario, porque en filosofía del derecho no soy yo. La verdad es que no me importaría, ya puestos. Así nos enteramos todos de quién manda en historia del derecho, sí sé quién mandaba cuando gobernaba el Partido Socialista; lo sé perfectamente. A lo mejor descubrimos que siguen mandando los mismos que mandaban cuando gobernaban los socialistas, como está ocurriendo en tantos otros ámbitos de la Administración, con gran satisfacción por mi parte y no tanta por parte de otros que están por la idea de la vuelta de la tortilla. Es un aspecto ejemplar de este equipo de gobierno, que

me complazco en suscitar para que lo haga público y así podrán sacar sus conclusiones.

Para terminar, quiero decir que mi grupo no va a entrar en la gloriosa dinámica del arqueo del cepillo que nos han hecho aquí. Políticamente toda la intervención que se ha hecho tiene una lectura muy simple: según parece, el actual equipo del Ministerio de Justicia no ha cambiado en absoluto la actitud del Gobierno anterior, lo cual me parece bastante razonable. Aquí se ha hecho un acto a medias entre lo penitencial y lo pastoral: por un lado, parece que hay un cierto remordimiento de conciencia en el Grupo Socialista por haber mantenido esta situación durante tantos años, incluso bordeando la Constitución, pero el dolor de corazón es el preludio del propósito de la enmienda. De todas maneras, tardarán en poder enmendar. Asumo, como creyente que soy —no me importa que queda constancia en el «Diario de Sesiones», antes al contrario—, la dimensión pastoral del discurso del señor Cuesta. Seguro que el presidente de la Conferencia Episcopal Española lo agradecerá porque, qué más quisiera él que comparecer aquí y estimular a todos los creyentes españoles, incluidos los del Grupo Socialista, a que se rasquen el bolsillo y den más para evitar esta situación. Por si el señor Cuesta quiere tener esa tranquilidad, le aseguro que voy a hacer examen de conciencia a ver si puedo ser más generoso y contribuir modestamente a que esta situación no se perpetúe en exceso.

Por lo demás, políticamente, lo único que queda claro es que todo sigue como estaba, menos dos cosas que quiero agradecer a este Gobierno: una, que se ha acabado con ese curioso dilema entre tener que poner en una casilla para una confesión religiosa o para otros fines sociales, cuando es bien sabido que hoy día en España es precisamente desde las confesiones religiosas, en plural, desde donde más asistencia social se está produciendo. Se ha hecho un cambio con lo cual hay ya dos casillas, se pueden señalar las dos, con lo cual saldrá más dinero para una cosa y para otra y, por supuesto, dentro de las casillas sociales saldrá dinero también para instituciones como Cáritas, como no podía ser de otra manera. Creo que eso es muy de agradecer políticamente. Segundo, es muy de agradecer políticamente que hayan mantenido la misma conducta que el Gobierno socialista en cuanto al sentido común en esta fase transitoria, que si los esfuerzos pastorales del señor Cuesta fructifican durará menos, sin duda ninguna. (**El señor Castellano Cardalliaguet: Amén.)**

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor González Montes.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE JUSTICIA (**González Montes): Quiero subrayar, en primer lugar, el honor que me produce comparecer ante esta Comisión de Justicia, en este caso a propósito de los presupuestos, como en años anteriores, así como las preguntas o petición de aclaraciones que aquí se hacen, que me parecen muy pertinentes, salvo un bloque —y me refiero a la pertinencia— en las que, probablemente yo no pueda dar los datos que se han pedido porque no son de mi competencia. Sin perjuicio de eso sinceramente quiero agradecer, como digo, las preguntas que se me han hecho y sugerencias porque va a quedar muy clara cuál es la pretensión de este presupuesto del Ministerio de Justicia, presupuesto que, como se ha dicho, se reitera muchas veces en conceptos y en ideas. El Ministerio de Justicia se planteó una política para una legislatura, por cierto la más larga de la democracia, de cuatro años, y por eso los presupuestos son congruentes y siguen una pauta.

Indudablemente esos presupuestos tienen de novedad la política que ha seguido el Gobierno con la Administración de justicia, política que, en términos generales, ha sido bastante más acertada que en períodos anteriores. Como se comprobará también en este presupuesto y se ha comprobado en presupuestos anteriores, se ha hecho un esfuerzo inversor importante —dentro de lo que se puede hacer en unos presupuestos generales del Estado— en esta legislatura respecto a las líneas generales de la política del Ministerio y del Gobierno: por una parte, mayor dotación de medios personales y materiales, lo cual se puede contrastar por donde se quiera en términos relativos, generales, absolutos y concretos con presupuestos anteriores y, por otra parte, una política de iniciativa legislativa en aquello que era necesario y no tanto en aquello que no era tan absolutamente necesario, como anteriormente se hizo. Me refiero, (se ha puesto de manifiesto por los distintos intervinientes) a las leyes procesales y fundamentalmente a la Ley de la jurisdicción contencioso-administrativa y a lo que ha traído consigo, es decir, la creación de los juzgados de lo contencioso-administrativo, y a la Ley de Enjuiciamiento Civil. Subrayo —porque algunas intervenciones daban a entender eso y creo que el representante del Grupo Popular lo ha puesto de manifiesto— que la Ley de Enjuiciamiento Civil entrará en vigor cuando entre en vigor y por muy pronto que sea, es de aventurar que lo hará a finales del año 2000 o muy a principios del 2001. La proyección presupuestaria que hay que hacer es la que hay que hacer, lo cual no quiere decir —y voy a ir aclarando algún entuerto— que no haya habido inversiones en la justicia civil desde antes y mientras se tramitaba el proyecto de ley de enjuiciamiento civil y que no haya inversiones especialmente de cara a la futura Ley de Enjuiciamiento Civil en 1999.

En relación con la intervención del señor Castellano —que reitero que agradezco—, sin perjuicio de esa consideración general de que el presupuesto no varía conceptualmente hablando, ya he respondido a eso. En cuanto a que la Ley de Enjuiciamiento Civil se frustraría si entrara en vigor, creo que no sería así si entrara en vigor ahora, pero mucho menos se va a frustrar si entra en vigor cuando está previsto. Respecto a falta de medios materiales y personales, con la orientación de hacer una justicia más ágil, más eficaz y para dar un contenido —valga la redundancia— más efectivo a ese derecho fundamental que es el derecho a la tutela judicial efectiva, se están poniendo los medios en estos presupuestos, de cara al ciudadano para que eso sea posible.

Voy a empezar a dar respuesta a las preguntas concretas. Pregunta S.S. por las remuneraciones de jueces y magistrados en situación de excedencia, magistrados del Tribunal Supremo, número de jueces sustitutos, etcétera. Por el momento, y sin perjuicio de posibles ampliaciones, que con mucho gusto le facilitaría porque algunas veces son datos muy puntuales, le voy a dar respuesta. Durante el

primer semestre de 1999, en el Tribunal Supremo ha habido 42 magistrados suplentes, incluyendo también el Tribunal Superior de Justicia, con un coste aproximado de 96 millones de pesetas.

En relación con otra pregunta que me hace sobre sustituciones de personal en general de la Administración de justicia, diré que hay una partida en el programa 142.A, el número 125, de 1.780 millones de pesetas para ese fin. En cuanto al desglose del presupuesto relativo a la fe pública, en los registros en concreto y su incidencia, yo no tengo ningún inconveniente en explicarle brevemente cuáles son las partidas que hay, en qué concepto, qué es lo que se aumenta y qué es lo que se disminuye, porque de paso respondo también a otras preguntas relacionadas con este tema. Que conste que la informatización de los registros de la propiedad y de los registros mercantiles no está a cargo del Ministerio; lo que está a cargo del Ministerio es la informatización de los registros civiles, de lo cual hablaré después. Ese es un coste que asumen los propios registradores. Únicamente por darle las cifras concretas, en el capítulo de gastos de personal —me refiero a registros y notariado—, hay un aumento de un 5,7 por ciento, de unos 80 millones de pesetas, que aparte de la actualización monetaria por gastos de personal, que hay que aplicar siempre en todas las partidas, hay un reajuste de efectivos que proceden de otro servicio, que es el 142.A, de relaciones con la Administración de justicia, por valor de quince millones y pico de pesetas. Luego, hay otro reajuste por cuotas sociales de 35 millones de pesetas.

En cuanto a los gastos corrientes en bienes y servicios, aumenta un 3,6 por ciento. Este aumento tiene como fundamento 10 millones de pesetas para dotar un nuevo concepto, equipos para proceso de información necesario en el mantenimiento y conservación del parque informático de la Dirección General, y el capítulo que aumenta espectacularmente, porque era una variación del 490,9 por ciento, es el de inversiones reales, donde hay una inversión en la informatización de los registros civiles de 718 millones de pesetas, lo cual marca un hito histórico, puesto que antes se ha hablado de hitos históricos en esta materia —agradezco la felicitación que se me ha hecho por parte de los distintos grupos—, que afortunadamente va a dar lugar, con un plan ya preconcebido, a la informatización de todos los registros civiles, lo cual, va a redundar muy directamente en la actividad del ciudadano de cara a esos registros.

Se me hablaba de la repercusión de medios respecto a la Ley de Enjuiciamiento Civil y al Código Penal. Por cierto, tema que se reitera posteriormente. Empecemos por el Código Penal, por las instalaciones, el cumplimiento de penas, etcétera. Este tema no es competencia específica del Ministerio de Justicia y no quiero lanzar balones fuera en el símil futbolístico, que seguramente al señor Ollero le gustaría muchísimo. Por cierto, pertenecimos en un determinado momento al mismo equipo de fútbol de profesores, aunque no nos solíamos poner de acuerdo. En esta materia no sólo entraría Instituciones Penitenciarias, sino que hay una actividad muy importante —y así se está llevando a cabo— de las comunidades autónomas y, en especial, de los ayuntamientos. Hay temas que indudablemente no se verán reflejados en los Presupuestos Generales del Estado porque, en parte, no son competencia del Gobierno. El Código Penal, salvo las reformas puntuales que se han visto que eran necesarias —vuelvo a reiterarlo—, lo hemos respetado y hemos dotado de los medios suficientes para que se lleve a cabo; hemos propuesto reformas, como una que viene al Parlamento a propósito de una sentencia del Tribunal Constitucional y, por otra parte, hemos hecho —y luego lo detallaré más pormenorizadamente— una apuesta muy seria en inversión —y esto repercute directamente en el Código Penal— para la creación de órganos jurisdiccionales penales, sobre todo, de juzgados de lo Penal. Si luego hace falta dar más pormenorizadamente datos, también los daré.

Reitera el señor Castellano el tema relativo al ministerio fiscal. Ciertamente, le voy a dar algunos datos concretos no sin comentar primero que esa moción consecuencia de la interpelación no tenía un contenido exclusivo relativo a una partida presupuestaria autónoma o definida respecto al ministerio fiscal, porque es un tema que tiene mucho más alcance. En esa moción figuraba que el candidato propuesto por el Gobierno tuviera que comparecer, oído el Consejo General del Poder Judicial, ante este Cámara; que el estatuto fijara un mandato concreto para el ministerio fiscal; que el fiscal general del Estado remitiera aquí la memoria anual para poder ser examinada, etcétera y que en los Presupuestos Generales del Estado se contemplaran partidas específicas. Ese entramado supone, sin duda, una reforma importante, en profundidad, que no ha habido ocasión de hacer hasta ahora, y todavía siguen pendientes algunos informes de los solicitados por nosotros sobre el estatuto del ministerio fiscal, que no digo que vaya a ir por aquí o por allí, sino que para poner en práctica alguna de esas medidas es necesario hacer previamente la reforma de una norma legal con rango de ley, que tendría que verse también en esta Cámara.

Sin perjuicio de eso y en lo relativo al ministerio fiscal, le voy a dar los datos sobre la inversión en el año 2000. Le puedo dar también la de 1999. Con referencia a este presupuesto del año 2000, en el capítulo 1, gastos de personal, en el ministerio fiscal se invierten aproximadamente 15.534 millones de pesetas; en el capítulo 2 se invierten 607 millones de pesetas; en equipamiento informático —y luego responderé también al diputado Ollero sobre este particular— se invierten 600 millones de pesetas; y finalmente, de los 4.612 millones que se invierten en obras nuevas y de reposición, aproximadamente un 5 por ciento sería imputable al ministerio fiscal. Esto puede representar bastante bien qué es lo que se invierte o cuáles son las partidas que repercuten en el ministerio fiscal.

Atendiendo ahora a las preguntas y consideraciones que me hacía el señor Villarrubia, diputado por el PSOE, en primer lugar, se ha referido al estado de ejecución del presupuesto. A mí me extraña que se diga que aquí se oculta algo porque no tenemos interés en ocultar nada porque estos presupuestos son de una transparencia meridiana, incluso la afloración de partidas concretas nuevas, de las pocas que aparecen, es para que haya más transparencia, como después diré. En el grado de ejecución, y sobre todo en lo que supone inversiones, fundamentalmente en obras, eso es no ya para sobresaliente, sino para matrícula.

Yo le doy los datos sobre la marcha, se los volveré a remitir, aunque me consta que el año pasado se remitieron. En el presupuesto de 1997, el grado de ejecución fue del 99,16. En el presupuesto de 1998, el grado de ejecución fue del 98,89. En el presupuesto de 1998, inversiones reales, el grado de aplicación del presupuesto —si ha habido, entre otras, una gestión brillante en el Ministerio ha sido precisamente en obras e infraestructura, con un nuevo subdirector general— fue del 99,79; y en 1997, el 91,99.

En cuanto a 1999 —tengo los datos a fecha de junio—, el grado de ejecución del presupuesto es del 44,21, que es un grado de ejecución muy alto. ¿Por qué no es exactamente del 50 por ciento? Por las inversiones, por una razón que todos conocen y que yo conozco muy bien por mi anterior actividad como vicerrector de una universidad grande en materia de infraestructura y de obras, y es que está claro que en el segundo semestre del año se concretan todas las inversiones, casi hasta el último día de diciembre, y se pagan las que hay previstas para el año. Aunque luego el capítulo de inversiones sea el que tiene un más alto grado de ejecución en general —porque el noventa y nueve y pico es un altísimo grado de ejecución que ya quisieran otras muchas administraciones; no estoy hablando ya de ministerios, sino en términos generales—, en el año 2000 cumpliremos esos compromisos.

A propósito, no invierta, S.S. —una vez más tengo que decir que soy procesalista—, la carga de la prueba. Ya le dije el año pasado que me mencionara una obra comprometida que no hubiéramos realizado, porque no existía ninguna; y lo vuelvo a repetir. Y usted me dice: dígame usted cuáles han ejecutado y entonces yo le diré si hay alguna que no se ha realizado. Esa inversión me parece muy graciosa, porque se han ejecutado absolutamente todas.

En cuanto a las inversiones plurianuales no es para decir: voy a hacer esto, aporto una pequeña cantidad en principio y luego dejo de hacerlo. No, ahí está la trayectoria. Aquí ahora mismo, en 1999, se cierran una serie de inversiones plurianuales, que, por cierto —esto sí que es curioso—, estaban comprometidas por ustedes anteriormente pero no vieron reflejo presupuestario ninguno. Me acuerdo de algunas de memoria: una muy cercana, en mi tierra, que era la de Motril, que fueron cuatrocientos y pico millones, que luego desarrolló la Junta de Andalucía después de las transferencias; otra, en Guadix; las grandes obras de Cáceres; la de Palma de Mallorca y la de Oviedo, que son miles de millones. Si usted me dice que en tres años no hemos cumplido ese compromiso y que no se han ido gastando las partidas plurianuales, todavía podría llevar alguna razón, pero este año aparecen algunas inversiones —me he referido antes a Salamanca y a Valladolid— porque empieza la plurianualidad en este año y va a terminar dentro de tres. Indudablemente es un sistema que permite cumplir con los compromisos y que ya hemos acreditado que cumplimos.

Cuando yo me estrené como secretario de Estado venían algunos presidentes de tribunales superiores de Justicia, el de Extremadura, concretamente diciendo: Esto ya está. Yo le pregunté: ¿Qué está? Me respondió: El edificio de Cáceres. Y yo repliqué: ¿Y dónde está? Porque no estaba en ningún sitio, no había tenido reflejo presupuestario, pero lo va a estar. El compromiso se cumplió, y ahí está terminándose, en Cáceres y en otras partes, como he dicho anteriormente.

¿Entrar en las cifras? Las cifras son las que son. Otra cosa que no entiendo es por qué no se reconoce cuál es el aumento real. Dice que el crecimiento es del 7 por ciento. Sí, en términos absolutos, pero en términos de homogeneizar de alguna manera los presupuestos —antes se ha dicho— es algo más del 8,50. Eso es una realidad. ¿Por qué? Porque se han hecho transferencias.

Esto me lleva a otra cuestión que usted plantea. Dice S.S. que el porcentaje sigue siendo el mismo en el conjunto de los Presupuestos Generales del Estado, 0,8. Pues sí, pero en términos relativos; depende de cuál es el 0,8, porque el 0,8 ó el 1 de 100.000 millones no es lo mismo que el 0,8 con 156.000 millones. El 0,8 no es el 0,8 porque, si se tienen en cuenta las transferencias, resulta que, en términos relativos también, la inversión en Justicia es el 1,14, pero si hace usted la actualización monetaria nos sale un 1,4, eso es lo que nos sale de proporcionalidad en cuanto a los Presupuestos Generales del Estado, y un 1,4 es un porcentaje de inversión en la Administración de justicia que está dentro, como en otras cosas hemos conseguido, de los parámetros y de la homologación con el contexto europeo.

En el mismo sentido, se habla, por una parte, del 37 por ciento y, por otra, del 57 por ciento acumulado de la proporción que ha subido el Ministerio de justicia. Pues claro, los dos llevan razón, depende de qué cifras se manejen. Si usted no tiene en cuenta todo el entramado de comunidades autónomas, transferencias, etcétera, le sale el 37, pero si lo tiene en cuenta, le sale el 57 por ciento, es decir, que no son contradictorios. Si tiene en cuenta lo que tiene que tener en cuenta, sale el 57 por ciento.

Presupuesto insuficiente. Ya estamos viendo que no, entraremos con mayor profundidad. Poca estima a los ciudadanos del país. La estima a los ciudadanos del país se nota en la consideración que se les tiene a la hora, de iniciativas legislativas y del coste político que puede tener una iniciativa legislativa que, en pro de los ciudadanos, puede tener para un determinado grupo un coste importante. Con poner la Ley de Enjuiciamiento Civil sobre la mesa me parece que es suficiente. Se habla de la consideración de los ciudadanos, del derecho a la tutela judicial efectiva y del coste que eso puede tener también para un Gobierno. Tendríamos que hablar de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de cómo se reformó en nuestro proyecto respecto al de ustedes el control de los actos políticos del Gobierno respecto al ciudadano. Y si se habla del ciudadano tendríamos que ver otras leyes de naturaleza sustantiva, que no sé a quién van dirigidas, como, por ejemplo, la protección del consumidor en las condiciones generales de contratación, la protección de los adquirentes de la multipropiedad, mal visto por mi parte, técnicamente de aprovechamiento oportuno de bienes inmuebles, o la protección del consumidor en la ley de ventas a plazos de bienes inmuebles, etcétera.

Asignatura pendiente porque no hemos entrado en un pacto de Estado sobre la justicia. Esto no es cierto, esto es invertir también la carga de la prueba. Lo tengo que decir, muy seriamente. En absoluto, y la demostración más palpable ha sido precisamente la Ley de Enjuiciamiento Civil, donde tanto el Ministerio como el Grupo Parlamen-

tario Popular han dado muestras más que sobradas de lo que debe ser el consenso, de lo que debe ser el acercamiento, de lo que debe ser oír las enmiendas ajenas, de lo que debe ser integrar esas enmiendas en un mismo proyecto, en el que, al parecer, todos coincidimos que es fundamental que una vez por todas se haga. Aquí se ha dicho reiteradamente. Y sólo por motivos que algún parlamentario, brillante por cierto, puso de manifiesto sobre la mesa en la votación del pleno del Consejo, sólo por motivos políticos, sólo por ese tipo de motivos no alcanzó la mayoría suficiente la Ley Orgánica que acompañaba a la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya repercusión yo no quiero minimizar, pero no quiero engrandecer más allá de lo que es. No me cuente historias, yo sé a lo que afecta perfectamente; afecta a los recursos extraordinarios fundamentalmente y sobre todo, y dentro de los recursos extraordinarios, a la casación. Si no puede salir la ley orgánica, que cierra congruentemente el sistema, lo que ocurrirá probablemente es que el Tribunal Supremo conozca en casación no sólo de la infracción de ley, sino también de la infracción procesal. Como aquí hay también, como usted bien sabe, opiniones para todos los gustos, lo que no se puede hacer no se puede hacer, pero eso no minimiza ni mucho menos: la Ley de Enjuiciamiento Civil es flor de un día. Si lo que me va a decir es que se ha vendido un éxito en lo que no lo es, yo diría que al contrario: se ha vendido un fracaso en lo que no lo es; exactamente lo contrario. Eso es lo que ha ocurrido. Y se ha empañado que es la aprobación de una ley histórica, sin duda la más histórica de todas, que se ha aprobado al completo prácticamente con una oposición en la ley orgánica que no se ha permitido que viera la luz.

Hacía referencia a lo general y ahora voy a lo más concreto. En cuanto a las necesidades de que se apruebe la Ley de Responsabilidad Penal del Menor, coincidimos absolutamente. Hay una dotación —luego haré algunas precisiones—, aumentando muchísimo más incluso las que ha habido en presupuestos anteriores, relativas a plazas de jueces y magistrados y a nuevos órganos jurisdiccionales, que también repercutirían en la futura ley del menor, pero la apuesta por la ley del menor tiene que venir por un sistema mucho más complejo del que supone que tenga voluntad política el Ministerio de Justicia. En primer lugar, la previsión de aprobación de la Ley de Responsabilidad Penal del Menor, que ojalá —y estamos por la labor— se apruebe en esta legislatura. Es una ley con un año de entrada en vigor, por tanto, de cara a su aplicación, al año 2001 y por tanto no vamos a hacer unas previsiones que luego se desmonten porque, entre otras cosas —y ya lo he repetido varias veces—, hay que ponerse de acuerdo con las comunidades autónomas, que también tienen que hacer una inversión importante aquí, y con los propios ayuntamientos.

Entrando ya en la respuesta a otras preguntas, me voy a centrar en las relativas al programa 142.A, el más relevante, de relaciones con la Administración de justicia, —me pregunta S.S. si se recogen— los aumentos de jueces y magistrados y del fiscal general del Estado, y qué hay de la ley de retribuciones. Me encanta contestarle porque precisamente he estado presente en las negociaciones con las distintas asociaciones judiciales, negociaciones que no sólo va a haber con las distintas asociaciones judiciales, sino también con los sindicatos en lo que se corresponde con el personal auxiliar de la Administración de justicia. Esto no va a ser sólo una visión única para jueces y magistrados, sino también para fiscales, personal de la Administración de justicia, secretarios judiciales, etcétera.

El compromiso fundamental de este Gobierno es, de una vez por todas, que lo que desde hace 14 años —como en otros temas, porque hace mucho tiempo que no se desarrolla una ley de retribuciones, que es lo que había previsto la Ley Orgánica del Poder Judicial— no se ha resuelto, se haga. Nuestra aspiración, lo más consensuado posible, es que antes de que termine esta legislatura tengamos un anteproyecto de ley de retribuciones que haga que en el próximo período —donde mucho más probablemente de lo que usted dice, seamos nosotros los que gobernemos— se lleve a cabo el desarrollo y la aprobación de la ley de retribuciones. Nosotros no hemos puertas al campo, ni entrada en vigor ni si tiene efectos retroactivos o no, pero creemos que ése es el camino más solidario para los funcionarios. Ya sé que los jueces y magistrados son peculiares, pero todos son funcionarios y el resto es también personal de la Administración de justicia.

¿Se refleja en el presupuesto algún aumento de los jueces y magistrados? No. Se refleja el 2 por ciento. Eso es lo que ha dicho la ministra, que es cosa distinta a entender —que también se ha entendido— que hay una negativa absoluta a subir los sueldos a jueces y magistrados. No. Se le ha preguntado: ¿Hay alguna previsión presupuestaria? Ha dicho: No. Ahora mismo, en los presupuestos no hay ninguna previsión de aumento ni para los jueces ni para los magistrados ni para los técnicos del Ministerio ni para los profesores, universitarios o no, ni para nadie. 2 por ciento para todos. Fiscal general del Estado. Le digo lo mismo: 2 por ciento. Esa es la previsión que hay en el presupuesto. ¿Qué hicimos? Fuimos correa de transmisión entre la Junta de fiscales de Sala, que pone de manifiesto una incoherencia —se diga lo que se diga— y es que hay un artículo del estatuto del ministerio fiscal, si mal no recuerdo el 31, que viene a decir que serán idénticas las remuneraciones del presidente del Tribunal Supremo y las del fiscal general del Estado. La Junta de fiscales de Sala nos dice que esto no se está cumpliendo. Pues bien, nosotros transmitimos ese hecho al Ministerio de Hacienda, a través de la Subsecretaría. Ustedes, en el Parlamento, tendrán que valorar si lo estiman oportuno, porque ahora mismo la previsión para el ministerio fiscal es del 2 por ciento.

Me hablaba de un incremento de altos cargos desproporcionado. No he entendido bien, no sé si en la réplica me lo podrá aclarar. Pero ojo con un error que suele haber, quizá por las denominaciones que se emplean. Yo tampoco estoy de acuerdo con esas denominación, pero es que hay muchas veces que no hay donde meter las cosas. En cualquier caso, si ha habido un aumento de algún tipo en lo que son los altos cargos del Ministerio, yo al menos no me he enterado y sigo teniendo la misma nómina. Eso por una parte. Ahora bien, lo que ocurre es que se suele incluir entre los altos cargos a los magistrados del Tribunal Supremo, y éstos sí tuvieron una subida importante en su momento. No digo yo que sea lo más adecuado y no sé hasta qué punto hay que considerarla en este concepto. Probablemente haya

otras dificultades presupuestarias, técnicas —supongo yo—, para no incluirlo en otro lado.

Dotaciones personales. A mí, cuando se pone en duda si las dotaciones personales se han llevado a la práctica, si se han cubierto, etcétera, me pasa como con las obras, que creo que la cosa está clarísima. Vamos a ver si puedo dar una información de una vez por todas en este tema, porque se me pregunta cuál es la cobertura real para 1999, el año pasado se me preguntó la de 1998, etcétera. Respecto a la cobertura, quiero decir la creación de las plazas (que es lo que nosotros tenemos que hacer, poner la plaza y el dinero), se han creado absolutamente todas las previstas. Si hay alguna vez algún cambio —que alguno hay—, es porque en la Comisión Mixta Consejo General del Poder Judicial-Ministerio de Justicia, donde nos ponemos de acuerdo y vemos las necesidades, el Consejo nos dice que, reflexionando sobre el tema, no era tan importante que hubiera, por ejemplo, diez jueces de instrucción y que es más importante que, de esos diez, haya dos de primera instancia y en tales sitios. Afortunadamente (y está sirviendo de mucho esa Comisión Mixta Consejo General del Poder Judicial-Ministerio de Justicia), nos solemos poner de acuerdo, atendemos los requerimientos del Consejo y no hay ningún problema para crear las plazas. Cosa distinta (para distinguir conceptualmente) es la cobertura de la plaza por profesionales, indudablemente. Pero no me lo pregunte usted a mí, sino al Consejo General del Poder Judicial, porque nosotros no somos los que fabricamos los jueces, en absoluto; al contrario, hemos colaborado muy estrechamente en la Comisión a la que me he referido antes para que, por ejemplo, en los juzgados de lo Contencioso-administrativo, para los que sin duda ha habido creaciones masivas, se fueran resolviendo los problemas con cierta antelación para que hubiera titulares profesionales de esos juzgados. Y en los casos en los que era absolutamente imposible, que se recurriera a uno de los turnos para cubrir esa plaza con especialistas en derecho administrativo o, incluso, alguna comisión de servicio. Nosotros ponemos las plazas, lo que ocurre es que algunas veces ponemos tantas que es difícil cubrirlas. Por eso, el presidente del Consejo General del Poder Judicial ya está planteando reducir el tiempo en la escuela judicial, cubrir 400 plazas para el año no sé cuántos, etcétera. Efectivamente, hay más de 300 plazas que están creadas y sin cubrir por profesionales. Y tenemos el problema de los sustitutos, que está ahí y que habrá que arreglarlo, indudablemente entre todos, como se nos dice en la Comisión Mixta Consejo General del Poder Judicial-Ministerio de Justicia.

Por dar cifras más concretas sobre el tema de plazas, le puedo decir que, en 1996, el Libro Blanco de la Justicia reclamaba 300 jueces y magistrados más y en 1999 ya había 334 jueces y magistrados más. Es decir, se habían superado esas previsiones. En 1999, el presidente del Consejo General del Poder Judicial volvió a reclamar 352 nuevas plazas a crear en un horizonte de cuatro años y en el año 2000 se habrán creado 152, lo cual significa el 43 por ciento, cerca de la mitad, en un horizonte de un año, no de cuatro. Los datos, en general, los tienen ahí. En este año se vuelven a crear muchas más plazas: 1.384, en todo el ámbito de la Administración de justicia, 1502, ya lo he dicho antes, de jueces y magistrados; 36 nuevas plazas de fiscales, que también es importante, 139, de secretarios judiciales, 46, de médicos forenses, que vendrán muy bien para cubrir las necesidades de la ley de responsabilidad penal del menor; y 1.001 más, que se reparten entre oficiales, auxiliares y agentes judiciales.

Si usted compara los datos de la última legislatura o la anterior con los de ésta, verá que la diferencia es tremenda; entre 135 plazas aproximadamente y 523 hay una diferencia abrumadora, me lo ponga como me lo ponga. Si eso no es invertir en medios personales, entre otras cosas, en la Administración de justicia, yo ya no sé qué va a ser invertir. Y si éste es un presupuesto tímido en eso, yo no sé cuáles son los presupuestos que no lo son, porque yo, desde luego, retrospectivamente, no he conocido ninguno que lo supere. Únicamente hay un año, 1990, si mal no recuerdo, que sube un poco más la estadística, pero que tampoco tiene comparación con la de la legislatura actual. **(El señor vicepresidente, Cárceles Nieto, ocupa la Presidencia.)**

La violencia doméstica era otro de los temas sobre los que me había preguntado e incluso me había pedido datos concretos sobre las oficinas relativas a ella. El horizonte de creación de oficinas para terminar en el año 2000 sería llegar a un total de 53, pero les voy a decir cuántas son las oficinas creadas y las que se crean en 1999. En 1998, se crearon ocho oficinas, en Oviedo, Zaragoza, Albacete, León, Valladolid, Murcia, Burgos y Palma de Mallorca; en 1999, funcionan ya 19 oficinas más, en Madrid, Logroño. Pamplona, Toledo, Badajoz, Ceuta, Melilla, Huesca, Teruel, Salamanca, Zamora, Santander, Palencia, Cuenca, Guadalajara y Ciudad Real; recientemente también se han puesto en funcionamiento oficinas en Ávila, Segovia y Soria, y en este momento se están realizando gestiones para abrir oficinas, antes de fin de año, en Gijón y en Mérida. Repito que, en el horizonte del año 2000, llegaremos, de las 29 que habrá el presente año, a 53. Por primera vez (y agradezco las felicitaciones en ese sentido) hay una partida relativa a la violencia doméstica de, si mal no recuerdo, 76 millones de pesetas, que son para ir un poco más allá, incluso, de la creación de las meras oficinas. Ese más allá es para tener la posibilidad de recabar también servicios externos como, por ejemplo, colegios de abogados, de psicólogos, asociaciones de mujeres y de víctimas, ayuntamientos, etcétera. Por tanto, va a haber una partida presupuestaria para que las personas que se encuentran en esa situación puedan recibir un asesoramiento especial.

Siguiendo por orden lo que se me ha preguntado, que en gastos corrientes en bienes y servicios hay unos incrementos acumulados del 40 por ciento, porque llegó un momento en que los juzgados no tenían papel ni bolígrafos. No, ahí hay que distinguir. Efectivamente, hubo algún momento en que algunos juzgados no tenían ni papel, ni bolígrafos, ni «BOE», ni nada. Precisamente en alguna comunidad autónoma que tuvo transferencias, como Andalucía; no en otras que también tienen transferencias, pero sí en ésa, hubo esa carencia concreta. Los gastos son los que son y, teniendo en cuenta que la creación tanto de nuevos órganos jurisdiccionales como de plazas ha sido espectacular en estos años, los gastos han tenido que subir algo. Pero no se olvide lo que corresponde a su gestión anterior, nosotros heredamos una deuda cercana, si mal no recuerdo, a los 15.000 millones.

Incluso tuvimos que tirar de algún decreto-ley para subsanar esa deuda. Ahora no tenemos deudas. Se va pagando absolutamente todo. Nadie, si es que nos suceden en el Ministerio de Justicia, se va a encontrar con las deudas acumuladas que ustedes tenían y ahora está ajustado perfectamente el gasto en estas partidas al número nuevo de órganos jurisdiccionales, al número nuevo de plazas de jueces y magistrados, etcétera. No creo que en estos momentos, salvo alguna mala gestión de alguna gerencia, que todo puede ocurrir, a nadie le falte papel ni bolígrafos.

Incrementos en arrendamiento. Indudablemente, este incremento es porque se crean nuevos órganos jurisdiccionales, se ponen a funcionar y algunas veces, cuando no es posible tener un edificio que sea propiedad del Ministerio, hay que ajustar nuevos arrendamientos. Sólo el coste, y no lo recuerdo ahora, de lo que pudo suponer el edificio de la Gran Vía para los juzgados de lo Contencioso-administrativo, les dará una idea de por qué hay partidas que se aumentan.

Me dice que se aumentan las contrataciones a terceras personas. No sé si se refiere a un concepto que, quizá, por su denominación puede hacer pensar que son contratos con terceros, ajenos a la Administración pública, para determinados fines. Los fines de esa partida que usted cita son los de seguridad y limpieza de órganos jurisdiccionales. Vienen bajo ese concepto. El presupuesto es el que es y se refiere a lo que necesitan para seguridad y limpieza los nuevos órganos y la nueva reestructuración de órganos jurisdiccionales.

Jurado. Volvemos a incluir 270 millones en el Jurado. Más que de sobra. ¿Sabe usted, hasta septiembre, cuánto se ha gastado en el jurado? 60 millones. A no ser que haya muchísimos más juicios de jurado, que no son de prever, será suficiente. Yo sé que ustedes hicieron una previsión, una previsión que estaba fuera de la realidad, unos mil y pico juicios al año con jurado. Y no ha sido así. La realidad es la que es. Por eso, con 270 millones hay más que suficiente e incluso nos sobrará.

Indemnizaciones por razón del servicio. No sé si se está refiriendo al aumento en la partida correspondiente al Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia. **(El señor Villarrubia Mediavilla: Artículo 23, en el programa principal.)** Artículo 23, dice. Tenía duda. Hay un cierto aumento en el Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia, porque se aumentan mucho los cursos y el número de alumnos. Los alumnos son jueces, fiscales, secretarios y la indemnización por este tipo de cosas aumenta extraordinariamente.

Gastos financieros. Efectivamente, éste es un concepto nuevo que aporta más transparencia. Me parece que incluye cinco millones de pesetas. Esos gastos financieros son los gastos por intereses de demora que se originan por ejemplo cuando se tarda en pagar a los constructores que hacen la obras, etcétera. Eso, que es una partida mínima, porque pagamos muy puntualmente, es inevitable. Todos los que han gestionado temas de infraestructura saben que en algún momento hay pequeños retrasos y que hay unos intereses de demora que hay que pagar. Están donde deben estar y con el nombre que deben estar; antes estaban en pagos de infraestructura en términos generales y ahora es más transparente el presupuesto.

Cobertura de las agrupaciones de los juzgados de paz. Este año se han creado otras 120 agrupaciones de juzgados de paz. Yo le podría dar datos sobre la creación de todas esas agrupaciones, pero casi es mejor que se los mande por escrito. No hay ningún problema, se han ido creando las agrupaciones correspondientes y este tema tiene un tratamiento preferente por el Ministerio. Cosa distinta, y me adelanto, por si luego me dice otra cosa, es la problemática o no, en torno a los juzgados de paz que existen, con el personal; unos son interinos, otros funcionarios, unos que están en juzgados de paz de menos de 7.000 habitantes y otros de más de 7.000. Le digo esto porque el otro día contesté una pregunta, a requerimiento de su grupo precisamente, en el Senado y se amplió mucho la información. Podría remitirle a esa contestación para no manejar más datos de los debidos.

Que yo sepa, no se disminuye la transferencia al Consejo General de la Abogacía para los procuradores. Se aumenta. Hay un aumento correspondiente, entre otras cosas al IPC. También están las previsiones que se van haciendo sobre todo por la aplicación de la ley de justicia gratuita y por la aplicación de las comisiones de justicia gratuita, etcétera. Son las que son. Ya sé que algunos pensaban que iban a ser más. Por tanto, no veo ningún problema en ese sentido.

Desglose de costes y gastos de las comunidades autónomas. Tengo los datos de lo que se ha transferido en 1999, incluso por partidas, si quiere se los leo, pero va a ser mejor que se lo envíe por escrito. Insisto en que nosotros estamos lejos de tener que ocultar nada. Todo lo contrario, porque luego las cifras globales nos favorecen.

Por lo que se refiere al plan de violencia doméstica creo haber dado ya cumplida referencia. En objeción de conciencia disminuye la partida presupuestaria. Esto tiene como base fundamental el hecho de que se transfieren a las subdelegaciones del Gobierno lo que son servicios periféricos de la Dirección General de Objeción de Conciencia. Supone una transferencia de menor coste y, por tanto, menos necesidad de que esté en el presupuesto. En cuanto a los datos que me piden de números reales de objetores, efectivamente —y lo ha puesto de manifiesto el señor Ollero— hay una errata en la memoria. Se habla de que están pendientes de incorporarse 250.000, cuando en realidad son entre 25.000 y 35.000. El dato oscila de mes a mes, pero, aproximadamente, los objetores de conciencia pendientes de incorporarse serán algo más de 30.000. De tal manera que a fecha de 30 de abril de 1999 se encuentran realizando la prestación social sustitutoria 102.551 objetores. Me parece que es el dato que se me pide. Quedan pendientes de incorporarse alrededor de treinta y tantos mil. Se prevé que se van a incorporar durante el ejercicio de 1999 unos 150.000; se va a llegar a esta cifra. En cuanto a plazas disponibles, que están creadas, de objeción de conciencia —y ya respondo también a otros grupos parlamentarios—, hay 130.342 puestos de actividad. Se reparten de la siguiente forma: en entidades públicas, 77.000, aproximadamente y en entidades de carácter privado, unos 53.000.

En cuanto al presupuesto, después de la reorganización de las oficinas correspondientes de la Dirección General de Objeción de Conciencia, después de la informatización y después de una mejor gestión —que incluso va a estar compartida en algunos casos con las comunidades autónomas,

y me parece que son trescientos y pico millones los que se transfieren para ese tema— lo que está claro es que el coste por objetor hoy día es muchísimo menor que en la legislatura anterior. Por poner un ejemplo, en el año 1995, el coste por objetor —y esta pregunta se me ha hecho también por el diputado Ollero— era aproximadamente de unas 85.000 pesetas, y en el año 1999, en este momento, es de unas 25.000 pesetas. La gestión se puede comparar sin ningún problema.

Formación de personal de la Administración de justicia. Si quiere usted algún dato relevante —antes me parece que se lo he dicho—, me tengo que referir al aumento que se produce, que es un 116 por ciento en gastos corrientes, en bienes y servicios. Ese aumento se debe fundamentalmente a las indemnizaciones por razón del servicio, digamos que al aumento de cursos y de alumnos que se ha producido en el Centro de Estudios de la Administración de Justicia. También hay una transferencia que de alguna manera estaba antes en la Subsecretaría y que asume el Centro de Estudios de la Administración de Justicia para impartir los cursos, por una parte, de formación inicial, a los que van ganando oposiciones en el ministerio fiscal, secretarios, etcétera, y, por otra parte, de formación continuada. Se han aumentado mucho los cursos. Incluso hay una memoria anual del Centro, que si a usted le interesa, le puedo remitir. Por ejemplo, en este año, tenemos 19 cursos de formación inicial, 201 de formación continuada y 63 cursos descentralizada es decir, que no se realizan en Madrid.

Agencia de Protección de Datos. La disminución del presupuesto, que es, si mal no recuerdo, 25 millones de pesetas, en inversiones reales, es porque hubo una aplicación y una inversión fuerte en años anteriores en la renovación del parque informático. Ese parque ya está, ya no es necesario más dinero y esa es la razón de que ahora disminuya justo en esa proporción.

Me voy a referir al diputado señor Cuesta, en el tema de asuntos religiosos. Hay que distinguir dos cosas. Hay una parte a la que le puedo responder con pelos y señales sin ningún problema, que es la última, la relativa al programa 141. B en el capítulo I4, en cuanto a las inversiones que se hacen en materia de libertad religiosa, y hay otro tema al que no le puedo responder, porque ocurre otra cosa que también hay que explicar. Esta intervención suya —digo a efectos de competencia de cada cosa— hubiera sido estupenda en 1994, porque en el proyecto de presupuestos de 1995 fue el último año en que se consignó la asignación del Estado a la Iglesia católica en el presupuesto del Ministerio de Justicia. Pero ahora esa consignación no va y, por tanto, no voy a decir que no tenemos que ver nada, que eso tampoco es cierto, sino que no es competencia nuestra. Esa es la realidad. Incluso los datos no se los puedo facilitar, porque los tiene Economía y Hacienda. Quizá hubiera sido más propio hablar de esto en la Comisión de Presupuestos, pienso yo, que en la Comisión de Justicia. Ahora bien, de lo que es competencia nuestra y en lo que se refiere a lo que me ha planteado antes en ese capítulo 4, del programa 141.B, le puedo decir lo siguiente. Hay que distinguir, en transferencias corrientes, dos partidas: una algo más importante, la 481, para actividades relacionadas con el estudio, promoción y defensa de la libertad religiosa, 8 millones, y otra, la 494, que es para la IRLA, 1.500.000 pesetas. Voy a explicar puntualmente cada cosa.

Por las relaciones que por razón del cargo he podido tener con distintos líderes de comunidades religiosas, incluso con las más extendidas en el mundo y más mayoritarias, es un orgullo decir que hoy día se pone a España como punto de referencia —y en esto todos tenemos corresponsabilidad— de lo que debe ser una legislación y su aplicación y las políticas que se aplican de libertad religiosa en el mundo. Así lo han comunicado expresamente algunos líderes religiosos, no sólo de la Iglesia católica, sino también de otras confesiones mayoritarias en reiteradas ocasiones y ha habido una actividad muy importante que ha hecho de nuestro país punto de referencia también en las actividades que se han desarrollado, quizá porque nosotros tengamos históricamente, en algunas ciudades, algunas muy cercanas a mí, como se comprenderá, por ejemplo Granada o Toledo, condiciones de tolerancia y de convivencia de muy distintas religiones.

La asignación de los 8 millones, fundamentalmente es como sigue: programas determinados que salen convocados en el «Boletín Oficial del Estado» por concurso público, atribuyéndose las correspondientes ayudas económicas. ¿Para qué? Por una parte, hay un viaje de niños de enseñanza secundaria, que son seleccionados mediante concursos en escuelas y colegios de toda España, pertenecientes a las religiones católica, evangélica, islámica y judía, igual número de niños de cada religión, para visitar juntos lugares históricos españoles que han sido marco de situaciones de convivencia y pluralismo religioso. Ya he puesto antes algún ejemplo. Además, hay también un concurso, que se convoca en el «Boletín Oficial del Estado», para investigaciones técnicas y científicas sobre el tratamiento normativo de la libertad religiosa en todos los países y en las principales organizaciones internacionales. Por cierto, está a punto de salir un libro interesantísimo sobre la regulación en todas las constituciones del mundo, de la libertad religiosa; me parece que merece la pena apostar en ese sentido.

De paso —y se me había olvidado antes— le contesto a lo del anuario de derecho eclesiástico del Estado, no de derecho canónico, porque la asignatura en los planes de estudio de derecho se llama derecho eclesiástico del Estado. Efectivamente, y el diputado Ollero lo ha dicho antes, hay tradicionalmente en el Ministerio unas publicaciones de gran categoría científica y ya casi centenarias en algún caso. Se siguen editando, son varios anuarios, como el de derecho civil, el de derecho penal, el de historia del derecho, el de filosofía del derecho y el de derecho eclesiástico del Estado. No sé si me salto alguno más. Son publicaciones clásicas del Ministerio, de siempre, diría yo, que hemos mantenido porque creíamos que la apuesta por lo científico también tiene su valor en el comentario de leyes y en el trabajo de investigación y nosotros no hemos entrado prácticamente en la estructura de dirección de cada uno de los anuarios porque normalmente en la filosofía del derecho, historia del derecho, etcétera, hemos respetado lo que las asociaciones de profesores y científicos correspondientes nos han ido diciendo; en unos casos coincidirá con unas personas, en otros coincidirá con otras, pero puedo asegurar que ahí nosotros ni quitamos ni ponemos.

Finalmente la Asociación Internacional para la Libertad Religiosa tiene millón y medio. Esto es nuevo este año. Esta ONG es quizá la más importante del mundo, está reconocida por Naciones Unidas, su actual presidente curiosamente es un obispo luterano, el obispo luterano de Oslo, y van a hacer su congreso internacional en España. Se nos ha solicitado una ayuda concreta para que ese congreso sea un encuentro de muy distintas religiones de muy distinta procedencia. Esta prestigiosa asociación internacional, como digo, va a celebrar su congreso en España y la aportación que va a hacer el Ministerio de Justicia va a ser de un millón y medio.

Yo ya no sé si contestarle, por aquello de las asociaciones, señor Villarrubia, al tema de Justicia en el Mundo. Le expliqué el año pasado que es, con diferencia, la asociación de magistrados más importante del mundo. A mí me da igual, se lo digo de verdad, que sean más cercanos a la asociación profesional o a la otra o a la de más allá, me da igual. Esto es como si de alguna manera tuviéramos que relacionarlo con la asociación internacional de abogados, que es la que es. Tiene más de 100.000 magistrados de cinco continentes y ha tenido la suerte en algún de momento de que su presidente fuera un español, lo cual es muy prestigioso, y daba la casualidad de que pertenecía a la asociación profesional de la magistratura. Tampoco es tanta casualidad, porque, como es mayoritaria, lo lógico es que salga elegido alguien de esa asociación. Esto es como es. ¿Sabe usted a qué se dedica ese dinero? Se dedica a un premio superprestigioso que da esa asociación mundial a un jurista; ya le puse algún ejemplo el año pasado, le puse el ejemplo de Su Majestad el Rey Simeón de Bulgaria y de don Mario Soares. **(El señor Castellano Cardalliaguet: ¿Es que hay algún rey en Bulgaria?)**

El señor **VICEPRESIDENTE (**Cárceles Nieto): Señorías, no mantengan diálogo, por favor.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE JUSTICIA (**González Montes): Es que soy monárquico. Estoy con los tratamientos y el tratamiento es el que es. **(Risas.)**

Voy terminando, porque no quiero alargar la intervención, aunque se me han hecho muchas preguntas, por lo que no es mi culpa. Señor Ollero, efectivamente alguno de los datos que usted quería contrastar —voy rápidamente— en mi consideración son ciertos. Ya he explicado antes la diferencia entre el 37 y el 57 en cuanto al incremento acumulado en el presupuesto del Ministerio de Justicia. En cuanto a la Ley de Enjuiciamiento Civil, como ley más importante, les puedo decir que de las 526 plazas, aproximadamente el 80 por ciento son de jueces civiles, de juzgados de primera instancia e instrucción; pero por darles un adelanto de lo que pueden ser las plazas de jueces y magistrados de cara al año 2000, diré que la ley que en este momento reforma la Ley de Demarcación y Planta está todavía en el Parlamento, pero esa va fundamentalmente a juzgados de lo penal, juzgados de lo contencioso-administrativo —se ha preguntado antes— y juzgados de lo social; por ejemplo, en este caso de juzgados de lo contencioso-administrativo queda parte por completar para el 2000, porque en este momento hay creados 154, luego se crearán veintitantos y diez de esos veintitantos van para juzgados de lo contencioso-administrativo descentralizados que están en la ley, que espero que salga a tiempo para aplicarlo en el año 2000, por ejemplo, Algeciras, Jerez de la Frontera, Gijón, Elche, Mérida, etcétera.

Estas son previsiones que tenemos que contrastar en la Comisión Mixta Consejo General del Poder Judicial-Ministerio de Justicia, pero siempre hay conversaciones previas, hay una orientación. Pero de cara al 2000, la aportación más importante, con cierta diferencia —serían alrededor de treinta y tantos—, sería para juzgados de primera instancia. Lo que pasa es que cuando se quiere se confunden las palabras, porque ya se han visto posibles contradicciones —por lo visto parece que las hay pero luego no lo son— entre lo que dice el diputado señor Ollero y la ministra de Justicia. Para llevar a cabo la ley de enjuiciamiento civil —porque lo que se pretende es que haya más agilidad, más rapidez y también menos trabajo—, tendrán que tener menos trabajo, a lo menor no son necesarias tantas plazas. Pero ese no es el tema. Lo que dice la ministra es que con el desarrollo de la planta —Ley de Demarcación y Planta—, que la estamos desarrollando todavía, hay para poner en marcha la ley de enjuiciamiento civil, no con el número de juzgados que hay ahora. Lo que pasa es que las palabras se entienden como se quiere. Dice: Con el desarrollo de la planta, y la ministra es muy técnica cuando dice planta, como comprenderá. Con el desarrollo de la planta claro que hay juzgados para llevar a cabo la ley de enjuiciamiento civil más que de sobra y desde luego, con la dotación del 2000 ya he dicho que va a haber treinta y tantos que se van a ocupar también de materias civiles. Si hacemos un examen de lo que se ha creado anteriormente, como decía el diputado Ollero esas plazas llegan casi al 80 por ciento.

Violencia doméstica e inversiones. Creo que lo he contestado debidamente. Tengo —lo digo por si alguien quiere que se lo remita, no tengo ningún problema y lo expuse el otro día en el Grupo Parlamentario Popular— una adenda con todas las inversiones por comunidades autónomas, provincias, ciudades, etcétera, y se ve cuáles son las inversiones. Así es más fácil ver si se cumplen o no. Digamos que son muy dispersas, en el sentido de que hay que ir quitando las que ya tienen transferencias. Por cierto, ahora me acuerdo de un tema de transferencias, sobre todo a Cataluña, que tengo que citar porque no lo había hecho. Permanece esa cantidad y le diré que va desde 649 millones en Asturias, a 1.300 en Castilla y León, a 734 en Murcia, a 980 en Baleares, etcétera. También están a su disposición las inversiones para que se puedan ver.

El tema de mantener una especie de transferencia a Cataluña es porque está claro que, entre los sistemas posibles, ellos tienen otro sistema, curiosamente, que es que cada vez que se crea un nuevo órgano jurisdiccional —un órgano jurisdiccional suele tener un coste aproximado de 26 millones si es unipersonal— se le transfieren a Cataluña las cantidades correspondientes a la creación de ese órgano jurisdiccional y como creamos tantos, hay que transferirles todos los años esa cantidad. Ese es un sistema que está pactado, que no es el mismo que tiene, por ejemplo, la Junta de Andalucía, que asumió esa creación y hacerse cargo del coste con su sistema, pero que, no obstante, nos reclama lo mismo que Cataluña. Eso sí que tiene gracia —lo tengo

que decir de camino— porque luego parece que el dinero no llega porque no se gasta en lo que se tiene que gastar.

Ya le he dicho el coste por objetor y también me he referido al número de vacantes. En cuanto a la informatización de órganos jurisdiccionales y ministerio fiscal, voy a ser muy breve, aunque podría dar una explicación mucho más amplia. Le diré que la informatización de órganos jurisdiccionales ha sido espectacular en los últimos años. Me parece que son 1.010 órganos jurisdiccionales informatizados en este momento, pero con un sistema de informatización, ese que se llama Libra, que no es el mismo sistema que había anteriormente, que era el Inforius, si mal no recuerdo. El Inforius consistía en aplicar el tratamiento de texto, la máquina de escribir al ordenador y punto. Este es un sistema mucho más complejo que permite la informatización en profundidad de la Administración de justicia y de la Oficina Judicial, además de la interconexión, que va a ser muy importante para el ciudadano que esté en otra ciudad y quiera tener informe, en definitiva, noticia de su pleito. Ese sistema de información, al que se le llama también judicial, es más complejo, y de ahí que algunas veces, por esa complejidad, el funcionario se resista en principio a su aplicación, por lo que se le tienen que dar cursos de conocimiento de ese sistema. Pero cuando pasan unos meses, hemos comprobado que se adaptan perfectamente y no hay ningún problema. Se va a aplicar también al ministerio fiscal pero en lo que se llama información fiscal. Es decir, el ministerio fiscal en este momento está informatizado en todo lo que es el orden penal, que es el 80 por ciento de sus competencias, pero para esa informatización —últimamente hemos remitido 150 PC con CD ROM, etcétera, al ministerio fiscal— hay una previsión de 600 millones de pesetas para las fiscalías, es decir, para aplicación de los demás órdenes y la interconexión entre las fiscalías y los juzgados y todo el entramado de la justicia. Eso requiere una aportación muy fuerte, que va a ser aproximadamente de 600 millones.

Sobre los registros civiles, ya lo he aclarado y comentado antes y sobre la objeción de conciencia y de anuarios, que es lo último que tengo anotado, también. Señor presidente, por mi parte, en esta primera instancia, he terminado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Cárceles Nieto): Van a hacer uso de un segundo turno. Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Castellano.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: Con toda brevedad, agradezco muy sinceramente, sin ninguna reserva, al señor secretario de Estado la información que nos ha suministrado y sobre todo le agradezco el punto del que arranca, que es la presteza en el juego del regateo y en driblar, en la que quiere homologarse con el señor Ollero. Lo ha puesto de manifiesto, porque solamente desde esa perspectiva se puede entender que para algo tan sencillo como es separar el presupuesto del ministerio fiscal del de los tribunales tenga que acudir a la complejidad del resto de la moción. El resto de la moción no es que sea complejo, sino que es un presupuesto político distinto. Pero no pasa nada, el ministerio fiscal puede seguir igual que está de mal, por cierto, sin cumplirse la proposición no de ley, pero no pasa nada porque tenga un presupuesto independiente, lo puede tener. ¿Qué ocurre? Como entendieron ustedes que esa proposición no de ley o esa moción consecuencia de interpelación no iba a ser cumplida, ¿para qué iban a quedar en peor lugar cumpliendo sólo una parte? En fin, no es lo más importante.

Algunos datos que yo he pedido me los ha dado, por ejemplo, en cuanto al número de magistrados suplentes y su remuneración, pero no así en cuanto al de jueces sustitutos, porque la contestación que me ha dado engloba en todas las sustituciones de personal, 1.680, y ahí están las sustituciones de oficiales, auxiliares y agentes. No, yo quiero la de los jueces sustitutos, con la intención de ver cuánto nos cuesta un juez sustituto, cuánto nos cuesta un juez suplente y ver cómo a través de este mecanismo pura y sencillamente se está falseando la ley de planta, porque es mucho más barato un juez sustituto y un magistrado suplente y con este mecanismo nos parece que tenemos un número de jueces, una ratio de juez-ciudadano, una ratio de juez-asunto que no se corresponde con la realidad. Lo que yo quiero, y en esto no le echo a ustedes la culpa, saben ustedes que se lo he dicho muchas veces, es colaborar con que este Ministerio —que me da igual cual fuere su color— lleve adelante un avance muy serio en el aumento de la plantilla.

Le agradezco a usted la aclaración, que me parece muy bien y muy exacta, de que si hay una *vacacio legis* —hablamos de la ley de enjuiciamiento civil y ojalá salga la ley de responsabilidad del menor; los que estamos en la ponencia vamos a hacer todo lo posible, y si no es así, no será por nuestra culpa—, de un año, hay tiempo de sobra. Lo que ocurre es que cuando llega el momento de irla poniendo en marcha se piensa: acaba de entrar en marcha, vamos a ir poquito a poco creando los órganos y siempre, al final, vamos con un enorme retraso. Esto nos parece bien en la medida en que sus afirmaciones supongan un compromiso para que el año que viene veamos de forma más clara cuál es la repercusión que tiene en personal.

Hay una pregunta que no le he hecho antes y, por lo tanto, se la hago ahora aunque no hace falta que me la conteste. Si cree usted que es preferible, me envía los datos a través de la Presidencia; no es necesario que me conteste ahora. Quiero saber en concreto cuántos son los ingresos que recibe la Administración de justicia por parte de las entidades bancarias a las que se ha entregado, se ha cedido o en cuyas manos se ha dejado, ni más ni menos, que la administración de todos los depósitos judiciales. Esto era un renglón de ingresos que tenía la Administración de justicia a través de la Caja general de depósitos y en este intento de privatización hasta de los bienes públicos quiero saber, porque parece ser que esto se hace mediante un concurso, para compararlo, si tenemos los datos que representaba históricamente estar disponiendo de ingentes cantidades en metálico, como eran fianzas, cantidades depositadas para responder de embargos, incluso hasta las cantidades para en un momento determinado participar en subastas.

En cuanto al sistema informático tan complejo que ustedes han puesto en marcha, ya que el anterior, como usted dice, era puro tratamiento de datos, estoy absolutamente de acuerdo con usted. Fíjese usted si será complejo que en Plaza Castilla hay juzgados que llevan veinticuatro días sin

poder utilizarlo; debe ser complejísimo, de una complejidad absoluta. Ahí mi coincidencia con usted es absoluta.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Cárceles Nieto): ¿El Grupo Socialista comparte turno también? **(Asentimiento.)** Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Villarrubia.

El señor **VILLARRUBIA MEDIAVILLA**: Agradezco, como es casi obligado, además de sentido, la información facilitada por el señor secretario de Estado, del que tengo que decir, y lo digo de verdad, no en tono sarcástico, que suele ser riguroso y en casi toda la amplia información que ha dado ha sido riguroso. Lo que pasa es que hay algunos aspectos en los que, aunque pretenda serlo y en sí mismo lo sea, es imposible poder serlo, porque intentan justificar y decir que es lo mismo lo que decía la ministra a lo que decía el portavoz del Partido Popular, cuando uno hablaba del 57 por ciento y la otra del 37 de incremento en el total de legislatura; usted sabe que no es verdad. (**El señor Ollero Tassara: De años distintos.)** Y no se está hablando de años distintos. **(El señor Ollero Tassara: Sí.)** Señor Ollero, tranquilo.

El señor **PRESIDENTE:** Respeten el turno de palabra, que turno hay para contradecir y contravenir. En el turno que corresponda se harán las manifestaciones pertinentes. Ruego a SS.SS. que no se interrumpan en el turno de palabra.

Puede seguir, señor Villarrubia.

El señor **VILLARRUBIA MEDIAVILLA**: Deben faltar a la verdad la totalidad de los medios de comunicación porque ayer dio una rueda de prensa el señor Ollero, y lo tengo subrayado. Pero no se trata de debatir ni de entrar en discusión y menos de forma agria, que creo que no es ni lugar ni momento, ni procede porque sencillamente estamos cotejando información. Señor secretario de Estado, usted ha dicho que la ministra tenía rigor en la utilización del dato. Por exclusión, algún otro portavoz no tenía rigor, al igual que no tenía rigor cuando hablaba del coste de objetor de conciencia, porque si usted dice que se han transferido —palabras de la ministra también— más del 52 por ciento a las comunidades autónomas, no se puede imputar el gasto dividido por el total dentro de los Presupuestos Generales del Estado. En cualquier caso, en ese afán histórico, bajan la cifra del coste que daban en 1998 más del 25 por ciento en relación a 1999. Pero no es esa la cuestión. Lo cierto es que estas cifras no reflejan la realidad y hay una contradicción, ni más ni menos, que del 40 por ciento entre sus portavoces. Porque si utilizamos términos homogéneos, habrá que utilizarlos en todos los supuestos, teniendo en cuenta las transferencias o no teniéndolas en cuenta. Y no estamos hablando de años distintos; el presupuesto de 1996 es el de 1995 prorrogado, como bien conoce.

En cuanto al gasto corriente, sin entrar en temas puntuales, me remito al conjunto, no a una partida específica. Aludía el portavoz del Grupo Parlamentario Popular a que si se utilizaban unas partidas sí y otras no, y yo me he referido, además de a alguna individualizada, al conjunto del gasto corriente, que ha experimentado un incremento de más del 40 por ciento en términos absolutos; en términos relativos, probablemente sería el doble por el factor de las transferencias. Los datos son contundentes, datos de ustedes sobre el presupuesto, que nada tienen que ver con la opinión sobre las cifras. Les daba, en concreto, los incrementos de los tres últimos ejercicios en el total del presupuesto.

Es curioso también que el señor Ollero pregunte hoy. **(El señor Ollero Tassara: Yo no comparezco.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Cárceles Nieto): Señor Villarrubia, ruego que por favor facilite la labor de la Presidencia ajustándose al Reglamento en lo relativo a estas comparecencias. Si se refiere en su intervención permanentemente a un señor diputado, no se queje de que se altere el orden sistemático de la sesión. De manera que si el señor Ollero, en su intervención primera, ha hecho las manifestaciones que ha tenido por conveniente hacer en apoyo o en valoración de la intervención del señor secretario de Estado **(El señor Villarrubia Mediavilla: ¡Y de nosotros!)**, S.S., en su turno, puede hacer la valoración que le corresponda sobre la intervención del señor secretario de Estado. Si entran en la polémica como si fuese un debate, nos separamos del tratamiento reglamentario que tienen las comparecencias para los Presupuestos Generales del Estado. Por lo tanto, ruego a SS.SS. que se ciñan al debate que mantienen con el secretario de Estado para aclarar todos aquellos aspectos del presupuesto, pero no para entrar en otro tipo de disquisiciones, porque si no, será imposible regular mínimamente con orden esta sesión.

Por lo tanto, hagamos el esfuerzo de recuperar la normalidad del debate para no entrar en una discusión entre grupos parlamentarios, que no es el caso de esta sesión.

Puede continuar, señor Villarrubia.

El señor **VILLARRUBIA MEDIAVILLA**: Muchas gracias, señor presidente. Voy a hacer una pequeña observación en cuanto a la cuestión de orden, y es que precisamente estaba contestando, y si hay alguna anormalidad, se ha producido con anterioridad, porque el señor Ollero ha contestado a este portavoz, y si antes no se ha cortado, estaba dando una pequeña réplica. Sólo voy a dar un dato ya, para no entrar en debate, y paso a la intervención exclusiva del señor secretario de Estado, pero es que la cuestión, insisto, no se ha planteado con anterioridad. No obstante, respeto a la Presidencia y voy a seguir sus indicaciones.El dato simpático, que no tiene mayor acritud, es que las preguntas que el señor Ollero formulaba hoy al señor secretario de Estado las facilitaba ayer en rueda de prensa, lo cual no deja de ser cómico.

Yendo a la parte seria de la cuestión, señor secretario de Estado, con el estado de ejecución veremos que no es lo mismo presupuesto preventivo que consolidado. No voy a utilizar —de verdad que no— las palabras que ha pronunciado el portavoz sobre faltar a la verdad. Creo que en ningún momento yo las he utilizado. Con su exceso de celo, sale defendiendo lo que tiene que defender, entiendo políticamente, y no le diré jamás que miente o que falta a la verdad, pero sí que, a mi juicio, los datos no son siempre ajustados y hay discrepancias.

Dejando esto claro para que no haya malas interpretaciones, tengo que decir también que no es verdad —y no digo con ello que falte a la verdad; no quiero insultar— que se facilitara al Grupo Parlamentario Socialista la información solicitada. Ni se facilitó el año anterior ni se ha facilitado este año, y eso es falta de transparencia y ocultación de la información, por mucho que usted diga que esto es transparente. No se nos ha facilitado, y si no, a ver por qué conducto se nos ha facilitado. Y se lo recordaré en el debate de totalidad en el Pleno si cumplen con lo que hoy les hemos pedido formalmente por escrito, porque constará en el «Diario de Sesiones».

Es importante diferenciar, para no disfrazar la información —con independencia de que tenga parte de responsabilidad o no el Consejo—, que no es lo mismo crear plazas que dotar y cubrir las plazas. Porque si tengo consignación presupuestaria para crear órganos pero no les doy cobertura, resulta que me quedo con la dotación presupuestaria sin llevar a cabo eficazmente, es decir, sin cumplir, la prestación del servicio para el que he creado las plazas. Son conceptos distintos, y usted lo sabe muy bien. Y no es cierto que el 80 por ciento de las plazas creadas sean del ámbito civil, o de instrucción inclusive, porque 180, como bien conoce, son de los tribunales y juzgados de lo contencioso administrativo, y usted me ha reconocido que hay más de 300 plazas sin cobertura por profesionales. Me gustaría que aclarara también, para ir a temas puntuales, la ley de retribuciones. Efectivamente, tardará 1, 2 ó 3 años, suponiendo que salga. Sin embargo, dicen que se planteará el 2 por ciento pero que no dicen que no se vayan a incrementar los sueldos. ¿Cómo va a ser eso? ¿Cuál es la situación real? Porque si digo que no incremento los sueldos pero a la vez digo que no se preocupen, que a lo mejor sí se los incremento, ¿cuál es la orientación presupuestaria? No lo entiendo muy bien. En cuanto a altos cargos, está claro lo que me ha dicho sobre el Tribunal Supremo, pero un 55 por ciento de incremento del año anterior no me cuadra.

Me preocupa lo que ha apuntado sobre la creación de los juzgados de lo penal —que es una preocupación prioritaria e importante del Grupo Parlamentario Socialista— y le pregunto si pretenden con eso consolidar el nuevo sistema de competencias surgido a raíz de la importante modificación del artículo 14.3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a la que, como saben, nos opusimos frontalmente en su tramitación. Además, parecía que había un cierto consenso en que la situación podía y debía ser transitoria para evitar otra serie de problemas que coyunturalmente se estaban produciendo, como atascos, colapsos, una mala redistribución, etcétera. Hasta ahí podemos coincidir en el origen, pero si lo que se pretende es consolidar lo que para nosotros es una pérdida de garantías del justiciable como es que hasta seis años, entre otras penas privativas de derechos, en la pena privativa de libertad conozca un órgano unipersonal, nos parece que es un retroceso, un paso atrás importante que hay que corregir. Quiero introducir ese matiz. **(El señor vicepresidente, Aguiriano Forniés, ocupa la Presidencia.)**

En cuanto a la Ley de Enjuiciamiento Civil —porque insiste en ello—, tengo que decir que claro que no son cosas iguales, sino distintas, las que ha dicho la ministra y las que ha dicho el portavoz. Pero lo que importa es la realidad. Usted dice, señor secretario de Estado —me voy a detener un minuto porque el tema es importante—, que parece que hay sensación de fracaso en lo que ha sido un éxito, y habla del consenso y del pacto de Estado. Y no es en negociar unas cuantas tardes una serie de enmiendas a la Ley de Enjuiciamiento Civil en lo que debe consistir y consiste un auténtico pacto de Estado para la justicia. La Ley de Enjuiciamiento Civil, importantísima, por supuesto, no es más que un tema parcial de una parte —valga la redundancia— de la Administración de justicia civil: el proceso; el resto no ha entrado en el pacto de Estado. Y esa parte, como le decía, nace ya mutilada. Usted lo sabe bien y ha manifestado —lo que me parece grave, aunque quito trascendencia al adjetivo— que sólo por razones políticas ustedes no tuvieron la mayoría absoluta en el Pleno. ¿Cómo está calificando a CiU, al PNV, al resto de los grupos? Porque, ¿por razones políticas quiere decir espurias? Me pregunto, porque se quedaron solos. ¿Qué es lo que hacemos aquí más que política en el sentido más noble de la palabra? ¿Qué razones les llevan a ustedes a intentar aprobar la Ley de Enjuiciamiento Civil a costa de lo que sea y como sea? ¿Razones partidarias hay que pensar, cuando quieren sacarla pese a todo? Quisiera pensar que no es así, pero desde luego, si siguen intentando sacarla ustedes solos, será una irresponsabilidad y un fracaso. Le recuerdo —usted lo sabe muy bien— que el Grupo Parlamentario Socialista, en uso de la lealtad parlamentaria adecuada y de la responsabilidad, evitó que la Ley de Enjuiciamiento Civil saliera derrotada en numerosas votaciones —no hablo de la ley orgánica— por responsabilidad y por posibilitar que este tema importante de todos fuese consensuado. Lea el «Diario de Sesiones», que lo habrá hecho: la abstención en docenas y docenas de ocasiones del Grupo Parlamentario Socialista para no crear un mal mayor permitió una aprobación absolutamente minoritaria en gran parte de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no de la ley orgánica. Sacaron numerosos artículos con ciento cincuenta y tantos y ciento sesenta y tantos votos. No puede salir así la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En cuanto a la Ley de Responsabilidad Penal del Menor, le recuerdo la comparecencia de la consejera de Asuntos Sociales de la Xunta de Galicia, quien manifestaba —y no es sospechosa— que la cuantificación que recogía la memoria económica ni siquiera daría cobertura a la eficaz implantación en el territorio de Galicia. Luego la escasez parece que está puesta de manifiesto.

Las oficinas para asistencia a las víctimas de malos tratos es un ejemplo palpable de la venta de humo que a alguien no le gusta escuchar. Hay numerosas oficinas que se han creado y casi todas ellas sin ningún tipo de dotación. Titulares de prensa en mi ciudad, en Palencia, pero así ocurre en la mayoría: Se ha creado la oficina de asistencia a víctimas de malos tratos. No hay ni una sola persona, ni una sola mujer policía para atender a las mujeres que allí puedan acudir; pero no sólo policía, ni un psicólogo, ni un asistente o asistenta social, nada de nada, ni un duro, ni la cobertura de las plazas ordinarias que, como ocurre en Justicia —pero no voy a entrar en ese terreno—, están creadas y no están cubiertas y tienen graves deficiencias para la

prestación de servicios por falta de dotación. Eso es vender humo. ¿Qué adelanto con decir que creo la oficina si ni siquiera tengo el espacio físico ni los medios personales y materiales para que tenga un mínimo de eficacia para echar a andar? Esa es la realidad, señor secretario de Estado, y si no me lo quiere reconocer no me diga lo contrario porque sería faltar a la verdad.

En cuanto a los juzgados de paz, ¿cómo se explica que haya una menor dotación cuando se van a crear 120 nuevos? Respecto a los procuradores creo que se habrá equivocado. Las dotaciones para abogados y procuradores, aumentando el número de asuntos, no aumenta el IPC sino que disminuye en términos absolutos y en términos netos la consignación.

Termino agradeciéndole su contestación y reiterándole formal y solemnemente la solicitud de información recabada por escrito por el conducto que mejor considere.

El señor **VICEPRESIDENTE (**Aguiriano Forniés): Señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: En su ausencia, cuando presidía el señor Cárceles, he sido objeto de alusiones personales y solicito, antes del turno que corresponde al grupo, un minuto por una alusión personal relativa a unas cifras que veo que alguien está empeñado en embarullar y que no estoy dispuesto a que se sugiera ni remotamente que falto a la verdad.

El señor **VICEPRESIDENTE (**Aguiriano Forniés): Si el señor Ollero no puede esperar a su turno tiene un minuto.

El señor **OLLERO TASSARA**: No puedo. Simplemente deseo aclarar a alguien que por lo visto no quiere enterarse o no consigue enterarse o falta toscamente a la verdad un dato que consta ya en el «Diario de Sesiones», y es el siguiente: La señora ministra hizo una comparación entre el año 1997 y el 2000, en cifras homogéneas y quitando transferencias. El resultado era una diferencia del 37 por ciento. Este diputado ha hecho una comparación entre el año 1996, presupuestos prorrogados, descontando las partidas no disponibles, y el año 2000. Por tanto, son dos comparaciones heterogéneas y el resultado es lógicamente heterogéneo: 57 por ciento. A este diputado le interesaba saber la diferencia entre lo que invertía el Gobierno socialista y el popular, mientras que la ministra ha comparado su primer presupuesto con el último.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Aguiriano Forniés): Le agradezco que haya usado sólo un minuto.

Quiero apelar a la responsabilidad de los señores parlamentarios, ya que con una comparecencia llevamos tres horas y a la tarde tenemos cinco. Sería preocupante que siguiéramos este ritmo. En cualquier caso, me supongo que el señor Cuesta querrá intervenir. **(Asentimiento.)** Tiene la palabra.

El señor **CUESTA MARTÍNEZ**: Intervengo por responsabilidad. Deseo hacer una reflexión en esta Cámara, que no es muy proclive a hacer esta reflexión, sobre el problema de la laicidad del Estado, la neutralidad del Estado en esta materia, la aconfesionalidad del Estado, el impulso de la libertad religiosa y el tenor del artículo 16. Ya digo que no ha sido muy proclive esta Cámara en los últimos años a hacer una reflexión sobre esta materia, pero me parece que es fundamental y tiene una especial incidencia con los presupuestos, con las competencias del Ministerio de Justicia. En el proyecto de presupuestos de este año se establece una fórmula de regulación que crea modificaciones y elementos suficientes de alarma, y el Ministerio de Justicia no ha sido ajeno a esa redacción. No estoy pidiendo que las relaciones económicas con la Iglesia católica queden reflejadas en los presupuestos del Ministerio de Justicia. Eso no es lo que yo le estaba planteando; no es ese el problema. Ya sé que no están presupuestadas en el ámbito del Ministerio de Justicia, no es competencia de la sección, pero sí es competencia del Ministerio de Justicia, a través de la Dirección General de Asuntos Religiosos, las relaciones con todas las confesiones, el impulso de la libertad religiosa. Por tanto, en el ejercicio de sus competencias, el actual tenor que el proyecto de ley de presupuestos generales del Estado establece en las disposiciones adicionales vigésima y vigesimoprimera es y se ha hecho con la participación, corresponsabilidad y conocimiento del Ministerio de Justicia. Las relaciones en esa materia se hacen a través del Ministerio de Justicia.

También quiero hacer una precisión para que no haya malos entendidos y no se abra un proceso al pasado. Considero que en aplicación de los acuerdos Iglesia-Estado de 1979 la solución que se dio en la Ley de Presupuestos de 1987 era correcta técnicamente, pero transitoria; transitoriedad que llegaba hasta 1992. ¿Qué quiero decir desde ese punto de vista? Que a partir de 1993 las soluciones que los presupuestos dan a las relaciones económicas con la Iglesia católica cuando menos son generosas, de las que este diputado, con mayorías socialistas o con mayorías del Partido Popular, siempre se ha manifestado especialmente crítico porque son soluciones generosas. Y añado más: inconstitucionales. Antes les hablaba de que la transitoriedad no se puede convertir en eternidad. Y digo más. Para el año 2000, el proyecto de ley de presupuestos generales del Estado da a la Iglesia católica una cantidad de 21.310 millones de pesetas. Ojo, no estoy hablando de los otros 200.000 millones que por distintos conceptos recibe la Iglesia católica en virtud de la cooperación; estoy hablando de lo que se llama asignación tributaria. En concepto de asignación tributaria se presupuestan 21.310 millones de pesetas, como se presupuestaron en ejercicios anteriores cantidades próximas a los 20.000 millones. Lo que la Iglesia recauda por manifestación expresa de la voluntad del contribuyente, que aplica una parte del IRPF, el 0,5 por ciento, a la Iglesia católica, es una cantidad próxima a los 14.000 millones de pesetas de media en los últimos años. Sólo un 35 por ciento de los declarantes o impositores señala expresamente a la Iglesia católica. ¿Esto qué significa? Significa que hay 7.000 millones al año de sobrefinanciación en favor de la Iglesia católica en relación con lo que le corresponde por el 0,5 por ciento del IRPF. Sobrefinanciación, además, que incumple el tenor de los acuerdos Iglesia-Estado en materia económica de 1979,

porque en esos acuerdos Iglesia católica-Estado español hay un compromiso de autofinanciación por parte de la Iglesia católica. Estoy poniendo de manifiesto este problema porque es competencia —ya digo— del Ministerio de Justicia, porque significa que 7.000 millones de pesetas al año procedente de los creyentes y de los no creyentes se destina exclusivamente a una confesión religiosa; no se destina al resto de confesiones religiosas. Además, el principio de neutralidad del Estado obliga a que haya que ser respetuoso con todos aquellos contribuyentes que expresamente no ponen la cruz; si no ponen la cruz, luego no se puede producir una sobrefinanciación que sólo sale del dinero del conjunto de los contribuyentes, no de los que expresamente han señalado Iglesia católica. De manera que yo creo que este es un problema especial, respecto del que Ministerio de Justicia tiene una especial responsabilidad en el impulso del concepto de libertad religiosa y en el impulso de lo que es laicidad, aconfesionalidad y neutralidad del Estado, en aplicación, en suma, del artículo 16, donde ha habido generosidad desde 1993 en adelante, generosidad que, de eternizarse, se convierte en clara inconstitucionalidad porque lo transitorio nunca puede convertirse en permanente.

Me preocupa, y vuelvo a repetirlo, la disposición adicional vigésima, punto 4, que habla de que este sistema se aplicará durante los años 2000, 2001 y 2002, pudiendo revisarse. Creo que esto es comprometer al Estado. La cuestión que suscito es la siguiente. En este proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado se manejan estas cantidades y se hacen estas afirmaciones de transitoriedad, de revisiones futuras, de techos y suelos —techo de 24.000 millones, nadie me explicó por qué; suelo de 21.000 millones—, sea cual sea lo que recaude la Iglesia por declaración del 0,5. Si se pone un suelo de 21.000 millones ¿para qué están las equis? Si las equis dan 13.000 y al final se les garantiza 21.000 ¿para qué están las equis? Es también un fraude al impositor. Es decir, el sistema hace aguas, es menester revisar el sistema, pero en la revisión que ustedes hacen del sistema en este proyecto de ley alguien ha tenido que hacer un acuerdo económico con la Conferencia Episcopal, porque para la aplicación de los acuerdos económicos Iglesia-Estado el propio convenio establece un mecanismo de diálogo. Lo que le pido en esta comparecencia, porque sí es competencia de ese ministerio, es que me remita los acuerdos que existan en esta materia, los convenios que existan en esta materia, suscritos entre el Gobierno español y la Conferencia Episcopal o entre la Dirección General de Asuntos Religiosos y la Conferencia Episcopal. Quiero saber cómo han pactado, en qué términos han pactado la asignación tributaria y la financiación de la Iglesia católica y las relaciones económicas con la Iglesia católica en aplicación de los llamados acuerdos económicos con la Santa Sede de 1979. Para llegar a estas fórmulas ha habido que poner en marcha algún tipo de convenio, y no lo conocemos; si existe ese convenio, pedimos que se nos remita ese convenio o esos acuerdos.

En segundo lugar, los propios acuerdos Iglesia-Estado del año 1979 establecen que la contrapartida de control o de fiscalización que tiene la Iglesia católica en sus relaciones con el Estado por recibir financiación pública es presentar una memoria anual con las aplicaciones que de esas subvenciones y recursos públicos hace. Lo dicen los acuerdos de 1979. Además, que yo sepa, la Conferencia Episcopal cumple todos los años ese compromiso con el Gobierno de la nación, y esa memoria se pone a disposición del Ministerio de Justicia, de la Dirección General de Asuntos Religiosos. Como sobre esta cuestión debe intervenir el legislador, remítasenos, en el plazo de cuarenta y ocho horas, la última memoria de aplicación que está en el Ministerio de Justicia que ha remitido la Iglesia católica o la Conferencia Episcopal.

Tercera cuestión que le planteo, también muy precisa. ¿A cuánto asciende —tengo datos por respuestas parciales— la cantidad correspondiente a la Iglesia católica por aplicación del 0,5 del IRPF, qué número de declarantes y qué porcentaje representan durante los últimos períodos impositivos? Le preguntaba desde 1992 hasta 1999; en todo caso, por lo menos los años 1996, 1997, 1998 y 1999, si ya está calculado.

Finalmente, quiero hacerle un recordatorio. Yo preguntaba por el anuario. No sé cómo se financia ese anuario. He usado la expresión derecho canónico que es la preconstitucional y la de derecho eclesiástico del Estado, que es la que se maneja actualmente por la doctrina. Conozco perfectamente la terminología y ya digo que la he manifestado anteriormente. Se llama anuario de derecho eclesiástico del Estado, por otro lado, terminología dudosa, como muy bien apuntaba el señor Castellano. Caben muchas interpretaciones para la denominación de derecho de Estado al derecho eclesiástico. Simplemente apuntaba una necesidad de información y es cómo se financian estos anuarios, en qué cuantía. Apuntaba también un dato. He tenido conocimiento de que hasta tiempos recientes —no sé si en la actualidad también— ese anuario está dirigido por el mismo director general de Asuntos Religiosos, lo cual crearía algún problema de incompatibilidades de altos cargos en la gestión. Lo pongo en conocimiento, lo planteo y lo pregunto exclusivamente a los efectos de que se clarifique esta situación. Finalmente, ya sé que, desde el punto de vista doctrina España es un modelo interesante en materia de libertad religiosa, pero el informe de 1999 de la Federación de Helsinki para los Derechos Humanos —es verdad que es una organización no gubernamental— hace una denuncia sobre varios países occidentales, entre los que cita a España, diciendo abiertamente que España incumple el documento de Budapest, suscrito en 1994, sobre libertad religiosa.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Aguiriano Forniés): Señor Ollero, tiene la palabra.

El señor **OLLERO TASSARA**: Con gran brevedad, en primer lugar, quiero agradecer al señor secretario de Estado que haya confirmado una serie de datos que, yo ya había expuesto y por eso quería que me los confirmara. Por cierto, resulta cómico oír a un diputado tachar de cómico que uno utilice en una rueda de prensa unos datos antes que en un debate en esta Cámara. No recuerdo ninguna rueda de prensa en esta casa donde no se hable de algo de lo que aún no se ha hablado en los debates. Precisamente las ruedas de

prensa están para anticipar lo que uno va a decir en un debate, en el que nadie le va a hacer ningún caso, como sabemos los que llevamos algún tiempo en esta Cámara, pero se ve que algunos todavía están enterándose de cómo va esto.

En segundo lugar, quisiera felicitarle por el cumplimiento presupuestario —el último documento que tenemos de cumplimiento presupuestario es el de 1998—, sobre todo en lo relativo a las partidas de gasto corriente, porque desmienten la afirmación de que aquí se estaría intentando ir a por butano. Según el documento de 1998, grado de cumplimiento 98,89, teniendo en cuenta que la mayor parte de ese incumplimiento, entre comillas, se debe a que hay 953 millones por retraso en provisión de vacantes, puesto que se dotan las plazas y no se cubren y el dinero está ahí porque no cobra lo mismo un sustituto que un juez, y 471 millones que son un ahorro de104 millones en teléfono, 69 millones postales, 50 millones en transporte, 35 millones en material no inventariable, que demuestran que están bastante ajustadas las partidas. No es verdad que haya que pedir un crédito extraordinario para el butano; queda desmentido.

Por otra parte, como se ha aludido a los depósitos judiciales, aunque este diputado sabe muy bien que ese dinero no entra en el Ministerio de Justicia sino que va directamente al Tesoro, como le han recordado a la señora Hermosín, que se lo quería llevar —por cierto que en época de vacas flacas porque con los tipos de interés que hay, ya me contará la señora Hermosín lo que va a sacar de ahí—, me gustaría que si da una información sobre ese particular, a este diputado le interesaría que especificara qué recibía el Tesoro público en ese concepto cuando gobernaba el Partido Socialista y se daba a dedo ese tipo de actividad a una entidad financiera —uno se enteraba a cambio de qué en el periódico, porque no había ninguna cosa formal— y el incremento que ha supuesto el hecho de que este Ministerio recurriera a una subasta —no a un concurso, a una subasta— de manera que el que más ofreció se lo llevó, que fue el mismo, pero pagando muchísimo más. Me gustaría que se supiera para que se sepa también, de camino, lo que costó el sistema anterior, que era el de debajo de la mesa.

Por último, con un pudor fácilmente inteligible en algún caso, desde el Grupo Socialista se ha pedido información desde 1997. Le rogaría que cualquier información que se envíe, aparte de que también llegue a mi grupo, incluya siempre datos comparativos con la legislatura anterior y con cualquier otra anterior que resultara significativa.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Aguiriano Forniés): Tiene la palabra el señor Silva.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Creo que contribuirá a abreviar el trámite y así no someto a SS.SS., después de la contestación del secretario de Estado, a un tercer trámite en la medida que no hemos sido grupo proponente de esta comparecencia, pero sí queríamos efectuar alguna consideración con brevedad y formular alguna pregunta, es que por lo demás nos atribuye el Reglamento.

Mi grupo, señor secretario de Estado, reconoce a su Ministerio el incremento de las partidas presupuestarias y que en lo que va de legislatura se han aumentado las partidas destinadas a justicia para la creación y dotación de órganos judiciales. Tengo que decirle, y no sería la primera vez, que estos presupuestos tampoco son los que cabía esperar después de la aprobación de la proposición no de ley de 16 de febrero de 1999. Ciertamente no son los presupuestos de un pacto de Estado por la justicia y todos aspiramos a que haya un compromiso muy superior, y lo digo valorando lo que se ha podido alcanzar hasta la fecha.

En estos momentos están en trámite de aprobación por estas Cámaras dos leyes importantes, la ley de responsabilidad penal del menor, cuyo trámite de ponencia quedó concluido en el día de ayer, y la Ley de Enjuiciamiento Civil. Ciertamente tienen una *vacatio legis* importante e incluso puede que fuese conveniente que en algún caso fuese todavía superior. Pero no nos deja de preocupar la tranquilidad con la que se asume ese compromiso. La Ley de Responsabilidad Penal del Menor, sin perjuicio de incremento de gasto por parte de las comunidades autónomas —porque la mía, la comunidad autónoma de Cataluña, bien se ha gastado lo que se ha tenido que gastar para poder gozar del sistema que en estos momentos tiene, y no es dinero que le haya dado nadie—, supone también la necesidad de dotar de importantes recursos a la Fiscalía, tanto desde el punto de vista personal como de medios materiales, de edificios, etcétera, porque la instrucción por parte de la Fiscalía no es lo mismo que la instrucción por parte del juzgado y previsiblemente los edificios que en estos momentos ocupa la Fiscalía no estén dotados para realizar esa labor y es posible que la dotación de personal tampoco permita realizarla dignamente.

Respecto a la Ley de Enjuiciamiento Civil, no voy a discutir ahora sobre si va a redundar en un desahogo de los órganos judiciales civiles que en estos momentos están ostentando esa jurisdicción. Lo que sí tengo claro es que si dentro de un año o un año y dos meses tienen que estar a disposición de todos los órganos de la justicia civil los medios de vídeo o de audio a que hacen referencia los artículos 147, 187 y 359 de la Ley; si además los juzgados y estos órganos judiciales tendrían que poder garantizar la transcripción y la incorporación a los autos de esas vistas y audiencias que quedan registradas de esa manera; si además vamos a esa justicia mucho más oral y, por tanto, las salas de vista han de hacer de salas de vista y no de almacén de expedientes, que es lo que están haciendo en estos momentos, y si no basta que cualquiera eche una ojeada a lo que se produce en estos momentos en un juzgado de primera instancia, entendemos que hay que invertir y destinar partidas. Hubiese sido bueno que a lo largo de este presupuesto para el año 2000 se fuesen instrumentando esas partidas porque, si al final la ley va a entrar en vigor en diciembre del 2000 o en enero del 2001, muy difícilmente a través de los presupuestos del 2001 van a poder atenderse éstas y otras necesidades.

Respecto al asesoramiento y defensa de los intereses del Estado, siempre hemos dicho que la partida nos parece extremadamente reducida. Basta con que SS.SS. examinen las cuentas que se depositan en el Registro Mercantil sobre el presupuesto de cualquiera de los grandes bufetes o compañías de auditoría y de asistencia jurídica. Los 3.000

millones de pesetas que destina el Estado a este menester debe ser algo así como una tercera parte de lo que destina Garriges & Andersen, por poner un ejemplo, y previsiblemente la mitad o poco más de la mitad de lo que destina Uría & Menéndez, que no tiene ni siquiera ese problema de compatibilidad con auditores.

Me ha sorprendido también la disminución de litigiosidad presupuestada en la que se pueda ver involucrado el Estado en relación al año 1999. No sé a qué se debe, si a que en el presupuesto del ejercicio anterior se previó un incremento de litigiosidad que no se ha producido y se ha reajustado la previsión o a qué.

Respecto a los tribunales de justicia y ministerio fiscal, quería manifestarle, señor secretario de Estado, que mi grupo apoya la reivindicación de incremento de retribución de los jueces. Es un tema que puede abordarse en el marco de la Ley de retribuciones, es una reivindicación que incluso creemos que debiera abordarse aunque sólo fuera parcial y provisionalmente con anterioridad a esa ley de retribuciones, incluso dejando aparte otros argumentos que puede que estén muy a la orden del día en la prensa o en las declaraciones o manifestaciones de las propias asociaciones judiciales, hay una constatación para nosotros muy obvia, y es que en estos momentos el estatus económico y el no económico de jueces y magistrados no hacen a esta figura especialmente atractiva al menos en algunas comunidades autónomas como la nuestra. Por tanto, estamos dispuestos a hacer lo posible tanto en el ámbito inmaterial como también en el material para que destinar una vocación a la carrera de juez o magistrado pueda ser atractivo para muchos ciudadanos, desde luego para muchos ciudadanos de Cataluña, con lo cual de rebote podríamos resolver otros problemas como el del uso de las lenguas cooficiales en la Administración de justicia. Por tanto, solicitamos que este tema se tome en serio y que se contemple la posibilidad de que pueda ser objeto de una solución parcial y provisional a la espera de la llegada de la ley de retribuciones. En ese planteamiento su Ministerio puede contar con todo nuestro apoyo.

Don Julio Villarrubia antes hacía referencia a unas transferencias que aparecían presupuestadas para la Comunidad Autónoma de Cataluña. Después habrá visto en la mención que ha efectuado el secretario de Estado cómo previsiblemente es una partida escasa comparada con otras que se producen. No puede desconocer que el Gobierno de la Generalitat tiene un conflicto abierto con el Gobierno del Estado, tanto respecto de la gestión de los depósitos judiciales como de las franquicias de Correos, que vamos arrastrando año tras año sin que pueda ser objeto de solución. Hay que intentar resolverlo definitivamente.

Con mucho cariño, no sé si es que imbuido por la atmósfera de inauguración del Liceo que se produce en el día de hoy, antes se ha referido a mí llamándome don Manolo. Eso es fruto tanto de la consideración como del afecto, pero como le agradezco mucho el afecto y me conformo con Manolo, le ruego que me apee el tratamiento. **(Risas.)** Cuando me llame Manolo y quedaremos todos más satisfechos.

En cuanto a la financiación de la Iglesia Católica y otras confesiones a que hacía referencia don Álvaro Cuesta, si es objeto de enmienda tendremos ocasión de tratarlo definitivamente en el debate estrictamente presupuestario.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Aguiriano Forniés): Por si le he entendido mal quería hacerle una aclaración. La posibilidad de intervención de los grupos que no han solicitado la comparecencia es una potestad que recae exclusivamente en el presidente. Esta Presidencia había considerado que dado que no hay más que una comparecencia, que todavía no es excesivamente tarde y que solamente estaba presente un grupo que no había pedido la comparecencia, parecía razonable conceder la palabra al señor Silva, que la había solicitado. En otras circunstancias y con otras razones, a lo mejor, la Presidencia actúa de otra manera.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Admito la corrección de la Presidencia y le agradezco la concesión que ha efectuado a este grupo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Aguiriano Forniés): Para terminar tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE JUSTICIA** (González Montes): Voy intentar contestar muy rápidamente también a todo lo que se me ha planteado en este segundo turno.

Por lo que concierne al diputado señor Castellano, le enviaré los datos que pueda disponer sobre el tema de jueces sustitutos en general. Su coste es algo menor, no mucho, que un profesional, pero está en función de la cobertura de las plazas que no depende de nosotros, aunque colaboremos y creo que todos debemos colaborar a que se realice cuanto antes. Nada más lejos de nuestra política de que en éste y otros temas como el de los interinos no haya titulares, en definitiva profesionales, ostentando el cargo de juez y magistrado.

En cuanto a los datos que me pide sobre los ingresos de la Administración de justicia por los bancos, se ha dicho antes que no hay una repercusión directa. Se ingresa en el Tesoro y la repercusión puede ser en los Presupuestos Generales del Estado. El sistema de gestión de los depósitos judiciales y los intereses que eso devenga en este momento están adjudicados a un banco en función de un concurso-subasta, subasta fundamentalmente. Lo que sí le puedo decir es la diferencia que existía con el sistema anterior, que lo que se daba al Tesoro era inferior al míbor, en este momento es el míbor más el 27 por ciento, y deben ser unos ingresos —ese dato no lo tengo aquí ahora mismo— importantes, dado lo que se gestiona en la Administración de justicia.

Complejidad del sistema informático. En realidad, tiene más complejidad que el anterior, pero no es un sistema sumamente complejo. Quiero decir con ello que, con unos breves días de instrucción de aquel que lo tiene que manejar, dadas las ventajas que proporciona el sistema, creo que vamos a progresar mucho en cuanto esté absolutamente extendido.

Contesto ahora al diputado Villarrubia. El coste por objetor sale el que sale. Precisamente figura en nuestro presupuesto lo que se transfiere, porque no es una transferencia en sentido estricto para la gestión a las comunidades autónomas. Por tanto, la cuenta sale como sale, el número de objetores y lo que cuesta cada uno. Cuesta menos, indudablemente. Ese es el dato. Y dividendo el número de objetores entre la inversión que se hace, creo que sale correcto. El gasto corriente. Ya sé que se ha referido a su conjunto, aunque yo también he contestado a partidas concretas. En cuanto a la liquidación, la información que yo tengo por ejemplo del anterior presupuesto es que se envió el mes pasado a su grupo. Eso es lo que me han dicho. (**El señor Villarrubia Mediavilla: Lo tiene el Partido Popular y no nosotros.)** Ese es el dato que yo tengo. Si no fuera así, yo procuraré que se lo envíen lo más rápidamente posible. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)** Entiendo perfectamente la distinción entre crear, dotar y cubrir plazas. Nuestro retraso nunca es en dotar. El no cubrimiento está en función de que haya posibilidades de cubrir —ya hemos hablado de vacantes— o de no cubrir. Y esa no es responsabilidad nuestra, aunque estamos trabajando para que no ocurra.

Yo le he contestado a lo que le puedo contestar en este momento sobre la ley de retribuciones y los sueldos. La ley de retribuciones a nosotros nos parece que es el camino correcto. No sólo es que nos parezca a nosotros, sino que les parece también al Consejo General del Poder Judicial y a las asociaciones de jueces. Y si se lee todos los documentos que ha generado este tema, la reivindicación de fondo, la importante y la que hay que abordar de una vez por todas es la ley de retribuciones. Que en esa ley de retribuciones haya un sistema —ya veremos cuál— en virtud del cual se potencia la labor de los jueces y magistrados, también a nivel de remuneración, etcétera, será muy probable. Cuando se nos pregunta si se va a subir los sueldos a los jueces y magistrados, o no, lo que nosotros decimos es que en este momento y en el presupuesto hay un reflejo del 2 por ciento para todos. Para todos y que el camino correcto y el más solidario creemos que es la ley de retribuciones. Cuando hablo de ley de retribuciones, insisto otra vez, no me estoy refiriendo sólo a jueces y magistrados, que tendrán su ley de retribuciones de acuerdo con el desarrollo de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Me estoy refiriendo a los fiscales. En la última reunión que tuve con ellos estuvieron también las asociaciones de fiscales, y en este momento —ya voy a llegar un poco tarde— debería estar reunido precisamente con los sindicatos que representan al personal auxiliar de la Administración de justicia y con los secretarios, porque vamos a abordar ese tema en su conjunto.

Que la Ley de Enjuiciamiento Civil, consenso y pacto de Estado, es un tema parcial. Indudablemente que lo es, pero menudo tema parcial. Es que para empezar un pacto hay que empezar por algo. Y algo es poner esto encima de la mesa, cosa que no se había hecho hasta ahora, por cierto. Y no lo digo ya por los Gobiernos anteriores. Me refiero a la historia legislativa de este país, incluso anterior a la democracia. No se había puesto encima de la mesa una Ley articulada de Enjuiciamiento Civil. Obviamente cuando yo digo razones políticas es frente a razones técnicas en primer lugar. Cada uno tendrá que explicar sus razones políticas, que pueden ser muy legítimas, del porqué no se aprueba la ley. Y hubo algunos que lo explicaron claramente.

Ley de responsabilidad del menor. Entrar en este tema en la posible memoria económica que acompaña a la ley de responsabilidad penal del menor. La memoria económica está proyectada al futuro y parte también de los espartos con que puede contar quien hace la memoria económica, no de otras administraciones, que tendrán que aportar también para esta ley cantidades que pueden ser importantes. Me refiero a comunidades autónomas y ayuntamientos. La ley está en el Parlamento, si se considera que la memoria es insuficiente o necesita retoques, estamos más que a tiempo. Yo coincido, también se ha dicho con anterioridad, con la necesidad de, en la medida de lo posible, sacar esta ley, que me parece magnífica, en esta legislatura.

Precisamente la dotación que se hace este año con nombres y apellidos para la violencia doméstica es para que se pueda tener presencia también de un abogado, de un psicólogo, de personas expertas en ese asunto que puedan asesorar. Efectivamente, en primer lugar hay que crear la oficina, el marco, el local, si se quiere, y luego ir llenándolo, porque las cosas no se crean ex novo al completo. Pero el Gobierno ha hecho un gran esfuerzo en el tema de la violencia doméstica con el plan de acción que ya se diseñó entre varios ministerios, dicho sea de paso, entre otros el Ministerio de Justicia. Hoy se firmaba entre la ministra de Justicia y el ministro de Trabajo un convenio, y también, en lo que le concierne, Asuntos Sociales, para que se vaya invirtiendo más y para que se vaya teniendo una mayor atención. Eso es lo que se persigue por el Ministerio de Justicia y por el Gobierno en este tema en el que es especialmente sensible.

Si lo prefiere, la información concreta sobre los juzgados de Paz se la voy a remitir. No hay ningún problema desde el punto de vista del presupuesto financiero para hacer todas las agrupaciones que se han hecho, que son muchas, y se las voy a dar detalladas, incluso por comunidades autónomas y por provincias. Se ha ido cumpliendo el plan establecido sin ningún inconveniente. Los abogados y los procuradores. Esta partida aumenta igual en el capítulo correspondiente de transferencias corrientes externas. Tiene una variación de un 1,2 por ciento, me parece que lo he dicho antes. Y, en concreto, tanto para la subvención, dicho sea de paso, de juzgados de Paz, del Consejo de la Abogacía, como del Consejo General del Colegio de Procuradores, hay un aumento que está en función del IPC previsto y del número de asuntos, que calculamos que puede ser igual.

En cuanto a lo que ha dicho el diputado Cuesta yo quisiera aclarar varias cuestiones. A mí me parece muy bien que, en esta Comisión o en la que considere oportuna, haga las reflexiones oportunas sobre el tema que se ha debatido de las subvenciones en este caso a la Iglesia católica, en lo que indudablemente, y sin perjuicio del sistema de libertad religiosa —yo creo que además la gestión del Ministerio se lleva a ultranza—, no hay ningún punto de discriminación, lo que es cierto es que hay una legislación y unos conciertos Iglesia-Estado que no son los mismos

para otras confesiones, en este caso concertados para el Estado español, que para la Iglesia católica. Partimos de eso. Que haya puntos en esos conciertos o en la aplicación de esos conciertos que al diputado señor Cuesta le puedan parecer inconstitucionales. Lo que me extraña es que hayan surgido de tal manera como para que se declare la inconstitucionalidad. Porque yo francamente, con los datos que tengo, no la veo.

Sobre entrar en la guerra de cifras de si se subvenciona más o menos, ya le he dicho anteriormente que no dispongo aquí de datos como para debatir ese tema. Y no dispongo de ellos porque, aunque el Ministerio de Justicia lleve las relaciones con las iglesias o con las distintas confesiones religiosas, a través de la Dirección General de Asuntos Religiosos, también es verdad que, en el tema económico, las relaciones fundamentalmente son con el Ministerio de Economía y Hacienda y, por tanto, ahí el Ministerio de Justicia digamos que aporta poco, a no ser dar su visto bueno a determinadas cuestiones. No obstante —y dado que tiene una cierta responsabilidad el Ministerio de Justicia en estos temas—, lo único que le puedo decir es que alguno de los datos que me ha pedido procuraré enviárselos en la medida en que nosotros los tengamos. Si no los tenemos nosotros, los recabaremos de quien proceda, para que pueda hacer ese estudio y esas reflexiones que usted se ha planteado.

Anuarios. Me da igual que sea el de derecho eclesiástico o el del Estado. Sí me consta, primero, que la dirección de los anuarios es absolutamente gratuita. Segundo, que produce algo más de trabajo a quien la lleva e, insisto, respetamos lo que nos van comunicando las distintas asociaciones de profesores de cada área de conocimiento. Ya digo que no hacemos ningún tipo de discriminación ni comentario. Que puede coincidir o no el director de asuntos religiosos con el anuario de derecho eclesiástico, que, por otra parte, es un prestigiosísimo profesor de la materia, reconocido a nivel internacional. La incompatibilidad en eso tampoco la vería, porque entonces yo tampoco podría estar en el consejo de redacción de alguna revista de procesalistas o temas por el estilo. Es algo gratuito y no creo que produzca incompatibilidad.

El diputado Ollero me habla de los intereses de depósitos judiciales y sistemas de adjudicación. Ya le he contestado. Y al diputado señor Silva tengo que decirle que, en el tema de la Ley de Responsabilidad Penal del Menor y su relación con la Fiscalía y con la instrucción que van a llevar efectivamente los fiscales, yo he dado datos hoy —ya desde ahora— de una especial atención a la Fiscalía. He dado datos, por ejemplo, de creación de treinta y tantas plazas, por una parte. He dado datos, importantísimos, de informatización, con un sistema que sería interrelacionado con los órganos jurisdiccionales. Figuran 600 millones para ese sistema. He dado datos de cursos y los puedo pormenorizar incluso, por escrito. En este sentido, en el Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia se está cuidando mucho todo el tema de menores, especialmente en las fiscalías y de su nuevo, digamos, cometido como instructores de esas causas. Me consta, porque he tenido que supervisar o dar el visto bueno a la propuesta que me hacen del Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia. Por tanto, la preocupación desde ahora es clarísima también por esa ley que, repito, ojalá pueda aprobarse por el Parlamento.

Medios de vídeo y audio, que es lo que ha dicho el señor Silva. Efectivamente, se me ha olvidado antes decir que va a haber una previsión para la Ley de Enjuiciamiento Civil sobre ese tema en el presupuesto correspondiente, pero ya este año, donde se hace un esfuerzo inversor en informática y en medios, dos mil y pico millones; va a comenzar el ensayo, y se va a ver en pocos días, de los primeros pilotos de imágenes y vídeos en algunos órganos jurisdiccionales, probablemente empecemos por la Audiencia Nacional, asociados también a documentos de tramitación. Digo que se va a hacer el ensayo en la Audiencia Nacional, sin perjuicio de los ensayos que se van a hacer en los órganos civiles; se hace un poco como conejillos de indias. Sistemas de encristación y de firma electrónica, porque somos conscientes de que esos son los sistemas que se van a tener que utilizar en el futuro en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Me hablaba también de la abogacía del Estado. Nosotros, ya lo dijimos el año pasado, tenemos una especial preocupación y hay un aumento presupuestario en la dirección del Servicio Jurídico del Estado y fundamentalmente en medios, en la partida o el capítulo correspondiente a medios. A nosotros nos preocupa el hecho de que, por una parte, no es fácil formar abogados del Estado. La propia dirección del Servicio Jurídico nos dice: Vamos a hacer un esfuerzo inversor en plazas. Y las plazas oscilan, según los años, 30, 25. Y normalmente, ya lo he dicho alguna vez, salen más que entran; son tan buenos los abogados del Estado, que las ofertas del exterior son muy tentadoras, lo tengo que decir en honor del diputado señor Silva. El problema de los abogados del Estado, incluso sus posibles remuneraciones, etcétera, lo vamos a ir examinando también en la medida de lo posible, como hemos dicho antes con los jueces y magistrados. Yo sé que ellos tienen una reivindicación y desde luego seguiremos con el esfuerzo inversor de dotar más medios a este tema.

Que apoya la reivindicación de los jueces. Nosotros, también, pero ya hemos dicho el camino. Nosotros creemos que el camino es la ley de retribuciones. Creo que ese es el logro que se puede conseguir de aquí a un futuro prácticamente inmediato, y pienso que efectivamente el Poder Judicial no tiene por qué estar sometido a los vaivenes de cualquier gobierno o a las subidas o bajadas que de alguna manera se puedan realizar en un determinado momento a través de un real decreto, etcétera. Creo que hay una asignatura pendiente, como otras muchas que hemos puesto en marcha, que es el desarrollo de la Ley de retribuciones, según la Ley Orgánica del Poder Judicial, acompañado también de la revisión de todo el entramado. Porque hay una Ley de 1980 que regulaba a todos, ya no puede ser así, los miembros de la Administración de Justicia.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor González Montes.

Terminada la comparecencia del señor secretario de Estado ruego a los portavoces que permanezcan en la sala a los efectos de la reunión convocada y se suspende la sesión hasta las dieciséis horas.

Era la una y cincuenta minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y diez minutos de la tarde.

— DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD (MARTÍ FLUXÁ). A SOLICITUD DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO (números de expedientes 212/002197 y 212/002196), DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA (número de expediente 212/002254) Y DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO (número de expediente 212/002285).

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, buenas tardes. Se reanuda la sesión, que tiene por objeto, con arreglo a lo acordado por la Mesa de la Comisión de Presupuestos, sustanciar ante esta Comisión de Justicia e Interior las comparecencias de diversas autoridades del Ministerio del Interior para solicitar la información que los grupos proponentes deseen en relación con los Presupuestos Generales del Estado. En primer término, será la del secretario de Estado de Seguridad, don Ricardo Martí Fluxa, a quien le doy la bienvenida esta tarde.

Tal y como hemos llevado a cabo la sesión esta mañana, en primer lugar, voy a conceder la palabra a los distintos grupos que han solicitado su comparecencia. Quiero hacer constar que las preguntas que el Grupo Socialista pretendía formular al director general de la Administración de la Seguridad del Estado también deberán ser planteadas al secretario de Estado de Seguridad, que será quien dé respuesta a las cuestiones que pudieran referirse a aquellos temas que determinaron la solicitud de comparecencia en su momento del director general de Administración de la Seguridad del Estado.

En primer término, le concedo la palabra al diputado señor Meyer, del Grupo de Izquierda Unida, que fue uno de los solicitantes de la comparecencia del señor secretario de Estado de Seguridad.

Señor Meyer.

El señor **MEYER PLEITE:** En este trámite, igual que todos los años, tal y como sabe el secretario de Estado, a quien doy la bienvenida y le agradezco que esté aquí con nosotros para que nos informe sobre los presupuestos, siempre hacemos una primera introducción planteando que, desde nuestra óptica de cómo entendemos que debía ser el sistema policial en la sociedad española hacia el siglo XXI, no compartimos la estructura del presupuesto, al mantenerse en una parte fundamental del mismo unas inversiones para dos cuerpos policiales que, en muchos casos se superponen en cuanto a objetivos y en cuanto a servicios. Esta es una primera reflexión que este año también hacemos. Creemos que con otro sistema policial, un sistema claramente federal, con la Guardia Civil desmilitarizada y el Cuerpo Nacional de Policía fundidos en un cuerpo federal, se podrían racionalizar mucho más los gastos, se podría aumentar la eficacia, habría posibilidad de pagar mejor a los funcionarios policiales y se podrían abordar los retos de formación tanto de la Guardia Civil como del Cuerpo Nacional de Policía en la perspectiva del siglo XXI. Esto no ha podido ser así y estos presupuestos, al igual que los del año pasado, siguen poniendo de manifiesto, a partir de esta realidad de dos cuerpos que de alguna manera se superponen en algunas misiones, una disparidad en la inversión presupuestaria a la hora del gasto. Por ejemplo, al Cuerpo Nacional de Policía van destinados 263.100 millones de pesetas frente a los 303.000 de la Guardia Civil, a pesar de que el Cuerpo Nacional de Policía cubre el 59,9 por ciento de la población y la Guardia Civil, consiguientemente, el 40,1 por ciento.

Éste es un tema que en sí mismo nos preocupa en la medida que, como decía al principio, creemos que con otro sistema policial se podrían racionalizar mucho más los gastos y no se crearían agravios comparativos entre dos cuerpos que tienen los dos encomendada una tarea fundamental en la lucha y en la prevención contra el delito y, sin embargo, a la hora de la inversión hay una disparidad de criterios. Eso no significa, y después tendremos ocasión de tratarlo en la comparecencia del director general de la Guardia Civil, que después no vayamos a plantear una serie de cuestiones desde el punto de vista social que sería necesario incrementar de cara a a los funcionarios, a los guardias civiles.

Nos preocupa, y creo que es una tendencia que se vuelve a reafirmar en este ejercicio presupuestario, todo lo relacionado con las facilidades para cursos de formación y promoción de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, es decir, las dietas. Las dietas han descendido desde 1993 hasta el año 2000 un 47,75 por ciento. En 1993 había un presupuesto de 809 millones y en el 2000 es de 386. Aquí también hay una tremenda disparidad que nosotros no entendemos. La Guardia Civil sube en cuanto a dietas un 67,72 por ciento, según nuestros datos; por tanto, creemos que se sigue planteando una disparidad que no sabemos bien a qué obedece.

En el capítulo de inversiones nos preocupa que haya un descenso importante, porque en el conjunto del sistema policial creemos que hay que hacer un esfuerzo muy grande para adecuar los medios materiales tanto de la Guardia Civil como del Cuerpo Nacional de Policía, en un momento en que el delito y el crimen se está organizando a niveles de una sofisticación importante y de una coordinación incluso entre Estados. Por tanto, habría que hacer un mayor esfuerzo de inversión en todo lo que significa la modernización de todas las dotaciones, bien sean sistemas informáticos o de comunicación, tanto del Cuerpo Nacional de Policía como de la propia Guardia Civil.

En el programa 22.C, actuaciones en materia de droga, nos sigue sorprendiendo esta tendencia, que se sigue consolidando en los presupuestos, y es que, a pesar de ser una competencia claramente exclusiva del Cuerpo Nacional de Policía, en su artículo 2.a) de la Ley Orgánica de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, sin embargo, en este caso también el incremento para la actuación en materia de droga del programa 22.C es un incremento para el Cuerpo Nacional de Policía del 9,99 y para la Guardia Civil del 22,41 por ciento. Estos datos evidencia que los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000, como ya fueron los anteriores, mantienen un desequilibrio entre Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil claramente a favor de la Guardia Civil, y ponen en evidencia también una necesidad de abordarlos con mucho más rigor —y espero que el resultado de los debates de la subcomi-

sión del modelo policial nos pueda ayudar a ello— para resolver cuestiones desde el punto de vista de la coordinación, de la eficacia, de la racionalización de gastos que se podrían acelerar de cara a preparar el sistema policial español en la perspectiva del siglo XXI.

Nos preocupa que la formación y promoción interna del Cuerpo Nacional de Policía, específicamente por la congelación a la baja de todo lo que significa el capítulo de dietas, se siga consolidando también en este presupuesto.

En cuanto a los incentivos al rendimiento de productividad, que lógicamente tienen mucho que ver con el Plan de Policía 2000, según nuestros cálculos, siguen faltando 24.000 millones para financiar el Plan de Policía 2000. En todo caso, también tendremos ocasión de poder ser informados por el director general de Policía.

En definitiva, creemos que estas disfunciones en cuanto a gastos e inversiones en un capítulo fundamental del Ministerio del Interior, como son las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, siguen adoleciendo en su base de plantear un sistema policial que, desde nuestro punto de vista, requiere con prontitud una reflexión, que esperemos que salga de la Cámara, del Congreso de los Diputados, y seamos capaces de abordarla.

Recientemente he tenido ocasión de leer el resultado de la visita que ha hecho a Málaga el secretario de Estado en relación a la posible presencia de mafias organizadas, y una de las conclusiones que he leído que se va a proponer, o que ya se ha realizado, es crear un organismo, como el que tenemos en la lucha antiterrorista, que sea capaz de coordinar Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil, que tenga un comisario propio y que esté coordinario con la Secretaría de Estado. Es una realidad que cuando hay un delito no menor, un delito importante, sea de terrorismo o de otra clase, inmediatamente se pone en evidencia la necesidad de la coordinación. Creo que esto tiene mucho que ver con lo que he planteado en mi primera exposición y me parece importante que estos temas se resuelvan.

Señor secretario de Estado, éstas son las preocupaciones y las dudas que le expongo en esta comparecencia.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Cuesta.

El señor **CUESTA MARTÍNEZ:** Señorías, señor secretario de Estado, agradezco su comparecencia en esta Comisión.

Voy a hacer una valoración y una serie de preguntas en relación al presupuesto del Ministerio del Interior que hoy nos ocupa. Yo le voy a dar una primera impresión —después entraré en la parte más analítica— que me he llevado al leer los presupuestos del Ministerio del Interior y sus organismos autónomos. Me parece que estamos ante unos presupuestos de puro mantenimiento. Aquí no hay política del Ministerio del Interior, aquí hay una amplia serie de unidades orgánicas que se mantienen, que intentan continuar la inercia de gestión, pero no se observa por las cifras que haya una política de Interior, es decir, que se estén destinando los recursos y marcando prioridades en una serie de temas, de servicios, de políticas propias de la seguridad ciudadana y las instituciones penitenciarias, que es el área fundamental de actuación del Ministerio del Interior.

Por ejemplo, y aprovecho para hacer la pregunta puntual, en el reparto territorial de los efectivos de personal, de dotación de plantillas en los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, ni siquiera encontramos un criterio territorial lógico. Nos gustaría saber cuáles son las pautas territoriales, en virtud de qué prioridades, de demografía, de inseguridad ciudadana. Es decir, estamos ante unos presupuestos de puro y simple mantenimiento, sin ninguna prioridad política.

Por darle un resumen, si quiere simple, tan simple como las grandes magnitudes que se desprenden de estos presupuestos, nos encontramos con que el presupuesto del Ministerio del Interior para este año aumenta básicamente en los siguientes temas: gastos de personal, gastos de teléfono en la Secretaría de Estado, gastos en material y suministros en procesos electorales e inversión en seguridad vial. Prácticamente en todos los demás programas hay una congelación. No acabamos de ver cuantificadas en las cifras —ya se lo habíamos dicho también en el ejercicio anterior— previsiones de política de emigración o inmigración, observamos una auténtica parálisis del Plan nacional sobre drogas, una congelación en todo lo concerniente a las actividades policiales contra el narcotráfico, una escandalosa paralización en formación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, no hay programas específicos de seguridad ciudadana en determinadas materias y, ya digo, hay una absoluta congelación.

A su vez observamos que, con las magnitudes que se barajan, este Ministerio crece por debajo de la media de los Presupuestos Generales del Estado, lo que pone de manifiesto que, una vez más —es una expresión que uso en estas comparecencias en los tres últimos años—, aparece desplorizado el tema de la seguridad ciudadana, desplorizado el Ministerio del Interior, envuelto exclusivamente en una burocratización, con un negociado fundamental, que es la política antiterrorista, el resto puro mantenimiento y fundamentalmente grandes operaciones de cosmética en su comunicación con los medios por parte del ministro, vendiendo humo pero no una política real en materia de seguridad ciudadana ni una política seria en materia de instituciones penitenciarias.

Entiendo los problemas humanos y de salud que ha tenido el director general de la Administración de la seguridad ciudadana; por tanto, mi solidaridad personal y mis mejores deseos para esa dirección general, pero es lo cierto que, personas al margen, en el primer presupuesto pusieron una tremenda esperanza en la optimización de los recursos, como decían ustedes, a través de la Dirección General de la Administración de la seguridad ciudadana. Como ya he dicho en anteriores presupuestos, ni siquiera hay un servicio presupuestario dentro de la sección 16 para esa dirección general, con independencia de los problemas humanos; tampoco existe la estructura, no está perfilada ni desarrollada la función en relación a las expectativas iniciales creadas por ustedes mismos desde la primera comparecencia del ministro, ofertando un modelo de gestión en materia de Interior; no hay una función, no hay magnitudes presupuestarias ni informe de gestión en esta materia. La verdad, nos parece que ahí hay un importante fracaso de la política gerencial, aunque el fundamental fracaso —ya digo—, desde mi punto de vista, es básicamente la falta de

prioridades y de políticas transformadoras con los números de un presupuesto en el ámbito de Interior.

Hoy vamos a intervenir, como siempre en lo que se refiere a las cifras, con una mutilación más. El Grupo Socialista viene en desventaja, porque los portavoces del Partido Popular tienen todo el Ministerio cuantificado en la ejecución presupuestaria al mes de junio, y nosotros no lo tenemos. Aprovecho para decirle que mi primera petición —y espero que en las próximas 48 horas obre a disposición de la Cámara, y por tanto de este grupo— es que podamos tener la liquidación efectiva del presupuesto de gastos de todo el Ministerio del Interior, debidamente cuantificada, y también la ejecución de este año; no me vale sólo el año 1998, quiero el año 1999 hasta donde humanamente sea posible. Ya sé que en otros ministerios esto lleva fecha de junio, aunque todos tienen la radiografía, si quieren, al día de hoy. Yo le voy a pedir ese mayor esfuerzo. ¿Por qué? Porque para hacer un análisis serio de la política presupuestaria me gustaría comparar presupuesto inicial con liquidación efectiva del gasto. Ese ejercicio no lo puedo hacer, y como no lo puedo hacer, lógicamente, a partir de ahora empezaremos con la guerra de si aumentan mucho o aumentan poco y si el porcentaje es extraordinario o no.

Fíjese en un dato que sí tenemos de 1999. Parece que el gasto efectivo en este año —más del inicial—, para el conjunto de los Presupuestos Generales del Estado, rebasa los 600.000 millones de pesetas. ¿Cuál será la magnitud que le corresponde, dentro de esa realidad, al Ministerio del Interior? Podría recordarle aquellos anhelos de la optimización de la gestión económica. El año pasado tuvimos la ocasión de debatir en el Pleno un decreto-ley por el cual se intentaba tapar agujeros en la gestión del Ministerio del Interior, pero agujeros presupuestarios ya suyos, ya del Gobierno, ya no pueden vender pasado. En diciembre del año pasado hubo que aprobar más de 9.000 millones de pesetas para cubrir déficit presupuestarios. Ahí están las cifras y la memoria. Tengo aquí los datos, así que podemos discutirlos; tengo exactamente en qué partidas y dónde existían esos agujeros, desde política en Instituciones Penitenciarias a gastos de luz o de comunicaciones telefónicas, etcétera. ¿Por qué? Porque sus primeros presupuestos ya partían de una infradotación de recursos, y eso se demostró en la práctica. Como había esa infradotación decían: Esto lo vamos a resolver con la optimización de la gestión. No, ustedes han generado un agujero, que sepamos (más lo que vendrá este año, porque imagino que este año volverá otro decreto-ley en esta materia), de 10.000 millones que han tenido que tapar con un crédito extraordinario, que muy gustosamente la Cámara les ha dado, pero eso demuestra que no hay una buena capacidad de presupuestación.

Por tanto, en esta primera intervención quiero dejar claro que estamos ante un Ministerio de puro mantenimiento y ante una carencia de políticas transformadoras desde el presupuesto; un presupuesto que está desprioritzado, que va por debajo de la media y que aumenta en unas magnitudes muy concretas. Si tomamos la memoria, el libro amarillo del presupuesto de gastos no financieros del Estado, en su página 146 y siguientes, veremos que cuando hace un análisis de los presupuestos y analiza la sección 16 dice que mientras que el conjunto de los presupuestos crecen un 4,7 por ciento, Interior crece un 4,6 por ciento; que el peso del Ministerio del Interior es de 3,6, dentro del conjunto del presupuesto, lo que significa que está estancado, que no ha ganado peso en el ámbito de los mismos y que ha crecido por debajo de la media del crecimiento de los Presupuestos Generales del Estado.

Si analizamos el total de los presupuestos de gastos del Ministerio del Interior y de sus organismos autónomos para el 2000, hablando de presupuesto sin consolidar, nos encontramos con un crecimiento que no llega al 5 por ciento. Si se considera sólo el presupuesto del Ministerio del Interior, sin consolidar, encontramos un aumento que no rebasa los 32.000 millones de pesetas, es decir, un 4,58 por ciento. El porcentaje de aumento es inferior al aumento medio de los presupuestos, por tanto, el presupuesto del Ministerio del Interior baja.

Aparentemente, los programas que más crecen presupuestariamente, en términos absolutos, son seguridad ciudadana y fuerzas y cuerpos en reserva, ambos en torno a los 9.000 millones de pesetas. A continuación viene centros e instituciones penitenciarias, con 6.827 millones de pesetas, y dirección y servicios generales, con 3.650 millones de pesetas. Es preciso también destacar que, a diferencia del año pasado, se estanca la partida de elecciones y partidos políticos, aunque existen en cambio unas cantidades menores a la hora de la dotación a partidos políticos y gastos electorales. Porcentualmente, los programas crecen de la siguiente manera: fuerzas y cuerpos en reserva, un 11,5 por ciento; dirección y servicios generales, un 28,3 por ciento; trabajo, formación y asistencia a reclusos, un 13,9 por ciento; seguridad vial total, un 9 por ciento, y centros e instituciones penitenciarias, un 8,6 por ciento.

Éstos son los porcentajes de crecimiento de los presupuestos por programas, pero ¿en qué crecen? ¿Qué es lo que más crece dentro de cada programa? Este es el ejercicio que hay que hacer. La respuesta es muy sencilla, es capítulo 1. ¿Quién se lleva la mayor parte del crecimiento de los presupuestos del Ministerio del Interior? Se lo voy a decir ahora mismo. Dentro de cada programa lo que más crece es el capítulo 1: gastos de personal. Así cabe afirmar lo siguiente: centros e instituciones penitenciarias suben 6.827 millones de pesetas, y el capítulo 1 de ese programa sube 5.035 millones de pesetas, es decir, el 73 por ciento de la subida es capítulo 1; trabajo, formación y asistencia a reclusos, prácticamente la subida, del 88,4 por ciento, corresponde también a gastos de personal; seguridad ciudadana sube en total 9.291 millones de pesetas, y el capítulo 1 sube 8.720 millones de pesetas; luego el 93 por ciento de la subida corresponde a gastos de personal; en seguridad vial, prácticamente el cien por cien de la subida es capítulo 1; las actuaciones en materia de droga suben 354 millones de pesetas y el capítulo 1 sube 295 millones de pesetas, luego el 83 por ciento de la subida es capítulo 1.

Según el resumen económico funcional del presupuesto de gastos por programas, la subida del capítulo 1, en los Presupuestos Generales del Estado, en materia de Interior, asciende a 25.678 millones de pesetas. Estas son las cantidades. En resumen, más del 65 por ciento del incremento de los presupuestos del Ministerio del Interior se consumen en el capítulo 1; el resto de las partidas se congelan en muchos casos. Es verdad que hay algún aumento, por ejemplo, en el

capítulo 6, que aumenta 3.705, es decir, representa el 9 por ciento del aumento total del presupuesto.

Pero volvamos al capítulo 1: gastos de personal. Los gastos de personal crecen de forma desigual en cada programa. Queda claro en los Presupuestos Generales del Estado que el incremento retributivo con carácter general para los empleados públicos es del 2 por ciento, y aquí hay un crecimiento en gastos de personal de manera desigual por programas. Por ejemplo, el capítulo 1, en el programa de seguridad ciudadana, aumenta un 2,2 por ciento, sin embargo en centros e instituciones penitenciarias aumenta un 8,4, y en trabajo, formación y asistencia a reclusos, un 14,9, aunque no podemos desconocer que los factores que intervienen en la cuantificación del capítulo 1 —y lo dice el propio informe de presentación de los Presupuestos Generales del Estado—, en materia de personal, son los siguientes: primer factor, actualización sobre inflación prevista, 2 por ciento; segundo factor, consolidación de efectivos que ingresaron a lo largo de 1999; tercer factor, consolidación de derechos económicos revisados y cuarto factor, incremento de nuevos efectivos para el año 2000.

Bien, pues nos gustaría que profundizara en su exposición sobre estos datos y nos pudiera remitir un informe más preciso sobre la política de personal, porque, además, en algunas áreas se plantean subidas por encima del 2 por ciento o se consolidan determinados aspectos negociadores. Nos gustaría que hubiera una mayor cuantificación para ver cómo juegan estos cuatro factores en los gastos de personal del presupuesto del Ministerio del Interior.

En el programa 222.D: fuerzas y cuerpos de reserva, se pasa de 78.209 millones de pesetas a 87.212 millones de pesetas. Prácticamente, el aumento se concentra en el artículo 12, funcionarios de la Dirección General de Policía, servicio 03, y el aumento es de 8.700 millones de pesetas. Me gustaría simplemente que nos diera alguna explicación sobre este tema, que probablemente sea lógica. Esta magnitud consume una buena parte del crecimiento del presupuesto de Interior, luego fíjese usted, si aumentamos 30.000 y 8.700 en el capítulo 1, en el tema de fuerzas y cuerpos de reserva, le estoy demostrando que no hay un incremento presupuestario que tenga una proyección operativa.

En el capítulo de inversiones, el incremento del capítulo 6, decía que era el 8 por ciento, es decir las inversiones aumentan en 3.705 millones de pesetas, sin embargo disminuyen los gastos de inversión en el programa de seguridad ciudadana, que bajan 1.367 millones de pesetas. En Instituciones Penitenciarias se produce prácticamente un congelación del capítulo 6 y aumentan los gastos de inversión en el capítulo 6 en el programa de seguridad vial, que ahí sí hay un aumento de 4.666 millones de pesetas, es decir el aumento del capítulo 6 para todo el ministerio prácticamente se consume en el programa de seguridad vial, en el programa 222.B, capítulo 6, inversiones reales, y ahí sí nos gustaría también que nos desglosara la inversión en qué aspectos más relevantes, porque yo veo una congelación de la inversión de todos los programas, salvo en el caso de la seguridad vial, que nos viene definido así el aumento del capítulo 6: inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general, que sube de 10.266 millones a 12.900 millones, es decir 2.634 millones de pesetas. La inversión nueva asociada al funcionamiento operativo, artículos 62 y 63, sube 268 y 1.371 millones de pesetas respectivamente.

Los gastos de inversiones de carácter inmaterial suben 375 millones de pesetas, es decir representan 2880 millones de pesetas. Lo digo para que detrás de estas denominaciones nos pudiera explicar por dónde van esas inversiones en materia de seguridad vial, cuáles son los aspectos más importantes, partiendo de que prácticamente la seguridad vial consume el aumento de inversiones del resto del Ministerio. En el resto de programas no va a haber crecimiento, en seguridad vial sí. Sepamos cómo se concreta y en qué aspectos.

El capítulo 2 del presupuesto aumenta el 10, 8 por ciento, 8.704 millones en términos absolutos. Los aumentos se concentran en los siguientes programas: dirección y servicios generales, el incremento es de 3.176 millones de pesetas, es decir sube teóricamente el 149,3 por ciento; en seguridad ciudadana, el incremento es de 1.965 millones de pesetas, el 6,7 por ciento; en centros e instituciones penitenciarias, el incremento es de 1.611 millones de pesetas; y elecciones y partidos políticos, el incremento en el capítulo 2 es de 1.338 millones de pesetas.

Los programas de protección civil, plan nacional sobre drogas, actuaciones policiales en materia de droga, formación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado se congelan o bajan en el capítulo 2. Yo creo que no apostando por ese tipo de programas en el capítulo 2, se está reduciendo la operatividad de los servicios una vez más y no apostando por temas que son fundamentales, como es el reciclaje o como es poner la prioridad en determinadas actuaciones.

Pero ya en este capítulo 2, vayamos en concreto al programa 221.A, servicio 16.02, dirección y servicios generales. Estamos hablando de la secretaría de Estado. Aquí nos encontramos con que se pasa en el capítulo 2 de un gasto de 42 millones de pesetas a 2.742 millones, ¿en qué? Se dice claramente, claro, en comunicaciones telefónicas. Yo no sé, tendrá alguna explicación, a lo mejor es que están enjugando otros déficit u otros agujeros generados por su propia gestión, o simplemente han centralizado las comunicaciones de otra manera, no sé. Lo que observo es que el año pasado esta partida tenía 42 millones en su Secretaría de Estado y ahora pasa a tener 2.742 millones de pesetas. Simplemente nos gustaría saber qué ocurre y cuál es la explicación.

Los otros 400 millones de pesetas en que aumenta el programa en su capítulo 2 se consumen en el servicio 16.01, Ministerio, Subsecretaría y servicios generales, básicamente en comunicaciones telefónicas 74 millones, y transportes, que pasa de 82 millones a 400 en el concepto 223.

Los gastos reservados siguen estancados, mejor dicho, en este presupuesto se estancan con relación al presupuesto del año pasado, en 950 millones de pesetas. El año pasado sí se produjo un incremento sin duda justificado pero que puso de manifiesto se había intentado hacer una cierta política de imagen o de demagogia al principio, yo creo que la cuantía de haberlos aumentado el año pasado estará plenamente justificada, este año mantienen las mismas magnitudes, 950 millones de pesetas, y lo único que quisiera saber

de esta materia es si el nivel de ejecución es correcto, no me refiero en su destino sino en la cuantía de la cantidad, si hace falta más; si se han consumido en la totalidad, si hacen falta, o si la partida realmente está sobredimensionada porque se tiene *ad cautelam*, y nada más. No pretendo entrar lógicamente, no es competencia de esta Comisión, en el análisis de los gastos reservados; simplemente constato que la partida es para este año la misma del año pasado, 950 millones de pesetas.

El programa de elecciones y partidos políticos, programa 463.A aumenta 1.338 millones de pesetas en el capítulo 2, en concreto en material, suministros y otros, artículo 22, concepto 227, subconcepto 05.

Procesos electorales pasa de 12.342 a 13.680 millones de pesetas; sin embargo, y es la duda que me surge aquí, la financiación a partidos políticos y la subvención de gastos electorales, conforme a la Ley 5/1985, bajan en el capítulo 4 de 18.118, a 16.455, es decir, baja 1.667 millones de pesetas. También me gustaría saber las razones de esta disminución.

En materia de Instituciones Penitenciarias, ya se lo he dicho, hablaremos cuando comparezca el responsable, el director general, pero sí tengo que volver a constatar que se ha producido una congelación en los planteamientos más necesarios que son demostrativos de que hay una política transformadora, que hay, eso sí, un aumento importante en la política de personal y espero que se nos explique, porque salvo que esté prevista alguna ampliación de los créditos presupuestarios, supongo que guardará relación con los últimos acuerdos que desconocemos, si se ha llegado y en qué términos, con los funcionarios de prisiones, pero esto podemos discutirlo con el director general de Instituciones Penitenciarias. Lo único que sí constato es que el aumento también lo absorbe el capítulo 1.

No voy a seguir consumiendo tiempo. En general, veo que todo lo que son partidas de programas que implican cierta operatividad básicamente están congeladas, y acabo por donde empecé, señor secretario de Estado, señor presidente, señorías. Constato que estamos ante unos presupuestos de puro mantenimiento, de pura inercia burocrática que ponen de manifiesto que no se ha optimizado la gestión, ni existe una política con prioridades destacadas con el uso del presupuesto como un elemento de transformación política; no existe nada de esto, existe una clara despriorización y como digo un mayor empeño en el señor ministro en salir bonito en las fotos, pero no ser eficaz en la gestión.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Gil Lázaro, por el Grupo Popular.

El señor **GIL LÁZARO:** Muy brevemente, señor presidente. Posteriormente, intervendrá el señor Seco.

Nosotros veníamos atenidos a lo que habitualmente ha sido la disciplina de estos debates, es decir la formulación de una serie de consideraciones de preguntas específicas al compareciente para poder recibir la información, pero habida cuenta de que se establecen hoy algunas modalidades nuevas, es decir se anteponen las conclusiones a la dación de información, con independencia de que el señor Seco planteará una serie de cuestiones concretas al señor secretario de Estado, nosotros sí queremos decir algo. En todo caso, señalar que si toda la formulación crítica que se hace al presupuesto del Ministerio del Interior es que acredita un fracaso político, que acredita una falta de políticas transformadoras y que acredita una incapacidad para haber producido mecanismos de optimización de la gestión, pues bienvenida sea esa crítica en los términos que los hechos, y los hechos son incontrovertibles, acreditan exactamente lo contrario, y en algunos casos esos hechos, además, vienen sujetos, apoyados, sustentados, por una alta consideración popular, por una parte, y por otra por una alta consideración de los propios profesionales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que vienen diciendo lo contrario.

Yo creo que si la mejor política que puede inspirar un Ministerio del Interior en el ejercicio de sus competencias de seguridad, es inspirar confianza en los ciudadanos, nos parece obvio que la política de seguridad ciudadana que ha venido aplicando el Ministerio del Interior, por no citar otras de mayor hondura y de mayor calado, ha producido ese clima de confianza y de seguridad ciudadana, y por tanto ha gestado el mayor de sus triunfos políticos en términos que a nosotros no nos gustaría tener que utilizar así, pero en todo caso los contraponemos a la dialéctica del fracaso de la que se ha hecho mención por parte de otro grupo parlamentario. Cuando se habla de la ausencia, de la falta de políticas transformadoras y vemos cómo este Ministerio del Interior ha puesto en práctica proyectos tan sugestivos y tan importantes como el de policía de proximidad, el del servicio integral de vigilancia del Estrecho, o el proyecto SIVE, proyecto de seguridad que es también de solidaridad, por ser de seguridad de la frontera sureuropea, parece que ese tipo de aducciones de la falta de políticas transformadoras cae por sí mismo. Y cuando, en definitiva, este Ministerio del Interior ha podido en el último ejercicio dotar, y dotar mejor de medios materiales a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, invirtiendo más como consecuencia de una mejor administración, y además invirtiendo mejor como consecuencia de la introducción de procedimientos novedosos, como el aplicado por la Dirección General de la Policía para la renovación de su flota de vehículos, nos parece que aducir esa falta de optimización de la gestión también cae de suyo.

Pero cae mucho más de suyo señalar que éste es un presupuesto que denota una mera inercia de gestión y es de puro mantenimiento. Quizá alguien no ha hecho los deberes, pero cuando resulta que este presupuesto del Ministerio del Interior crece y lo hace por encima de la media del conjunto del sector público, en todo caso nos parece obvio que también esa afirmación, legítima en términos de debate, ya se sabe que en un debate político se puede decir casi de todo y cuando el sustento son los números mucho más, los números muchas veces son muy elásticos cuando no se conocen en su frialdad y en su exactitud; digo que en ese conjunto, en ese trípode de críticas fundamentales que se aducen a este presupuesto nosotros no tenemos más que referenciarnos a la propia realidad de los hechos.

No se puede decir que no hay una política de prioridades cuando este presupuesto del Ministerio del Interior, continuando el presupuesto de años anteriores, establece tres vértices esenciales, que son por definición los que tienen que construir un sistema de seguridad interior moderno y que son por definición los que tienen que construir un sis-

tema de seguridad interior, como ha sido la política de seguridad ciudadana de este Ministerio del Interior, capaz de generar confianza en los ciudadanos, es decir, el principio de especialización, el de proximidad, y el de coordinación; especialización, proximidad y coordinación determinan las prioridades políticas, operativas, profesionales y de inversión de este presupuesto, de esta política de seguridad impulsada por este Gobierno y ejecutada por este Ministerio del Interior, y así además lo aprecian los ciudadanos.

Por lo demás, señor presidente, celebrar, cómo no, poder reencontrarnos otra vez en esta casa con el señor secretario de Estado de Seguridad, darle la bienvenida en nombre del Grupo Parlamentario Popular, y formular, como lo hará ahora el señor Seco, una serie de cuestiones concretas al hilo de este presupuesto. Algunas van a ser muy útiles para la información general de SS.SS.; otras lo van a ser para redundar en lo obvio, aunque algunos parecen que no quieren contemplar ese sentido de lo obvio.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Seco.

El señor **SECO GORDILLO:** Para señalar que la salud mental de los futuros lectores del «Diario de Sesiones» de esta Comisión, que sin duda los habrá algún día, precisa que hagamos una aclaración y nos refiramos a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000, porque de anteriores intervenciones parece que estamos refiriéndonos a cosas distintas, a unos presupuestos y a otros completamente distinto. Como yo quiero referirme a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2000 haré una serie de preguntas concretas que sin duda contribuirán a aclarar algunos de los aspectos que por la complejidad técnica de toda ley presupuestaria precisan de esa aclaración, reconociendo que la oposición tiene el deber de criticar lo que hace el Gobierno, para eso está, pero como decía antes la salud mental de los futuros lectores del «Diario de Sesiones» agradecerá que nosotros hagamos también la interpretación de los hechos que estimamos más conveniente, reconociendo además que los hechos no son interpretables, lo serán las normas pero no los hechos y los números menos todavía. Por eso me gustaría, señor secretario de Estado para la Seguridad, que nos aclarara algo que parece obvio pero que ha sido puesto en duda, y es que el presupuesto de inversiones del Ministerio del Interior este año crece, y me gustaría que nos dijera en qué porcentaje y cuáles son las prioridades inversoras; en eso me sumo a la petición del señor Cuesta.

En segundo lugar, y reconociendo los buenos resultados que ha tenido la puesta en marcha del Plan de policía 2000 en las principales ciudades españolas, en lo que se ha denominado el territorio seis por seis, contribuyendo a aumentar la seguridad de los ciudadanos y mejorando su calidad de vida, me gustaría que nos aclarara en qué términos se contempla en este presupuesto la continuación de la implantación del proyecto de policía 2000.

Sin duda es especial la problemática que se plantea en algunos territorios de España y concretamente en Ceuta y Melilla, y por eso querría que nos aclarara qué actuaciones específicas de carácter inversor y de todo tipo se contemplan en los presupuestos para estas dos ciudades autónomas, continuando proyectos anteriores, como el de la aduana de Beni-Enzar o proyectos nuevos que se hayan podido contemplar en el presupuesto.

Sin duda también la singularidad socioeconómica y los especiales problemas que plantea la Comunidad Autónoma de Canarias exige una actuación específica por parte del Ministerio del Interior, y en este sentido existe el Plan de seguridad de Canarias. Me gustaría que nos aclarara en qué términos se contempla en los presupuestos del Estado para el año 2000 este Plan de seguridad de Canarias y qué inversiones lleva consigo.

Renociendo que nuestra pertenencia a organismos internacionales y a la Unión Europea conlleva una serie de compromisos que tenemos que cumplir, me gustaría que nos aclarara qué actuaciones prevén los Presupuestos Generales del Estado en relación con el compromiso asumido para la protección de la frontera sur de la Unión Europea.

Una sexta pregunta que me gustaría realizar, para que nos aclarara y constara en el «Diario de Sesiones», se refiere al organismo autónomo Gerencia de Infraestructuras de la Seguridad del Estado, organismo que pretende la mejor utilidad y el mejor aprovechamiento de los recursos e instrumentos de que dispone la seguridad del Estado. Se han aprobado este mismo año los estatutos de esta gerencia, instrumento imprescindible para su correcto funcionamiento, y a partir de ahí me gustaría que nos aclarara cómo se contempla el funcionamiento de la misma en los presupuestos para el año 2000.

El programa de mayor envergadura del Ministerio del Interior es sin duda el programa 222.A, de seguridad ciudadana, en la medida que tiene por objetivo la protección de los derechos y libertades de los ciudadanos, y por eso le pregunto cómo se incrementa, cómo se trata este programa en los presupuestos para el año 2000 en comparación con los del año 1999, y qué particularidades contiene.

Si hay algo característico en el trabajo que desarrollan los funcionarios de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado es precisamente su peculiaridad; por tanto, es necesario reconocer la labor que desarrollan y adecuar sus salarios. En este sentido creo que es importante como instrumento para todo ello el concepto de productividad. Por eso le pregunto qué previsiones se contienen en este proyecto de presupuestos en lo que se refiere a complemento de productividad para el Cuerpo Nacional de Policía y para la Guardia Civil.

Asimismo, me gustaría saber si un instrumento que se ha puesto en marcha en los últimos presupuestos generales y que contribuye a modernizar los medios materiales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, concretamente el programa Renting para la Dirección General de la Policía, va a continuar este año y en qué términos.

Por último, y con ello concluyo, señor presidente, quiero hacer una pregunta de carácter general que resumiría la filosofía del presupuesto del Ministerio del Interior, y es el objetivo que se trazó el Gobierno desde el momento de la toma de posesión, que consiste en mejorar y modernizar la seguridad pública en España; me gustaría saber cómo contribuyen estos presupuestos del año 2000 al cumplimiento de ese objetivo.

El señor **PRESIDENTE:** Señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD** (Martí Fluxá): Señorías, comparezco ante esta Comisión de Justicia e Interior un año más, esta vez con el fin de informar sobre el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000. Como viene siendo habitual, otros cargos del departamento comparecerán igualmente ante esta Comisión, por lo que SS.SS. tendrán una explicación específica y detallada de las diferentes áreas del Ministerio del Interior. No obstante, además de centrarme de manera muy especial en el ámbito de mi estricta competencia, la Secretaría de Estado de Seguridad y las direcciones generales de ella dependientes, querría también ofrecer a SS.SS. en esta comparecencia una visión más amplia de las previsiones presupuestarias del conjunto del departamento. Después de referirme de forma pormenorizada a las líneas básicas del proyecto de presupuestos del departamento del Ministerio del Interior, a continuación contestaré a todos y cada uno de los puntos que me han sido suscitados, por los representantes de Izquierda Unida, del Partido Socialista y Partido Popular. Sin embargo, si hay algún otro punto que no cubre mi intervención, y que tampoco cubrirán posteriormente las intervenciones de los directores generales de la Policía, de la Guardia Civil, del delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Droga y el director general de Instituciones Penitenciarias, me comprometo a contestársela de la forma más directa e inmediata posible.

Los presupuestos del Ministerio del Interior para el año 2000, siguiendo la política del Gobierno en esa materia, se enmarcan en una línea de contención del gasto y reducción del déficit público. La disminución de gastos corrientes y la potenciación de las inversiones, son asimismo dos líneas prioritarias. Frente al 2,5 por ciento de incremento en el total del proyecto de presupuestos para el sector público para el año 2000, el presupuesto consolidado del Ministerio del Interior, incluidos organismos autónomos, es un total de 774.848 millones de pesetas, experimentando un incremento del 5,04 por ciento respecto al presupuesto inicialmente aprobado para 1999. Una vez más, señor presidente, señorías, el Gobierno prima los servicios públicos e incrementa los de nuestro departamento, lo que demuestra la importancia y la prioridad que el Gobierno otorga a la seguridad y en general a las políticas públicas que se engloban en el Ministerio del Interior.

El capítulo 1, gastos de personal, aparece dotado en el proyecto de presupuestos con 611.114 millones de pesetas, esto representa el 78,87 por ciento del total de presupuesto y experimenta un incremento del 4,39 por ciento. Independientemente de que luego contestaré de forma más concreta a unas preguntas que me han sido suscitadas, especialmente por el señor Cuesta, este incremento se debe a la actualización del 2 por ciento autorizada por el Gobierno con carácter general para el capítulo 1 y en segundo lugar a adecuaciones y mejoras retributivas reconocidas al personal de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, cuya productividad experimenta un incremento de 2.700 millones de pesetas para la Policía y 1.000 para la Guardia Civil. Asimismo, el capítulo de personal de Instituciones Penitenciarias crece en 1.850 millones de pesetas, cifra a la que se refería el representante del Partido Socialista, y se debe al acuerdo firmado con los sindicatos recientemente. Las peculiares características que rodean el trabajo de estos funcionarios, la necesidad de adecuación de sus salarios y la voluntad de reconocer su labor, motivan este incremento presupuestario. Otros incrementos en el capítulo 1 se refieren a la incorporación de efectivos por las ofertas de empleo público, concretamente 8.326 millones de pesetas; a la dotación de plazas en segunda actividad con destino en la policía, 3.312 millones de pesetas; al reconocimiento de antigüedad al personal funcionario, 1.610 millones de pesetas; y a la plasmación ejecución y del convenio único de personal laboral suscrito por el Ministerio de Administraciones Públicas el 16 de noviembre, que son 648 millones de pesetas.

La dotación del capítulo 2, gastos corrientes en bienes y servicios, se eleva a 88.676 millones, lo que representa el 11,44 por ciento del total del presupuesto; el incremento en este capítulo es del 10,88 por ciento. Este aumento es debido a que en el servicio 02, Secretaría de Estado de Seguridad, es preciso hacer frente a una anualidad de 2.700 millones de pesetas en gastos corrientes, para abordar el proyecto del sistema de radiocomunicaciones digitales de emergencia del Estado, Sirdee. Por otro lado, al estar prevista la celebración de elecciones generales y elecciones a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en ambos casos en el año 2000, hay un incremento de 1.338 millones de pesetas en el programa elecciones y partidos políticos, al que me referiré más adelante. Por último, la manutención de la población reclusa, los transportes para atender a los gastos de repatriación de extranjeros que entran ilegalmente en España y los gastos relacionados con el parque móvil de la Guardia Civil y Policía, han experimentado igualmente incrementos. No obstante, la política de austeridad y racionalización de los gastos corrientes ha presidido la dotación presupuestaria de este capítulo, y los incrementos enumerados son los que resultan ineludiblemente necesarios.

El capítulo 3, gastos financieros, tiene escasa relevancia en el presupuesto, por lo que paso a las transferencias corrientes del capítulo 4. En este aspecto, las transferencias corrientes externas suponen un total de 23.776 millones de pesetas, disminuyendo el 5,10 por ciento respecto al presupuesto inicial de 1999 y representando el 3,07 por ciento del total del presupuesto. El 69 por ciento de este capítulo corresponde al programa elecciones y partidos políticos, como consecuencia de los gastos que ocasionarán los ya citados procesos electorales previstos para el próximo año. Experimentan incrementos significativos la contribución a organismos internacionales policiales, Interpol y Europol, 118 millones, y las transferencias a corporaciones locales por depósitos municipales de detenidos, 98 millones. Las transferencias internas se elevan a 27.245 millones de pesetas, siendo las más importantes las transferencias al Estado de la Jefatura de Tráfico, 21.000 millones, 1.000 millones más que el año pasado, y la subvención al organismo Trabajos y Prestaciones Penitenciarias, 6.010 millones, que suponen 847 millones más que en 1999.

El capítulo 6, inversiones reales, asciende a 49.986 millones de pesetas. Representa el 6,45 del total del presupuesto, con un crecimiento del 8,79 por ciento sobre el presupuesto inicial para 1999. El esfuerzo inversor del depar-

tamento se pone de manifiesto en varias líneas, y muy especialmente en nuevos proyectos, como el sistema integrado de vigilancia exterior, dotado con 1.000 millones de pesetas, al que me referiré más adelante, y el Plan de seguridad de Canarias, 400 millones. Las actuaciones en las fronteras de Ceuta y Melilla, 630 millones, incrementan igualmente el capítulo 6, así como las inversiones en seguridad vial, que crecen el 23,3 por ciento.

Entre las variaciones en las actuaciones inversoras básicas previstas para el año 2000, cabe destacar como las más significativas y al alza: primero, las infraestructuras de seguridad vial y formación, investigación y evaluación de seguridad vial, 23,3 por ciento; los medios de vigilancia para la circulación, 13,4 por ciento; edificios administrativos, 29,8 por ciento; mobiliario y enseres, 33,1 por ciento; infraestructuras de apoyo para protección civil, 19,6 por ciento; y equipamiento de talleres penitenciarios, 20,3 por ciento.

El capítulo 7, transferencias de capital, representa tan solo el 0,12 por ciento del presupuesto y asciende a 917 millones de pesetas. Destacan en este capítulo: la potenciación de los planes de emergencia nuclear, que aparecen dotados con 717 millones de pesetas, y un nuevo crédito de 60 millones en el Plan nacional sobre drogas para financiar proyectos de investigación que desarrollarán entidades públicas o privadas, sobre los que se podrá extender con más amplitud el delegado del Gobierno para el Plan nacional.

Por último, el capítulo 8, activos financieros, asciende a 260 millones de pesetas, y el 9, pasivos financieros, a 12 millones que se destinan a la amortización de préstamos recibidos.

Señor presidente, señorías, seguidamente y continuando con el esquema que les señalaba al principio de mi intervención, comentaré las directrices fundamentales del proyecto de presupuestos para los diferentes centros directivos del departamento, con particular referencia a los que dependen de la Secretaría de Estado de la que soy titular.

Nuestra intención es llegar al siglo XXI ofreciendo a los ciudadanos servicios de la máxima calidad con el mínimo coste posible, y por tanto con criterios de eficacia y eficiencia. Estamos ante un modelo policial de servicio en el que la seguridad es un derecho para todos los ciudadanos, y en consecuencia un deber para lo poderes públicos.

Como proyectos específicos quiero citarles la implantación del prototipo de un sistema integrado de vigilancia exterior por parte de la Guardia Civil, denominado proyecto SIVE, orientado a garantizar la cobertura de la frontera sur de la Unión Europea y a evitar la entrada irregular de personas y mercancías en consonancia con nuestras obligaciones internacionales y con lo acordado en el Tratado de Amsterdam. Este proyecto que comenzará en el año 2000 con la implantación de una fase piloto en el Estrecho y que se irá completando luego en todo el litoral andaluz, aparece dotado para el próximo año con 1.000 millones de pesetas destinados al establecimiento de centro prototipo de mando, control y coordinación.

El plan para Canarias cuenta con una dotación de 400 millones de pesetas destinados a reducir los índices de criminalidad y a mejorar el nivel de seguridad en esta comunidad autónoma. Desde el Ministerio del Interior se quiere dar una atención especial a Canarias por su singularidad socioeconómica y por su particular problemática en materia de seguridad. Se trata fundamentalmente de incrementar en el Archipiélago medios humanos y materiales, mejorando infraestructuras destinadas a la seguridad de las islas, adoptando medidas de racionalización e incrementando la eficacia policial.

En lo que se refiere a Ceuta y Melillla, se prevén también actuaciones específicas por importe de 630 millones de pesetas. Se destinarán fundamentalmente a la aduana de Beni-Enzar, en Melilla, 200 millones; y en la protección perimetral de ambas ciudades, 430 millones.

En cuanto a vehículos, se consolida el programa Renting de la Dirección General de la Policía y se potencia la adquisición de vehículos ligeros para la Guardia Civil destinados a las unidades básicas de puestos.

La Dirección General de la Policía, a lo largo del ejercicio económico presupuestario del año 2000, continuará con la implantación paulatina del proyecto policía 2000. En este proyecto priman dos directrices fundamentales: proximidad y especialización. La primera directriz pretende conseguir un mayor acercamiento del policía al ciudadano con el fin de facilitar respuestas y servicios personalizados, lo que se traduce en una mejora sustancial del propio servicio y de la seguridad que el ciudadano percibe y recibe. Igualmente, puedo asegurar a SS.SS. que continuará con especial atención las unidades dedicadas a mujeres maltratadas y a menores que sufren violencia familiar.

En lo que se refiere a la especialización policial, se impulsará la constitución de unidades específicas en el campo de la información, de la extranjería, de la policía judicial y de la policía científica. Todo ello con el fin de afrontar adecuadamente las cada vez más complejas formas de delincuencia, y en especial la correspondiente a las bandas de delincuencia organizada, como antes señalaba el señor Meyer.

Por último, y en consonancia con los principios de proximidad y especialización, está previsto seguir desarrollando un programa de dirección por objetivos que permita mejorar y medir resultados.

En el ámbito de la Dirección General de Administración de la Seguridad, quiere referirme a continuación y como uno de los puntos fundamentales de su actuación, a la Gerencia de Infraestructuras de la Seguridad del Estado. Los estatutos fueron aprobados en enero de este año y han permitido que este organismo autónomo comience a funcionar con normalidad y a cumplir los fines para los que fue creado, que como el pasado año tuve ocasión de explicar a SS.SS. se refieren fundamentalmente a la reorganización de los bienes afectados al ámbito de la seguridad pública a partir de criterios de racionalidad en el uso de los mismos, adecuándolos a las necesidades de las fuerzas y cuerpos de seguridad y de la comunidad en la que se ubican, buscando la mejor utilidad y aprovechamiento de los mismos.

Como actuaciones más significativas de la Dirección General de Administración de la Seguridad, y concretamente de la gerencia, me gustaría destacar las siguientes: En primer lugar, se han iniciado las actuaciones preparatorias para llevar a cabo la desafectación de 41 inmuebles. En segundo lugar, se ha acordado la desafectación de 8 inmuebles, de los que 5 han sido ya declarados alienables con un valor total de tasación de 364 millones de pesetas, y otros

han sido sacados a subasta pública existiendo una propuesta de adjudicación de 615 millones. En tercer lugar, el consejo rector de la gerencia aprobó la permuta con la Tesorería general de la Seguridad Social del edificio donde se ubicó la comisaría de policía de Gijón, recibiendo a cambio unos inmuebles ubicados en Madrid y Arganda del Rey. En cuarto lugar, se ha acordado la firma de 11 convenios con administraciones locales y autonómicas para la construcción de cuarteles y comisarías, lo que se traduce en aportaciones de las administraciones citadas por importe cercano a los 1.000 millones de pesetas.

Como puede comprobar SS.SS., la Gerencia de Infraestructuras de la Seguridad, la Dirección General de Administración de la Seguridad, es ya una realidad que irá adquiriendo progresivamente, lentamente sin duda pero firmemente en el futuro, una mayor relevancia y protagonismo en la gestión económica del patrimonio de las fuerzas y cuerpos de seguridad.

En materia de tráfico, la gestión dinámica de éste y su vigilancia constituyen actuaciones prioritarias. Por otro lado, la educación y la formación vial y la investigación de accidentes se potenciarán a través de los presupuestos del próximo año de la forma que pormenorizaré más adelante.

Las actuaciones en materia penitenciaria se dirigirán a la custodia y reinserción —las dos líneas fundamentales— así como a la acción social necesaria con la población reclusa.

Señor presidente, señorías, expuestas estas líneas básicas del proyecto de presupuestos, pasaré a continuación a informar sobre los programas de cuya gestión es responsable la Secretaría de Estado de Seguridad. En el programa 221.A, dirección y servicios generales de seguridad y protección civil, corresponde a la Dirección General de Administración de la Seguridad el análisis y la gestión de los medios que permiten satisfacer las necesidades de los cuerpos y fuerzas de seguridad. Dentro de este programa, está previsto asignar a la Secretaría de Estado 9.120 millones, lo que supone un incremento del 47 por ciento respecto al ejercicio anterior, como consecuencia de que en este proyecto figura el anteriormente citado proyecto del sistema de comunicaciones de la seguridad del Estado —Sirdee—, con una dotación de 2.700 millones de pesetas en concepto de comunicaciones, que no significa simplemente que nos dediquemos a llamar por teléfono a Australia todos y cada uno de los integrantes de la secretaría sino para hacer frente a este pago.

La ejecución del programa 221.B, formación de fuerzas y cuerpos de seguridad, corresponde, como saben SS.SS., a las direcciones generales de la Policía y de la Guardia Civil. La especial relevancia que tiene este programa se basa en su estrecha vinculación con la calidad y eficacia de los servicios, un concepto que se me ha recordado como fundamental año tras año y que es considerado del mismo modo por esta Secretaría de Estado. En los presupuestos para el año 2000 figura para este programa la cifra de 11.926 millones. Suponen un incremento del 0,16 por ciento, correspondiendo 5.073 millones de pesetas a la Dirección General de la Policía y 6.852 millones a la Dirección General de la Guardia Civil.

Dentro del programa relativo a la seguridad ciudadana, quiero resaltar la continuidad del Plan policía 2000, cuyos objetivos pretenden aumentar la seguridad de los ciudadanos mejorando la calidad de los servicios, aumentando la satisfacción ciudadana y reduciendo la delincuencia. La previsión presupuestaria del próximo ejercicio para este programa es de 440.659 millones de pesetas, lo que implica un incremento del 2,27 por ciento.

El desarrollo del programa 222.B, seguridad vial, corresponde a la Dirección General de Tráfico y a la Guardia Civil. Se busca fundamentalmente mejorar la fluidez y seguridad de la circulación a través de la gestión, mejorar la seguridad vial mediante la vigilancia en la circulación y mejorar la formación técnica y la educación vial de los usuarios de las vías y la racionalización y agilización de la tramitación burocrática.

El programa 222.C se refiere a las actuaciones policiales en materia de droga. Está dirigido, primero, a salvaguardar la salud pública, a prevenir la delincuencia provocada por la drogodependencia y a evitar la constitución, propagación y enriquecimiento de los grandes grupos de delincuencia organizada. Este programa, como saben SS.SS., está dotado con 6.517 millones de pesetas, lo que supone un incremento del 5,47 por ciento con respecto al ejercicio de 1999.

Por último, el programa 222.D, las fuerzas y cuerpos en reserva, tiene como objetivo el abono de las retribuciones al personal de la Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía que se encuentre en situación de reserva y segunda actividad. En aplicación de la normativa vigente, en el presupuesto para el 2000 se ha experimentado un incremento del 11,51 por ciento, que se justifica por el incremento de personal de ambos cuerpos que pasa a esta situación.

Señorías, creo que ya nos hemos referido con detenimiento a las diferentes partidas, a los incrementos que van experimentado y a los cambios que se van produciendo en un caso y en otro. Querría pasar a referirme ahora más concretamente a muchas de las preguntas que me han sido hechas en las primeras intervenciones. En primer lugar, la disparidad del presupuesto entre Policía y Guardia Civil, señor Meyer, se debe, primero, a la concepción radicalmente diferente de ambos cuerpos. Si bien el Cuerpo Nacional de Policía presta su servicio y cubre la parte tal vez más importante de la población nacional, la Guardia Civil, por el contrario, se proyecta sobre el 90 por ciento del territorio nacional. Por tanto, siempre es difícil saber cuál puede ser el incremento y sería igualmente injusto hacer un incremento idéntico y perfectamente proporcional en los dos campos. De cualquier forma, lo que sí le puedo decir es que el presupuesto de la policía experimenta un incremento del 4,75 por ciento, mientras que el de la Guardia Civil es del 2,71 por ciento. Sin embargo, le vuelvo a decir que es muy difícil llegar a ese tipo de actuación totalmente salomónica en la que estuvieran de la misma forma. Rechazo la idea de que exista ese desequilibrio a favor de la Guardia Civil en los Presupuestos Generales del Estado.

Hay que resolver cuestiones como la coordinación y la racionalización de gastos. Creo que es una de las primeras obligaciones que me corresponden como secretario de Estado y le puedo decir que lo intentamos hacer en la medida de nuestras posibilidades. Así, como hacía notar en su intervención, hemos creado este nuevo organismo de coor-

dinación, en este caso para luchar contra la delincuencia organizada y para evitar que se puedan implantar en nuestro territorio mafias de carácter internacional y fundamentalmente para sacar el máximo provecho posible de los cuerpos y fuerzas, porque sólo con una mejor coordinación se puede conseguir una mayor eficacia. Para la formación, igualmente, cuanto más esfuerzo hagamos será mejor, aunque por mucho esfuerzo que hagamos siempre será insuficiente. En nuestros presupuestos de este año hemos hecho un esfuerzo importante, se lo puedo asegurar, aunque a lo mejor no se refleja así. Hemos intentado gastar de la mejor manera posible, hemos hecho un esfuerzo importante en el tema de idiomas, tanto en la Dirección General de la Policía y en la Academia de Policía de Ávila como en la Guardia Civil, tanto en Úbeda como en la Academia de Formación de Aranjuez, para oficiales, y le puedo asegurar que continuaremos en lo que queda de legislatura, y probablemente en las siguientes legislaturas, haciendo todo lo que esté en nuestra mano para conseguir que esta formación sea cada día más importante y más profunda.

Señor Cuesta, los presupuestos son de mantenimiento, en la mejor manera que hemos podido. Hemos intentado que esa política siguiera en las partidas fundamentales que hemos ido adoptando. Hay nuevos proyectos, a los que me he referido antes, vamos a continuar los proyectos que hemos mantenido durante los pasados ejercicios presupuestarios, pero, evidentemente, siempre hay teorías y formas diferentes de gastar el dinero. En nuestro departamento, señoría, nunca podemos ser triunfalistas, nunca podemos estar al cien por cien contentos, siempre tenemos la sensación de que queda muchísimo por hacer y le puedo asegurar que siempre nos queda la angustia de no haber hecho lo suficiente. Y lo que me pasa a mí, esta confesión que acabo de hacer, creo que les ha pasado a todos los que han ocupado mi sitio antes. Porque es mucho el trabajo, son muchos los problemas y siempre intentamos utilizar los medios mejores posibles y éstos lo son con el presupuesto que tenemos. Estoy seguro de que vamos a poder continuar con este trabajo durante el próximo ejercicio, aunque siempre uno tiene la sensación de que se podía hacer mucho más.

El reparto territorial no figura en el presupuesto y en este momento no puedo explicarle la forma en que vamos repartiendo los efectivos. Lo que sí le puedo ofrecer, y me comprometo a enviárselo en el más corto tiempo posible, es la forma en que repartimos los efectivos, tanto en Policía como en Guardia Civil. Se ha hecho un esfuerzo muy importante en el tema de Canarias, en el tema de las costas y de las zonas más turísticas, y se continuará haciendo, así como en el tema de prevención para evitar la aparición de mafias organizadas y determinados grupos de violencia urbana en las grandes ciudades. Vuelvo a decir que a lo mejor no es lo suficiente, pero continuaremos en esa línea.

Los incrementos que ha citado son los de personal y ya me he referido a ellos y a qué se deben. Fundamentalmente a temas de productividad y a compromisos que se han adoptado con diferentes grupos sindicales, muy especialmente en Instituciones Penitenciarias. Del incremento en teléfono ya he hablado. En cuanto a los procesos electorales, el incremento que se produce se debe sobre todo a la financiación de los partidos políticos, que aumenta 183 millones. En cambio, bajan las subvenciones por gastos electorales, porque, según mis informaciones, son más baratas las subvenciones para las elecciones generales que para las municipales y europeas. Por tanto, disminuyen ligeramente las partidas para subvención de gastos electorales, mientras que aumenta en 183 millones la subvención a partidos políticos.

No creo que la Dirección General de Administración de la Seguridad se pueda calificar de fracaso. Es una opinión que respeto, como respeto todas. Creo que ha sido una gran aportación que ha tardado tiempo en funcionar al ritmo que todos hubiésemos deseado, pero estoy seguro de que ya ha entrado en una velocidad de crucero y que los resultados se podrán ver pronto. Evidentemente, ha sido el cambiar conceptos, la forma de actuación, el convertir una forma de actuación tal vez más burocratizada en una más moderna, pero estoy de acuerdo con S.S. en que los resultados han tardado en verse. La Gerencia de Infraestructuras de la Secretaría de Estado, la Gerencia de Infraestructuras de la Seguridad, a la que me he referido antes, va a ser la primera proyección importante y la primera en la que se pueda ver de manera palpable la proyección de esa dirección y de esta iniciativa del Gobierno.

En lo que se refiere a la ejecución del presupuesto, lamento profundamente que no tenga en este momento S.S. ese documento y me propongo dárselo al final de mi comparecencia, la ejecución a 31 de agosto. Acepte mis excusas por no haber podido disponer de él antes. Desconocía que no se había distribuido de la forma que habíamos dicho. Evidentemente, existía este agujero presupuestario en el momento al que se refiere S.S. del año pasado. Me pasan los datos y fueron exactamente 9.769 millones de pesetas. Señorías, me aseguran que una parte de este crédito extraordinario fue para pagar gastos anteriores, aunque yo los asumo como propios, porque muchas veces estas cantidades son muy difíciles de concretar y de presupuestar.

Capítulo 2. Es muy difícil estar absolutamente seguro de cuál va a ser el gasto final y yo, señoría, reconozco este fallo de 9.769 millones, que tuvo que ser sufragado con un crédito extraordinario, esperando que el próximo año no tenga que sacar los colores a mi sucesor cuando comparezca presentando los presupuestos para el año 2001. Pero el hecho, evidentemente, es que sí se produce este agujero presupuestario.

El incremento en las Fuerzas y Cuerpos en reserva, este 11,5 por ciento al que se refería S.S., se debe principalmente al pase a segunda actividad de un mayor número de efectivos dentro del Cuerpo Nacional de Policía fundamentalmente. Pasan a segunda actividad y con esta retribución se espera que determinadas actividades, dentro de la policía, que hasta ahora realizaban policías en activo puedan ser realizadas ahora por policías en segunda actividad. Se produce un aumento del coste, pero siempre será un aumento inferior al que se hubiera producido si se hubieran aumentado las plazas correspondientes en la oferta de empleo público.

Señorías, aún hay dos puntos, el incremento en el transporte, que viene motivado por el incremento proporcional de la evolución de extranjeros, y los gastos de carácter reservado, que puedo asegurar a S.S. que son necesarios en la cuantía que las Cortes concedieron al Ministerio del Inte-

rior, siendo el nivel de ejecución el adecuado. Por lo tanto, la partida en este momento es perfectamente adecuada a las necesidades del Ministerio.

No me queda más que añadir en esta primera intervención. Vuelvo a ofrecer la posibilidad de contestar puntualmente por escrito a todos los demás puntos que me han sido suscitados. Únicamente quiero hacer una pequeña referencia a las cuestiones de tráfico, que se me habían olvidado. Se trata fundamentalmente de la instalación de equipos en las zonas de mayor concentración de tráfico, principalmente en la red de carreteras del Estado: N-II, Guadalajara-Medinaceli; N-III, Tarancón-Honrubia; N-IV, Ocaña-Almuradiel; N-V, Talavera-Miravete; N-VI, Villalba-Adanero y N-340, Cuatro Caminos-Cervelló, variante de Bellavista. Igualmente, se continuará la construcción de los centros de gestión de tráfico en Valladolid y La Coruña; se instalará la red de estaciones de toma de datos meteorológicas en la zona centro; se instalarán 290 nuevos postes de auxilio y se reforzará la vigilancia de tráfico mediante control de alcoholemia, control de velocidad, uso de cinturones y cascos, para lo cual se prevé la renovación de vehículos, motocicletas y equipos de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil. Y, en lo que se refiere a las inversiones de carácter inmaterial, se dedicarán 130 millones de pesetas a investigación, 2.500 millones a educación e información a través de medios y 250 millones de pesetas al desarrollo de sistemas de tráfico inteligente.

Ahora sí, señor presidente, pongo fin a mi primera intervención, reiterando mi voluntad de contestar a todos y cada uno de los puntos que se susciten y que no puedan ser contestados ni por mí en esta primera intervención ni por los directores generales de la Policía y de la Guardia Civil.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Cuesta, muy brevemente.

El señor **CUESTA MARTÍNEZ:** Le iba a reiterar el deseo de tener esa documentación y si me la da en mano, estupendo, porque nos parece imprescindible.

Quiero hacer una precisión en relación al famoso Real Decreto-ley 17/1998. Efectivamente, los créditos extraordinarios se concedieron por un importe de 9.769 millones de pesetas. Lo que pasa es que ese decreto, señor secretario de Estado, se ha redactado con ambigüedad tanto en su exposición de motivos como en su articulado. Se dice: Para hacer frente a créditos procedentes de ejercicios anteriores. Antes se había creado la imagen de que podían ser agujeros del pasado. Uno coge la documentación del Gobierno, va a la memoria justificativa y de ella voy a darle algunos ejemplos concretos. Servicio 02, Secretaría de Estado de Seguridad. Se dice que el importe de las deudas pendientes de pago de dicho servicio, 1.913.669 pesetas, procede exclusivamente del consumo durante 1997 de energía eléctrica. Servicio 03, Dirección General de la Policía. Se dice que se elevan las obligaciones generadas en este servicio, cuyo importe asciende a 5.356 millones de pesetas, de los que —fíjese usted en la manipulación— 48 millones corresponden a ejercicios anteriores a 1997 —estamos hablando de 5.356— y el resto, es decir, 5.308 millones, fueron obligaciones sin crédito contraídas en 1997. Igualmente podría hablar de energía eléctrica. El gasto por comunicaciones telefónicas, 2.339 millones de pesetas, debidos a consumos de 1997 producidos en servicios centrales, Fábrica de Moneda Nacional y Timbre. El Ministerio tiene deudas en concepto de locomoción y dietas por importe de 999 millones y 505 millones respectivamente realizadas en 1997. Servicio 04, Dirección General de la Guardia Civil. 2.210 millones. Corresponden al ejercicio de 1997.

Lo que quiero transmitirle es que en ese decreto han jugado con la ambigüedad en el articulado. En la memoria, no. Eran ya infradotaciones presupuestarias de su Gobierno y, por tanto, esos 9.700 millones, en un 99 por ciento iban a financiar agujeros presupuestarios del Ministerio del señor Oreja. Es más, el Consejo de Estado llegó a decir, tengo aquí el informe, lo siguiente: No obstante, y habida cuenta de que la gran mayoría de las obligaciones que se han de dotar corresponde a gastos corrientes en bienes y servicios, se llama la atención de la conveniencia de que los créditos presupuestarios sean objeto en su momento de una previsión más ajustada a la realidad, a fin de evitar el tener que acudir a las modificaciones presupuestarias, cuyo cometido está pensado para situaciones de carácter excepcional. Estamos de acuerdo con esta recomendación del Consejo de Estado, pero al césar lo que es del césar.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Seco.

El señor **SECO GORDILLO:** Con toda brevedad, señor presidente. Quiero señalar que normalmente es mejor conocer antes de opinar e informarse antes de criticar, porque lo contrario puede conducir al ridículo. Yo comprendo que la labor de oposición es ésa, pero me gustaría dejar constancia de que un mejor conocimiento o una mejor interpretación de las cifras del presupuesto hubieran conducido a una intervención inicial de los portavoces de la oposición o de alguno de ellos concretamente en otro tono no tan crítico con estos presupuestos. Lo demuestra la intervención final, que da por buenas las cifras y las explicaciones que ha dado el señor secretario de Estado de Seguridad. Nos congratulamos por ello.

Por último, debo decir que el señor Cuesta y yo hemos debatido reiteradas veces en esta Cámara sobre temas relacionados con el tráfico y la seguridad vial y creo que a los dos nos satisface que el mayor incremento en las inversiones del Ministerio se produzca precisamente en este ámbito.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Cuesta.

El señor **CUESTA MARTÍNEZ:** Señor presidente, por alusiones. En el trámite anterior, tanto el señor Seco como el señor Lázaro, más que preguntar, se han referido a mí. Lo único que quiero es ponerme a disposición de la Presidencia. Si algún día desea que yo comparezca, muy gustosamente compareceré y me someteré a las preguntas y al debate en términos de comparecencia del señor Seco y del señor Lázaro.

El señor **PRESIDENTE:** No abramos ahora un debate, señor Cuesta.

Señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD** (Martí Fluxá): Me queda muy poco más que añadir. Al césar lo que es del césar. Las últimas líneas que ha leído don Álvaro Cuesta, redactadas por el Consejo de Estado, son muy ilustrativas para todos. Y permítame que defienda a mi Ministerio y que nos defendamos todos los que tenemos este tipo de responsabilidades en este momento. Cuando el presupuesto son 780.000 millones de pesetas, cuando las cantidades son casi macroeconómicas, es muy complicado ajustar exactamente los gastos de luz, de teléfono, de agua, los gastos corrientes. Por tanto, hay veces que hay que echar mano de este tipo de posibilidades, aunque luego recibamos un rapapolvo, no sólo de S.S., con toda la razón del mundo, sino también del Consejo de Estado.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Martí Fluxá.

Concluida la comparecencia del señor secretario de Estado, se suspende la sesión durante unos minutos para que se incorpore a la mesa el director general de la Guardia Civil.

— DEL DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL (LÓPEZ VALDIVIELSO). A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA. (Número de expediente 212/002256.)

El señor **PRESIDENTE:** Se reanuda la sesión con la presencia del director general de la Guardia Civil, don Santiago López Valdivielso, cuya comparecencia viene solicitada por el Grupo de Izquierda Unida. A tal efecto, tiene la palabra el señor Meyer.

El señor **MEYER PLEITE:** Muchas gracias, señor director general de la Guardia Civil, por su comparecencia.

Realizada en una primera parte la comparecencia del secretario de Estado de Seguridad, tenemos que descender ya a lo concreto, porque las cuestiones generales están formuladas, contestadas y debatidas. Quería aprovechar esta comparecencia para plantear mis preocupaciones sobre algunos aspectos, concretamente los que se refieren a la ejecución presupuestaria de la Dirección General de la Guardia Civil, sobre todo en los aspectos sociales. Así como la Dirección General de Policía tiene resuelta una comunicación fluida con los sindicatos policiales, por el propio carácter militar de la Guardia Civil hay una imposibilidad de hacer llegar de forma organizada la opinión de los guardias sobre sus problemas sociales, sus carencias, etcétera, a pesar de que en la próxima ley de personal de la Guardia Civil se introduce una figura interesante, a la hora de ese consejo consultivo, que puede ser una vía. Pero todavía no la tenemos, aún está por desarrollar. Creemos que los presupuestos de la Guardia Civil siguen adoleciendo de una mayor capacidad de inversión para la renovación y el control de sus vehículos. Siempre nos ha llamado la atención que los vehículos de la Guardia Civil no pasen la ITV, que no pasen por el trámite obligado de cualquier ciudadano, aduciendo que hay mecánicos en las comandancias, que no sean revisados por industria. Nos gustaría que nos explicara con detalle qué incremento se ha producido en la partida presupuestaria correspondiente a este programa de renovación de los vehículos.

Además, existe un problema añadido con relación al pago de pluses y dietas de los guardias. Tenemos conocimiento, y las cantidades están ahí presupuestadas, de que alguna de las concentraciones que se han producido este verano por desplazamientos de guardias al día de hoy están sin cobrar. Existe una lentitud tremenda en la ejecución de las dietas y se les crea un problema muy serio desde el punto de vista social a los guardias. Por ejemplo, los guardias concentrados en Las Palmas durante el verano al día de hoy están sin cobrar las dietas correspondientes. También consideramos, y nos gustaría que nos hablara de ello, que hay una insuficiente inversión en todo lo referido a la modernización de las comunicaciones. Nos parece que es una asignatura pendiente de la Guardia Civil. Le pongo un ejemplo, cualquier comunicación ordinaria que salga de un cuartel o un puesto de línea para la Dirección General o usted mismo tiene que pasar por un trámite; una vez que lo firma el oficial del puesto, sale a la mañana siguiente por correo para el puesto de línea, donde lo repasa el oficial; al día siguiente sale para la compañía, cuando llega, lo revisa el oficial consiguiente, pasa después a la comandancia, es revisado por el teniente coronel, al día siguiente pasa al tercio, donde lo mira el coronel, pasa a la zona, lo mira el general y finalmente, a los quince o veinte días, llega a usted, en conducto ordinario, no extraordinario. Creo que se evidencia la necesidad de una modernización rápida de la Guardia Civil en cuanto a ordenadores, en cuanto a fax, en cuanto a la comunicación ordinaria en cualquier entidad que necesite de una gran rapidez en la información, para no hablar de alguna central de datos propia de la Guardia Civil a la que tenga acceso cada puesto. Eso proporcionaría rapidez en la actuación sobre cualquier tipo de delito.

Finalmente, una cuestión de la que ya le hablé en una comparecencia anterior, me parece que hace dos años. Nos sigue preocupando todo lo que se refiere al pago de la productividad y las retribuciones, tal como se contempla en estos presupuestos. En las nóminas de la Guardia Civil se viene reflejando mensualmente, bajo el concepto de A06, el pago de la productividad. En primer lugar, seguimos pensando que estos presupuestos crean una tremenda injusticia porque las horas producidas en festivos y en domingos por un guardia civil se siguen pagando a 115 pesetas la hora. Creemos que esto es un disparate, que solamente se puede producir precisamente por el carácter de la propia Guardia Civil, por ser un cuerpo militarizado; una reclamación de horas extras en un cuerpo no militarizado se resolvería con un conflicto colectivo. Como esto no es así, seguimos pensando que es un verdadero disparate que la noche de festivo se esté pagando así, a 115 pesetas la hora. Además, cuando el guardia recibe su nómina, cuando recibe la productividad —y es una reclamación que nos gustaría que se resolviera ya— no sabe por qué es, de qué mes es e incluso se sigue dando la discrecionalidad a la hora de pagar esa productividad porque necesita del visto bueno del mando correspondiente. Es decir, hay que pasar por un trámite subjetivo y dependerá del mando consiguiente el pago de esta productividad.

En líneas generales, éstas son nuestras preocupaciones, toda vez que las demás ya han sido contestadas por el

secretario de Estado. Dado que hay dificultad por parte de los guardias, toda vez que no están organizados ni se les permite la sindicación, nos gustaría que se fuese mucho más sensible en lo que se refiere a los aspectos sociales.

El presupuesto para el mantenimiento, mejora y creación de nuevos cuarteles también nos parece insuficiente. Hay cuarteles que siguen estando en situación de precariedad. Y nos llama la atención que no se sea mucho más enérgico y rápido a la hora de resolver la situación por la incorporación de la mujer en el Cuerpo. Tenemos constancia de que en muchos cuarteles hay todavía vestuarios únicos, donde se tienen que vestir y desvestir los hombres y las mujeres del Cuerpo; también hay dotaciones donde no está resuelta la cuestión de los servicios sanitarios, que han de ser distintos para mujer y hombre. Creemos que también en esa materia se va con mucha lentitud. Y se sigue teniendo una deuda pendiente con los guardias en todos los aspectos sociales, en cuanto a garantizar un trabajo en las mínimas condiciones de dignidad respecto a otros cuerpos y respecto a su propia función. Esto se agrava todavía más porque la Guardia Civil no se puede acoger a la Ley de prevención de riesgos laborales. Como usted sabe, ha sido una reclamación que hemos hecho en el debate sobre la Ley de personal de la Guardia Civil. Esto crea también problemas añadidos y creemos que habría que hacer una mayor inversión en todo lo que significa la prevención del riesgo laboral y de accidentes.

Con estas preguntas doy por finalizada mi intervención.

El señor **PRESIDENTE:** Señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Señor presidente, quiero empezar mi intervención poniendo de manifiesto el preciso y minucioso conocimiento que el señor Meyer tiene de los problemas de la Guardia Civil, que ha identificado perfectamente. Desde ese punto de vista, yo comparto sus preocupaciones.

La Guardia Civil tiene una serie de problemas que vienen desde hace muchos años. Precisamente, lo que estamos intentando hacer con nuestra política de presupuestos es poner remedio a esos grandes problemas. Desde el principio de la legislatura, nosotros nos planteamos dos grandes objetivos a los que había que aplicar todo tipo de políticas, pero también la presupuestaria. Por un lado, la modernización de los medios —él se ha referido a los vehículos, a los cuarteles, a las comunicaciones—, necesidad perentoria, y por otro lado, la mejora de las condiciones de prestación de servicio por parte de nuestros guardias civiles. En este presupuesto, lo que hacemos es seguir una línea de reparto de las partidas de las que disponemos para conseguir avances en la consecución de esos grandes objetivos.

Por lo que se refiere a medios, ya que lo ha mencionado y casi por el mismo orden en que lo ha planteado, tengo que decir que quizá la cuestión más reseñable de estos presupuestos es que las inversiones reales van a crecer este año un 20 por ciento con respecto al año pasado. No creo que haya muchas direcciones generales en las que el presupuesto de inversión crezca en el año 2000 un 20 por ciento respecto al año 1999. Esto supone, además, que vamos casi a multiplicar por tres la capacidad inversora de la Guardia Civil en lo que llevamos de legislatura. Aunque las necesidades siempre van por delante de los medios que hay para cubrirlas, me parece que el que hayamos multiplicado por tres nuestra capacidad inversora en tres presupuestos y que este año los presupuestos de inversión aumenten un 20 por ciento es un dato a reseñar. El reparto de este capítulo de inversiones ha sido principalmente para vehículos; al año vamos a destinar 2.800 millones para la adquisición de nuevos vehículos, lo que supone un 9 por ciento de aumento con respecto al año 1999 y supone multiplicar por cuatro el presupuesto que había para comprar coches en el año 1996. Teníamos que renovar una flota muy envejecida, la edad media de nuestros vehículos es de diez años, teniendo muchos de ellos más de veinte años. Entre los años 1997, 1998 y 1999, hemos renovado ya el 30 por ciento de nuestra flota, es decir, de los 19.000 vehículos que tiene la Guardia Civil, 13.300 que tenemos para nuestros servicios peculiares y 5.800 para la agrupación de tráfico, hemos renovado ya 5.600, lo que supone casi un 30 por ciento de renovación de la flota. Con estos 2.800 millones que tenemos para este año, pensamos renovar otro 15 por ciento de nuestra flota. Así esperamos que, entre este ejercicio y el próximo, la realidad del estado de nuestro parque de vehículos haya experimentado una sustancial mejora con respecto a lo que nos encontramos cuando llegamos a nuestras actuales responsabilidades.

Ya que hemos hablado de vehículos, hay que pensar que vehículos también son los barcos, son los helicópteros. En esta legislatura y con la austeridad presupuestaria que las circunstancias económicas y lo objetivos que España como país se tenía que plantear, los crecimientos han sido reducidos, pero puedo decir que, en el año 1996, el servicio marítimo de la Guardia Civil tenía 25 barcos y ahora tiene 43. Como saben, el barco es un elemento caro en su adquisición y en su mantenimiento. La verdad es que aquí también nos hemos apoyado en otras instituciones. Para ilustrar lo que digo, este año, el Gobierno de Canarias ha comprado dos barcos para la Guardia Civil que vamos a utilizar nosotros, el Ministerio de Agricultura ha puesto a nuestra disposición una patrullera de altura para nuestro servicio marítimo y el Plan contra la droga nos va a comprar también cuatro embarcaciones semirrígidas. Hemos hecho un importante esfuerzo. En cuanto a helicópteros, hemos puesto en marcha una operación muy importante para hacernos con unos helicópteros que las FAM, las fuerzas aeromóviles del Ejército de Tierra, dan de baja porque para sus misiones ya no les son necesarios. A nosotros nos vienen muy bien porque además son helicópteros de las mismas características que los que tenemos en nuestra flota. Estamos haciendo un esfuerzo muy importante para la mejora de nuestro parque móvil en su conjunto. Por lo que se refiere a los vehículos, que puede ser lo más llamativo porque es lo que ve el ciudadano de a pie, ya hemos renovado el 30 por ciento de nuestra flota y este año vamos a dedicar 3.000 millones a comprar vehículos nuevos.

Se ha referido a todo lo relacionado con las comunicaciones. Ahí quiero hablar de lo que es el conjunto de comunicaciones, informática y nuevas tecnologías. Los presupuestos que estamos analizando dedican 2.000 millones, que es un 10 por ciento más que el año 1999 y más del

triple que el año 1996, para la adquisición de equipos especiales, de informática y de comunicaciones.

En cuanto a la lentitud de las comunicaciones, el secretario de Estado se ha referido antes a un proyecto muy importante del Ministerio del Interior, que es el Sirdee, que va a suponer una revolución en las comunicaciones de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, y del que nos vamos a beneficiar tanto la Policía como la Guardia Civil. Creo que los papeles no tardan tanto en llegar como usted dice. Es verdad que a lo mejor por el conducto reglamentario es así, pero aunque no tenemos muchos medios técnicos, por vía fax llegan con mucha más rapidez. No obstante, quería decirle que durante el año 2000 todos los puestos de la Guardia Civil —le recuerdo que tenemos más de 2.600 puestos— van a estar conectados con correo electrónico y con Internet, lo cual va a ser un avance y una revolución muy importante. A finales del año 1999 ya tendremos unidas todas las zonas, todas las comandancias y todas las compañías, y en el año 2000 conseguiremos tener unidos por correo electrónico e Internet a todos los puestos de la Guardia Civil. Como no sólo se trata de adquisición sino de mantenimiento, en el año 2000 vamos a incrementar un 23 por ciento las cantidades destinadas para el mantenimiento de nuestro parque informático, que ha pasado de 4.000 ordenadores en 1996 a más de 8.000 a finales de este año. Es decir, coincido con usted en que este es un gran problema que tenemos planteado, pero poco a poco, con lo que hemos hecho hasta ahora, con lo que vamos a hacer con nuestros propios presupuestos más el Sirdee, la verdad es que las comunicaciones y la aplicación de nuevas tecnologías en el seno de la Guardia Civil va a experimentar un cambio fundamental en los próximos meses del año que viene. **(El señor vicepresidente ocupa la Presidencia.)**

El tercer gran problema que usted ha identificado también es la mejora de las infraestructuras. En los presupuestos del año 2000 vamos a tener más de 3.000 millones para la construcción de nuevos acuartelamientos y más de 600 para llevar a cabo reparaciones. Esto supone un 22 por ciento más de lo que invertimos el año 1999. También quiero señalar que, como el problema es tan grave, hemos acudido a la colaboración de otras instituciones, y, de hecho, estamos recibiendo una buena acogida. Yo, en todos mis viajes, hablo con las comunidades autónomas, con las diputaciones, con los ayuntamientos, y nos están ayudando de tal forma que, por ejemplo, en el año 1999, esto ha supuesto un aporte de 700 millones, que unido a lo que nosotros teníamos ha hecho posible que hoy no menos de 500 cuarteles de la Guardia Civil, que son casi el 20 por ciento del total, estén mejor que en 1997, aun siendo todavía la situación preocupante. Estimamos que aproximadamente un 35 por ciento de estos cuarteles están en buen estado, otro 35 por ciento está en estado regular y el 30 por ciento restante está en mal estado. Ahí estamos haciendo un esfuerzo. Insisto en que este año vamos a invertir en mejorar nuestra infraestructura un 22 por ciento más que en el año 1999, y que hoy, ya, 500 cuarteles están mejor que hace tres años. Cuando nosotros llegamos, señoría, las tres peores comandancias de España eran Cáceres, Cádiz y Pontevedra, y quiero informar a S.S. de que la obra para la construcción de una nueva comandancia en Cáceres ya está adjudicada, que la obra para construir la nueva comandancia de Cádiz está en fase de proyecto y saldrá a concurso antes de que termine el año, y que nos proponemos iniciar el proyecto de Pontevedra en el año 2000.

A veces los gráficos dicen algo. Tengo aquí uno un poco pequeño, del que le daré una copia, que muestra que las inversiones en vehículos y las inversiones tecnológicas han crecido notablemente. Así que, dentro de la austeridad presupuestaria que estos tres años hemos tenido todos que vivir, creo que hemos avanzado de forma importante tanto en los vehículos, como en las comunicaciones, como en la mejora de nuestros cuarteles, con una senda iniciada de mejora que nos hace ver un horizonte mucho más esperanzador que el que nos encontramos cuando llegamos a la Dirección General de la Guardia Civil.

Por lo que se refiere a los gastos, que va también muy directamente ligado a lo que dice, concretaré para no utilizar más tiempo que el imprescindible. El hecho de que nuestros vehículos tengan todavía una edad muy alta, a pesar de que hayamos renovado un porcentaje muy importante, nos ha llevado a incrementar en 500 millones más la partida presupuestaria para reparaciones y suministros en el año 2000, lo que supone un 52 por ciento respecto al año pasado. Efectivamente, nuestros vehículos no pasan la ITV, pero pasan por nuestros parques, nuestros talleres y nuestro servicio de mantenimiento de vehículos. Puedo decirle que el nivel de operatividad de nuestro parque de vehículos es alto si tenemos en cuenta su antigüedad. Los guardias civiles que tienen asignadas esas competencias y esas responsabilidades hacen un gran esfuerzo y consiguen mantener operativa una flota que ciertamente tiene muchos años y muchos kilómetros. No obstante, este año incrementamos la partida dedicada a reparación de vehículos en 500 millones, lo que supone un 52 por ciento más.

El otro gran objetivo que yo planteaba, al hilo de lo que usted decía en su intervención, es la mejora de las condiciones de prestación de servicio de los guardias civiles. Ahí podemos hablar de dos cuestiones. Por un lado, hemos tratado de ajustar el horario de servicio de los guardias civiles a la jornada laboral del resto de los servidores del Estado. Ciertamente, estamos hablando de un cuerpo de naturaleza militar, que por esa naturaleza no puede hablar en ningún caso de jornada laboral ni de horas extraordinarias. Pero no es menos cierto que, mientras que la función pública trabajaba 37,5 horas, los guardias civiles prestaban casi 45 horas de servicio como promedio. En el período del que estamos hablando hemos reducido el horario de servicio de los guardias civiles. Hoy podemos estar en una media de 38 horas, lo que supone una reducción de casi el 17 por ciento; creo que ese objetivo lo hemos conseguido. Luego, además de ajustar el horario de servicio, hemos incrementado la partida presupuestaria para poder compensar ese especial rendimiento, no para pagar horas extraordinarias, que es un concepto no aplicable a la Guardia Civil, igual que no lo es el de jornada laboral, pero sí para compensar el especial rendimiento de los guardias. Este año se produce un aumento en la partida de productividad del 17 por ciento, pero en lo que va de legislatura lo hemos aumentado un 140 por ciento; es decir, hemos pasado de 4.000 millones a casi 10.000 millones en productividad, lo que ha supuesto poder compensar a los guardias.

El reparto de productividad se hace con una serie de criterios, porque, como sabe, el concepto de productividad está muy bien regulado, se reparte de acuerdo con la apreciación de quien reparte la productividad. No obstante, para no dejarlo todo a la subjetividad de quien tiene que hacerlo, hemos establecido unos criterios. Uno de ellos es el de las horas festivas y nocturnas, que ahora se pagan a 115 pesetas y antes se pagaban a 70 pesetas. El aumento ha sido del 64 por ciento. El problema es que en la Guardia Civil siempre hablamos de miles de millones, como pasa en la Policía y como pasa en todos los cuerpos en los que hay muchas personas. Compensamos el exceso de horas de servicio, cosa que nunca se había hecho en la Guardia Civil, y ahí es donde hemos aplicado el aumento tan importante de gasto que se ha producido estos años. Estamos compensando también lo que no se había compensado nunca, que son las guardias de 24 horas, lo que nosotros llamamos guardia combinada, que es un sistema que hemos puesto en práctica, que nos ha permitido, además de compensar económicamente a los guardias, dar un mejor servicio, porque saben que una de las demandas que había respecto a la Guardia Civil era el horario de apertura de los cuarteles. Nosotros hemos reabierto a 24 horas 400 cuarteles que antes se cerraban a las ocho de la noche y, por tanto, dejaban de prestar servicio al ciudadano. Con esta productividad también hemos conseguido que 400 puestos que antes cerraban a las ocho de la tarde hoy estén abiertos 24 horas al día.

Me he referido a la disminución del horario de servicio, y alguien podría interpretar que al hacerlo se ha reducido el servicio que presta la Guardia Civil. Eso no es así. Es cierto que esto lo hemos conseguido mediante una racionalización de los servicios, eliminación de puestos estáticos, implantación de la guardia combinada a la que me he referido, con la incorporación de guardias que estaban en puestos burocráticos a puestos operativos, poniendo en práctica la patrulla de un componente, que estamos ensayando en algunas comandancias, ya que nos hemos dado cuenta de que en algunos sitios y a determinadas horas se puede patrullar de uno en uno; ciertamente, teniendo en cuenta que en España la pareja de hecho por antonomasia era la pareja de la Guardia Civil, esto supone deshacerla un poco. Pero hemos visto que con una gestión de personal adecuada a los tiempos que vivimos, teniendo en cuenta los medios de transmisiones que hay hoy, la capacidad de reacción que pueda haber en una patrulla de apoyo, hay muchos sitios y a muchas horas (no digo en todos los sitios ni siempre, pero sí en muchos sitios y a muchas horas) en que puede ir un solo guardia civil, con lo que se produce una mejora.

No se ha producido una reducción de los servicios porque en nuestra demarcación la delincuencia está estable, ha crecido un 0,7, lo mismo puede ser un 0,7 más que un 0,7 menos, eso da estabilidad, y hemos incrementado sin embargo tres puntos el número de los delitos que esclarecemos, pasando del 32 al 35 por ciento. Además, esto unido a lo de los gastos y a lo de la gestión, recorriendo un 6 por ciento menos de kilómetros (y no se ha planteado lo del combustible, lo que quiere decir que ya no es problema lo del combustible) a base de una gestión adecuada, hemos intentado hacer una óptima aplicación de los recursos.

Con respecto al reparto, sí decir que el 90,8 por ciento del presupuesto de productividad lo perciben los oficiales y los guardias; es decir, los aumentos que hemos hecho han sido para compensar la especial dedicación en el trabajo de los guardias.

Permítame, aunque es un aspecto que no ha planteado, pero estoy seguro de que también interesa a esta Comisión y a S.S., referirme al aspecto de la información, en el que hemos hecho un esfuerzo aumentando un 63 por ciento las dietas para formación en el año 2000, lo que nos ha permitido formar, por ejemplo, 4.500 especialistas en los dos últimos años en la Guardia Civil.

Con respecto a las dietas, otro de los grandes problemas que teníamos era la lentitud en el cobro de dietas por parte de los guardias. Hemos tropezado con un problema técnico, y es que, como ustedes saben, nosotros sólo podemos disponer del famoso coeficiente de caja fijo, que es un porcentaje sobre el importe total de la partida presupuestaria. En la Ley de medidas del año pasado ya conseguimos aumentar ese porcentaje, pero hay además otra cuestión. Antes, todas las dietas había que pagarlas desde la dirección, con una única caja pagadora; todos y cada uno de los puestos tenían que mandar a la comandancia, de la comandancia a la zona, de la zona a la dirección general, la dirección general comprobar y dar las órdenes de pago. Desde abril de este año hemos puesto en marcha una caja pagadora por unidad, con lo que a partir de ahora se va a cobrar de cada Delegación Provincial de Hacienda, lo que va a permitir una gran agilización del sistema, y eso va a hacer posible que no consumamos todo ese famoso coeficiente de caja fija y que los guardias puedan cobrar antes las dietas, a lo que tienen derecho, no solamente a cobrarlas, sino a cobrarlas a tiempo.

Ahí yo creo que vamos a mejorar muchísimo. Como digo, hemos empezado en abril, creo que el sistema está rodando bien, en unos sitios mejor que en otros, y para eso hemos incorporado a nuestra estructura a 17 interventores de los cuerpos comunes de las Fuerzas Armadas, que nos están ayudando a hacer esa gestión en cada una de las 17 zonas de la Guardia Civil, con lo cual yo espero que el año que viene S.S. no me plantee este problema de la tardanza del cobro de dietas por parte de los guardias civiles. Hemos mejorado, pero este año vamos a mejorar en cuanto que las cajas pagadoras estén rodando, y de hecho va a dejar de ser un problema, esperemos que para siempre, en el seno de la Guardia Civil.

Me ha hablado de la incorporación de la mujer. Yo estoy convencido de que en la Guardia Civil tienen que haber más mujeres. En este momento tenemos 2.700, yo no me atrevería a dar un porcentaje pero tiene que haber más mujeres. Hasta ahora, no hay más mujeres porque las pruebas físicas que se exigían a hombres y mujeres eran las mismas y a mí eso me parecía una situación injusta; yo creo que la justicia es tratar igual a los iguales, no igual a los desiguales, y partiendo de que hasta en las olimpiadas hay pruebas para hombre y para mujeres me parece discriminatorio el que a la mujer se le exija hacer las mismas pruebas físicas que a los hombres, aunque alguien pueda decir que lo justo es que todos sean iguales. La aprobación de la ley a la que S.S. se ha referido nos va a permitir tener menos exigencias físicas para las mujeres en las pruebas de acceso,

porque se da la circunstancia de que, siendo unas pruebas que cualquier varón medianamente en forma las pasaba, sin embargo a las mujeres se les exigían ciertas características atléticas. La prueba es que el 80 por ciento de los hombres las aprobaban y sin embargo sólo aprobaban el 20 por ciento de las mujeres. Ahora vamos a reducir un poco las pruebas físicas que se exigen para las mujeres para el ingreso en la escala básica; luego, para determinadas especialidades, o se tienen determinadas pruebas físicas o no, tanto sea hombre como mujer. Como digo, eso nos va a permitir incorporar más mujeres a la Guardia Civil.

Con relación a la adecuación de las instalaciones, hay distritos donde las mujeres no tienen un servicio propio o un vestuario. Ahora en cada cuartel se hace lo que se puede para permitir que las mujeres puedan tener unos locales adecuados, pero ya le puedo garantizar que en todos los cuarteles vamos mejorando; por ejemplo, en el proyecto estándar que hemos hecho para aplicar las nuevas construcciones ya está eso muy tenido en cuenta, y a medida que vamos arreglando cuarteles, a medida que vamos abriendo cuarteles nuevos, ese problema se va, poco a poco, resolviendo.

Una última referencia, si me permite el señor presidente, a un aspecto que ha mencionado, que es el consejo asesor. Tenemos mucha ilusión con esto; es un instrumento, para quien tiene que tomar decisiones, conocer cuáles son los problemas que se tienen por parte de los guardias civiles, en el día a día del desarrollo de su profesión, y en cuanto se apruebe la ley daremos prioridad a elaborar el reglamento para que cuanto antes esos consejos asesores puedan ser una realidad, una ayuda y un apoyo para quien tiene que tomar decisiones.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Cárceles Nieto): ¿Algún grupo desea hacer uso de la palabra? **(Pausa.)**

Sustanciado el trámite, damos las gracias al señor director general de la Guardia Civil por su comparecencia.

— DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA (COTINO FERRER). A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA. (Número de expediente 212/002257.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Cárceles Nieto): Damos la bienvenida al director general de la Policía que comparece, al igual que en trámites anteriores, a solicitud de los grupos parlamentarios, en relación con los Presupuestos Generales del Estado.

Esta comparecencia ha sido solicitada solamente por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Tiene la palabra el señor Meyer.

El señor **MEYER PLEITE:** Muchas gracias, señor director general de la Policía.

Igual que con el compareciente anterior, voy a referirme a cuestiones muy concretas, toda vez que las líneas generales han sido contestadas por el secretario de Estado. Fundamentalmente, me gustaría conocer cuál es su opinión sobre la repercusión negativa que puede tener el haber congelado prácticamente todo lo que son los gastos de dietas para la formación en el Cuerpo Nacional de Policía.

La segunda pregunta es sobre los incentivos al rendimiento, lo que es la productividad. Según nuestros cálculos, se prevé un incremento de 3.100 millones de pesetas, pero que no son más que la consolidación de las generaciones de crédito y créditos extraordinarios obtenidos durante el año 1999, es decir, que no supone un incremento respecto a lo que realmente se ha gastado durante este año, y si tenemos en cuenta que, de los 15.000 millones, 9.000 sirven para pagar turnos rotatorios, lo que es la productividad estructural y funcional, según nuestros cálculos nos siguen faltando 24.000 millones para pagar la denominada DPO del Plan policía 2000, es decir, que hay una cantidad ahí que no vemos cómo se puede financiar para el Plan policía 2000.

Nos preocupa el incremento en el presupuesto para la segunda actividad. Si se sigue aumentando en la proporción que en estos presupuestos se consolida, 4 ó 5 años podría rondar este presupuesto de segunda actividad los 200.000 millones de pesetas. Nosotros creemos que este incremento puede tener repercusiones negativas para el propio funcionamiento de lo que es la plantilla consolidada del Cuerpo Nacional de Policía, y por eso nos gustaría que nos contestara a estas tres preguntas.

Lógicamente es obligada también una valoración por parte de la dirección general sobre esta disparidad que hay a la hora de ejecutar un presupuesto global del Ministerio entre cuerpos (como decía en mi primera intervención al secretario de Estado) que prácticamente tienen los mismos cometidos a la hora de la persecución del delito, aunque uno, el Cuerpo Nacional de Policía, llega a mucha más población que el de la Guardia Civil y, sin embargo, a efectos de incremento de lo que es la inversión, no sube en la misma proporción que la Guardia Civil en partidas fundamentales.

Seguimos viendo que la modernización de los vehículos del parque móvil del Cuerpo Nacional de Policía no tiene un incremento sustancial para permitir tener el parque totalmente renovado. Por tanto, creemos que merecería un mayor esfuerzo; siempre desde la óptica que seguimos planteando de que con un sistema policial más coordinado, indudablemente un sistema policial que resolviera esa dualidad a favor de un sólo cuerpo federal, tendríamos una mayor racionalización de los recursos, de los gastos, y seguro que incrementaríamos la propia eficacia en el servicio.

Éstas son las preguntas muy concretas que le quería hacer, toda vez que las demás están ya formuladas y contestadas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Cárceles Nieto): Señor director general, tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA** (Cotino Ferrer): Señoras y señores diputados, voy a ceñirme a las preguntas que el diputado señor Meyer me ha realizado, porque ciertamente parte de lo que tenía previsto explicar creo que lo ha hecho el secretario de Estado y, por tanto, quizá sería repetitivo, aunque sí me gustaría especialmente centrarme en dos o tres ideas.

Una de las ideas básicas de lo que hemos venido en llamar, y que también lo ha mencionado el secretario de Estado, el programa para el 2000, estaba previsto en el tema de la descentralización, y no se trata solamente de descentralizar los efectivos de una comisaría hacia un barrio, sino también la formación. En la Dirección General de la Policía existía el sistema tradicional de que cualquier tipo de formación que impartiéramos fuera centralizada; es decir, que cualquier policía, por ejemplo de Ceuta o Melilla, por decir sitios que están distantes, para poder realizar cualquier curso viniera a la península y concretamente a Madrid. Esto suponía un coste de dietas bastante elevado. Hemos pensado que una forma de racionalizar el gasto es descentralizar un poco la formación e ir a cada una de las ciudades donde hay que formar a la gente. Así lo hemos diseñado ya este año; ayer mismo pude estar yo precisamente dando un curso que ha comenzado sobre equipos directivos para implantar la policía de proximidad en Ceuta, anteayer estuve en Granada, ayer había 30 policías en Ceuta, anteayer en Granada había 100 policías, lo cual supone que el abaratamiento del coste en las dietas es importante.

Sin embargo, como usted habrá visto en los presupuestos, si han bajado las dietas en ese capítulo han aumentado en seguridad ciudadana. ¿Por qué? Porque el movimiento de las unidades de intervención es relativamente grande. Las unidades de intervención están centralizadas en unas ciudades y tienen que desplazarse con gran regularidad, entonces hemos querido dotar más las unidades de intervención en el capítulo de seguridad ciudadana para las dietas, aunque disminuya sustancialmente en el capítulo de la formación.

Usted me habla de 3.100 millones de pesetas, y así es, de aumento en el capítulo de productividad y la diferencia que hay entre los 30.000. El planteamiento de los 30.000 millones que yo he anunciado en la comparecencia que tuve ante ustedes en su momento, era el coste de la puesta en marcha del Plan de policía 2000 que, como yo les expliqué a SS.SS., era un plan para tres años, y el coste no solamente era en el capítulo de productividad, sino también en el de inversiones, y aparte del capítulo de inversiones hacía un especial hincapié, como así está ocurriendo, en el tema del *renting* de vehículos. Cuando usted me habla de inversiones o de la modernidad en el tema de los vehículos, nosotros, quizá por nuestras características de funcionamiento en las grandes ciudades, creemos que el sistema de alquiler de vehículos, nos es mucho más rentable, y así podemos demostrarlo después de un año; es preferible que pongamos dinero en el *renting* que comprar vehículos, dado que el vehículo en una gran ciudad al uso habitual de la policía no nos estaba funcionando como creíamos que debía. Por tanto, hemos propuesto en el presupuesto de este año que sigan manteniendo y aumentando el capítulo de alquiler de vehículos, porque con ello, a lo largo del presupuesto del año que viene, el cambio de vehículos uniformados de la Policía llegará a un 80 por ciento del total de los vehículos, dado que uno de los problemas, como SS.SS. en muchas ocasiones han preguntado, es que los vehículos «Z» tradicionales, como ustedes saben perfectamente, estaban en mal uso. Eso no solamente nos ha hecho mejorar y que el 80 por ciento de los vehículos funcionen y lo hagan bien, sino que nos está suponiendo que muchas de las personas que estaban dedicadas a ser mecánicos estén siendo policías. Ese es el otro tema básico respecto a las inversiones, que las hemos querido transformar en alquileres.

El otro capítulo importante es el de la segunda actividad. Nosotros creemos que hay muchos policías que, llegado un momento determinado, cuando pasan a segunda actividad, por sus circunstancias familiares, profesionales, por su salud, desean seguir trabajando los dos o los cuatro años que les puede quedar hasta que la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad les permite. Entendemos que eso puede ser bueno para los funcionarios y también para el colectivo policial. Por esa razón, en el pasado mes de febrero se aprobó por el Ministerio de Administraciones Públicas la posibilidad de la creación de 6.350 puestos de trabajo que pudieran ser ocupados por gente de segunda actividad. Por eso el incremento en el capítulo 1 de los 8.000 millones de que usted me estaba hablando supone el que el 70 por ciento de ese aumento está previsto para que la gente de segunda actividad que lo desee, y voluntariamente, pueda seguir prestando trabajos en el Cuerpo.

Con el incremento de la plantilla que nosotros hemos tenido este año y con la gente de segunda actividad que, como estamos viendo mes a mes, se queda trabajando en el Cuerpo Nacional de Policía en puestos de segunda actividad, vamos a conseguir, después de muchísimos años —al decir muchos me refiero a más de 10 o más de 15—, el que por primera vez el número de funcionarios en el Cuerpo Nacional de Policía no siga disminuyendo en una curva que viene desde hace aproximadamente 16 ó 17 años en la que habíamos bajado más de 10.000 efectivos.

Por tanto, con las incorporaciones que ha habido este año en la academia de Ávila, que son 1.500, con los 1.400 que están previstos —están las plazas convocadas— para el próximo año y con el capítulo de segunda actividad que está reflejado en el capítulo 1, podemos mantener una plantilla acorde al menos a las necesidades que nos demanda la sociedad.

Éstas son las líneas presupuestarias básicas o más importantes. En cualquier caso, aunque recientemente a los distintos portavoces de los grupos les facilité los datos, como me comprometí en mi comparecencia de febrero que periódicamente iría informándoles de cómo iban las cosas del proyecto de Policía 2000, les tengo que decir que, aunque nunca en temas de seguridad podemos echar las campanas al vuelo, porque siempre hay que mejorar y avanzar, podemos estar satisfechos del resultado de las seis ciudades en las que lo pusimos en marcha. Por eso, el objetivo que tienen estos presupuestos es seguir avanzando, para que a lo largo de este ejercicio en todas las ciudades españolas esté implantada la policía de proximidad, que era uno de los ejes básicos de la aplicación de nuestro programa.

Otro de los asuntos básicos, que también está recogido presupuestariamente, es la modernización informática, no solamente basada en aparatos informáticos, sino en programas informáticos. Los programas informáticos que la Policía está desarrollando en el momento actual son importantes. Hay siete programas informáticos diferentes y ése es también uno de los ejes importantes del futuro.

También queremos dar un impulso al Documento nacional de identidad, para que la gente vaya solamente una vez para sacarse el documento. Eso está funcionando actualmente en 100 de las 230 dependencias policiales, y a lo largo del año que viene queremos que todas sean así y aumentar el 50 por ciento de medios para atender el DNI rural, que es otra de las necesidades.

Éstas son las líneas generales del presupuesto. No sé si he contestado a S.S. totalmente, pero en cualquier caso si hay alguna duda estoy a su disposición.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Cárceles Nieto): Señor Meyer, ¿desea hacer un segundo turno de intervención? **(Denegaciones.)**

Agradecemos la presencia del director general de la Policía, señor Cotino.

— DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (YUSTE CASTILLEJOS). A SOLICITUD DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO (número de expediente 212/002198) Y GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA (número de expediente 212/002255).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Cárceles Nieto): Pasamos a la comparecencia del director general de Instituciones Penitenciarias, solicitada por el Grupo Socialista y el Grupo de Izquierda Unida.

Por tanto, tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, señor Cuesta.

El señor **CUESTA MARTÍNEZ:** Muchas gracias, señor director general de Instituciones Penitenciarias. Quería intervenir sobre algunas cuestiones que subyacen en los dos programas que le afectan directamente. Después de analizar el proyecto de presupuestos, venimos observando una infradotación de todo el Ministerio y, dentro de él, de Instituciones Penitenciarias — y no es responsabilidad suya. Yo tampoco vengo a imputarle personalmente una irresponsabilidad, porque el propio secretario de Estado ha reconocido una cierta dificultad a la hora de presupuestar de manera satisfactoria las necesidades que genera el funcionamiento del Ministerio del Interior y de sus distintos servicios y políticas—, hasta tal punto que, por ejemplo, el incremento del programa de centros e instituciones penitenciarias es de 6.827 millones de pesetas y 5.035 millones se consumen en el capítulo 1, es decir, el 73 por ciento. En el programa trabajo, formación y asistencia a reclusos, hay un aumento de 760 millones, de los cuales 672 van al capítulo 1, gastos de personal, es decir, el 88,4 por ciento. Esto pone de manifiesto que hay una cierta infradotación.

Con los presupuestos en la mano uno busca siempre —y se lo decía anteriormente también al secretario de Estado— en qué medida las magnitudes económicas permiten disponer, marcar prioridades y, por tanto, realizar una política. Con las magnitudes que se manejan yo no veo una política en materia penitenciaria con prioridades claramente establecidas, porque no la hay en el Ministerio del Interior. Ya digo que no se lo estoy imputando a usted directamente. Observo que los incrementos en estos presupuestos generales para el 2000 se consumen en capítulo 1 y en dos elementos más, que me parece bien, pero que pone de manifiesto que ha habido una infradotación en ejercicios anteriores, y es alimentos y vestuario. Yo siempre he criticado una infradotación en esa materia. Antes discutíamos sobre un agujero presupuestario de 9.769 millones de pesetas que se generó en 1997; nosotros ya habíamos acusado de una infradotación en 1997, y esto obligó a un crédito extraordinario. Mi duda es si este año volveremos a tener crédito extraordinario, mediante un decreto-ley, para financiar otro agujero del Ministerio del Interior por infradotación. Yo recuerdo la memoria económica del Real Decreto-ley 17/1998, de 11 de diciembre, donde se financiaba este agujero del ejercicio de 1997, y en el servicio 05, Dirección General de Instituciones Penitenciarias, la propia memoria decía: El importe de deudas contraídas en el ejercicio 97 pendientes de pago asciende a 1.590 millones de pesetas. Sigue diciendo: Existiendo también diversas obligaciones de ejercicios del 91, 92 y 96, por importe de 8 millones: ocho millones frente a 1.500 millones. Desglosaba las deudas y decía: 638 millones de pesetas, conciertos asistencia sanitaria; productos farmacéuticos, 403 millones de pesetas; energía eléctrica, 357 millones de pesetas; productos alimenticios, 83 millones; agua, 14 millones; total capítulo, 1.558 millones. Decía: Las deudas más relevantes de esta dirección general son producidas por los gastos derivados de asistencia sanitaria a los reclusos, constituyendo aproximadamente el 65 por ciento del importe total de las obligaciones pendientes de pago de este centro. Otra de las partidas más significativas contraídas por este servicio la constituye el gasto derivado del consumo eléctrico. No voy a extenderme en aquello que fue la memoria que justificaba un decreto-ley por el que se financiaba ya un agujero presupuestario del Ministerio del señor Mayor Oreja y que ponía de manifiesto lo que veníamos diciendo: que había infradotación en Instituciones Penitenciarias en este caso, como lo demostró la necesidad de financiar esa situación con un crédito extraordinario. Mi duda es: ¿tendremos este año que volver a financiar esto? Los datos de los presupuestos son claros: sube el capítulo 1, probablemente tenga mucho que ver con los nuevos acuerdos que ha habido, al margen de otras magnitudes: 2 por ciento, consolidación de efectivos, consolidación de derechos... Hay numerosos factores que intervienen en la política de personal a la hora de cuantificarla. Me sorprende, en cambio, que subiendo el capítulo 1, casi baje, dentro del mismo capítulo, el artículo 16 —cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador—; hay una congelación. No sé si es que no aumentan los efectivos, pero aumentan los recursos destinados. Habría que verlo. Quisiera saber cuál es la causa y, sobre todo, si están presupuestados los nuevos acuerdos a que han llegado con las organizaciones sindicales después del conflicto que ha habido en el ámbito de Instituciones Penitenciarias. También le agradecería que remitiera a la Cámara los términos del acuerdo para su conocimiento e ilustración en estos asuntos que van a ser importantes para el trabajo que tenemos que realizar.

Le decía que la subida del capítulo 2 se consumía en vestuario y en productos alimenticios, y es verdad. Nosotros tradicionalmente hemos dicho que había una infradotación y consideramos justificada la subida. Seguimos

observando congelación en combustible, en gas, en agua, en productos farmacéuticos y material sanitario... **(El señor Seco Gordillo: En butano.)** Productos farmacéuticos ya empieza a ser un poco más que butano. Observamos una congelación y, con los precedentes que tenemos, es un asunto importante a resolver. Fíjese: conciertos de asistencia sanitaria sube 24 millones de pesetas. Es una presupuestación insuficiente, sobre todo porque hay precedentes en esta Cámara. Hace poco, la respuesta que daba el Gobierno en cuanto las necesidades de la asistencia sanitaria de la población reclusa y las enfermedades —venía a cuento de un debate sobre la aplicación de beneficios penitenciarios por razones de enfermedad— era que desconocía realmente las magnitudes de la situación de salubridad de los reclusos y del grado de padecimientos de determinadas enfermedades. Eso se nota en los presupuestos por la infradotación y llama poderosamente la atención. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

La memoria de los presupuestos sigue siendo repetitiva. Quisiera centrarme en la creación de nuevos centros penitenciarios, dentro del plan de amortización y creación de centros, porque me da la impresión de que no es suficiente para eliminar la masificación de internos y para garantizar el cumplimiento del principio celular —cada interno una celda—. La puesta en marcha de nuevos centros en Algeciras, Córdoba y Segovia, como se especifica en la memoria, ¿cuántas plazas penitenciarias va a habilitar en 1999 sobre las existentes actualmente?

Tanto en el presupuestos de 1999 como en el del 2000, y también dentro del plan de infraestructuras penitenciarias, se programa la construcción de 24 centros de inserción social, con 980 plazas destinadas al cumplimiento de las penas privativas de libertad en régimen abierto y de las penas de arresto de fin de semana, y 40 unidades de custodia en centros hospitalarios de la red pública en las que serán atendidos los internos que precisen atención hospitalaria. La repetición para el año 2000 de estos mismos objetivos y de sus magnitudes nos lleva a la sospecha o a la constatación de que en el año 1999 no se han cumplido los objetivos. La pregunta es: ¿cuántos de estos centros de inserción social y cuántas unidades de custodia se han creado en 1999? ¿Cuántas plazas? ¿Cuáles son las previsiones para el 2000?

Desde otro punto de vista, ya lo había hablado, en el capítulo 1 habíamos observado ese aumento —el incremento presupuestario prácticamente lo consume el capítulo 1— y simplemente nos interesaba conocer los términos del acuerdo y saber si están contemplados y presupuestados ya en estas magnitudes o serán necesarias otras previsiones.

Finalmente, me interesaría conocer las inversiones en cada uno de los nuevos centros a construir o en los ya iniciados, tanto en 1999 como en el año 2000. Me estoy refiriendo a la construcción de nuevos centros penitenciarios que se financia con los gastos de inversiones reales de la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios. Nos gustaría tener esas previsiones porque, lógicamente, del presupuesto no las podemos deducir.

Apreciamos en el organismo 201, Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, en el programa 144.B, en el capítulo 3, transferencias corrientes, una congelación de las transferencias destinadas a la Universidad Nacional de Educación a Distancia, a la Federación Española de Municipios y Provincias para trabajo en favor de la comunidad y arrestos de fin de semana, para atenciones de los internos liberados y familiares, para la cofinanciación de redes de recursos para la atención de personas sometidas a medidas del Código Penal y para afectados del sida. ¿Por qué se congelan estas dotaciones? Se habla de la existencia de recursos y de aumentos y nos parece que estos no son temas menores y deberían merecer un mejor trato presupuestario.

Otros años le pregunto por lo mismo, aunque tengo la argumentación. En el capítulo 4, en el programa 144.A, la Comisión Episcopal recibe para atención del culto de centros penitenciarios 84,5 millones de pesetas. Entiendo de dónde viene, tengo el marco normativo y está justificado en el sentido de que se deriva de los acuerdos y del protocolo con la Santa Sede. ¿Cuánto se destina —si se destina algo, porque no lo he observado, y si existe demanda— para la atención de otros cultos no católicos en los centros penitenciarios? Quiero saber también si existe alguna otra previsión en esta materia con otras confesiones.

Finalizo, señor presidente, señorías, señor director general, por donde empecé. Creo que los presupuestos no garantizan ni un desarrollo del Código Penal ni una política de reinserción ni medios suficientes para aplicar una política satisfactoria en materia de Instituciones Penitenciarias. Para el conjunto del Ministerio del Interior son unos puros presupuestos de mantenimiento. Los incrementos prácticamente se consumen, aunque estén justificados, en gastos de personal, en alimentos y en vestuario y poco más; es decir, poca capacidad hay de transformación y de innovación y en algún caso me queda la duda de si no estaremos produciendo infradotación presupuestaria y, por tanto, pérdida de capacidad en la prestación de servicios o generando agujero futuro.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Meyer.

El señor **MEYER PLEITE:** Muchas gracias, señor director general, por estar hoy aquí con nosotros.

Según la memoria, estamos hablando de un incremento de población reclusa de aproximadamente 1.347, personas. Analizando los presupuestos para el año 2000, nos reafirmamos en la preocupación que hemos venido manifestando a lo largo de esta VI Legislatura en relación con el cumplimiento del objetivo constitucional fundamental de la resocialización de la pena, de la reinserción social y de la asistencia social a internos y liberados, porque creemos que vamos todavía muy por detrás de las posibilidades que tendríamos para poder cumplir ese mandato constitucional. Es verdad que se avanza, pero se avanza con una lentitud que deja incluso algunos aspectos al margen de la propia Ley general penitenciaria. Los objetivos de la reeducación, la reinserción, la retención y custodia y la asistencia social se hacen muy difíciles de cumplir por una falta de recursos presupuestarios. Creemos que el aumento del capítulo 1 era obligado. Yo también me sumo a las palabras del anterior portavoz del Grupo Socialista en el sentido de conocer si efectivamente este aumento se deriva de esos acuerdos con los sindicatos a raíz del último conflicto; por otra parte me parece muy razonable ese aumento, porque era necesario un incremento para dignificar el propio trabajo de los

funcionarios de prisiones. Nos gustaría saber cómo se va a poder cumplir ese fin resocializador de la pena, sobre todo a partir de la redacción del nuevo Código Penal, que establece que va a corresponder a la Administración penitenciaria la gestión de formas alternativas de prisión, como el fin de semana o el trabajo en beneficio de la comunidad. Las cantidades que se presupuestan para depósitos municipales son realmente preocupantes por lo reducidas que son y porque si no se resuelve este problema se crea realmente un agravio importante. En primer lugar, lógicamente no se puede cumplir la nueva redacción del Código Penal y, en segundo lugar, se crea un problema social importante con las personas a las que está encomendado ese arresto.

Hemos notado que hay un cierto estancamiento en lo que es la reeducación y la reinserción social en cuanto a los planes que permiten ese trabajo fundamental para lograrlos. Hemos podido constatar a lo largo de sus anteriores comparecencias que había incluso un diagnóstico, compartido por todos, y es que hacía falta una mayor dotación presupuestaria, incluso para atender quejas del propio Defensor del Pueblo en relación a dotaciones sociales dentro de los centros.

Finalmente, para no repetirme, porque parte de las cuestiones que tenía ya las ha mencionado el anterior portavoz del Grupo Socialista, señalaré que los proyectos de obras en edificios creemos que también son insuficientes. No se va a poder atender a la demanda real de las necesidades que hay tanto para la conservación de los actuales edificios como de nuevos centros que permitan alcanzar la ratio recomendada por todas las orientaciones de la Unión Europea, en el sentido de tener la garantía de que en el centro donde se va a cumplir la pena se den las mínimas condiciones de dignidad y de habitabilidad.

El señor **PRESIDENTE:** Señor director general.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS** (Yuste Castillejos): En principio, quería mostrar mi satisfacción ante la gratitud con la que me han acogido.

Es evidente, señor Cuesta, que cualquier gestor siempre desea más medios y justamente el éxito de una gestión es buscar el equilibrio entre unas necesidades casi ilimitadas y unos recursos siempre escasos. Hacía referencia a la ausencia de una política en materia penitenciaria y que solamente se primaba un crecimiento del capítulo 1 respecto al organismo autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias. El organismo autónomo, además de ese presupuesto administrativo, que realmente es tributario de recursos humanos, es el que financia de alguna forma el sector público y es el que luce en el presupuesto, tiene un presupuesto comercial para realizar la actividad del trabajo productivo y es donde está el gran incremento. Se ha triplicado el número de reclusos trabajadores en trabajos productivos del año 1996. Hay un sector importante que ha venido a sustituir la problemática producida por la desaparición de la redención de penas por el trabajo que, como sabe, era un mecanismo muy introducido en la cultura del recluso y que ha habido que sustituir con un esfuerzo de trabajo productivo como elemento motivador.

Las líneas de la política penitenciaria pueden verse también en el presupuesto, a pesar de que yo le tenga que admitir los matices sobre su cuantificación. En primer lugar, respecto al aumento de personas del capítulo 1, es en parte consecuencia de los acuerdos con los funcionarios, que muy gustosamente le remitiré, pero también de las previsiones de la Administración del incremento de 530 funcionarios en este caso y 40 laborales, que eran los previstos antes de que se iniciara el conflicto lógicamente, para poder hacer frente a la apertura de los nuevos centros. En esta legislatura se han abierto ocho centros penitenciarios nuevos. Son ocho centros tipo con 1.008 plazas de una calidad que contrasta con los centros que se cierran, como puede ser el de Carabanchel. No aparecen en el capítulo de infraestructuras porque el objeto social de la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos es la construcción de los nuevos centros y su presupuesto tiene un mecanismo de financiación específico que conoce perfectamente. Luego entraré en el tema de las unidades de custodia o de los centros de inserción social, donde se repiten los objetivos porque es un programa plurianual, no porque no se haya hecho nada, sino porque su construcción no está ligada o no tensiona nuestro presupuesto —me refiero a los programas 144.A o 144.B—. Ese esfuerzo en materia de personal tiene un peso muy concreto. Los funcionarios destinados específicamente a tareas de tratamiento, como son funcionarios del cuerpo técnico, trabajadores sociales, etcétera, apuntan hacia una verdadera preocupación por cumplir no sólo el objetivo de custodia sino también el de reinserción.

Los centros que se han inaugurado ponen de manifiesto el esfuerzo realizado, que hay que reconocer que no viene sólo de este Gobierno. El diseño de los centros tipo y del programa de amortización ha sido objeto de una remodelación, pero es un afortunado proyecto que creo que va a ser un elemento de modernización de las infraestructuras españolas que probablemente no tenga parangón en el derecho comparado de los países de nuestro entorno. La población penitenciaria en este momento está en torno a 40.000 reclusos —me estoy refiriendo a los dependientes de la Administración central—, que en el año 1994 era de 41.451. Si hacemos un cálculo de la infraestructura que se ha creado, no sólo cuantitativamente sino en la calidad de las plazas ofertadas y en que el volumen de reclusos que se encuentra en torno al del año 1994, la comparación forzosamente nos debe conducir a que se ha producido una transformación importante en cantidad de plazas ofertadas, pero muy específicamente en la calidad de las mismas.

En cuanto al vestuario, que crece en 175 millones de pesetas, no se trata del de los reclusos, se trata del vestuario de los funcionarios. El uniforme de los funcionarios era sufragado hasta el año pasado por los propios funcionarios con un concepto anacrónico que se conocía popularmente con el nombre de *masita.* Creemos que dignificar la tarea de los funcionarios significa dotarles como a otros cuerpos a los que se les obliga a llevar un uniforme adecuado. Ese concepto anacrónico estaba también reprobado desde el punto de vista de la Intervención General del Estado; por eso se ubica en el capítulo 2 y a ello obedece el incremento.

Respecto a las deudas, efectivamente fue necesario acudir a un crédito extraordinario. Usted ha apuntado muy acertadamente que se producía en productos farmacéuti-

cos, en asistencia sanitaria y en productos alimenticios. Los productos farmacéuticos han sufrido un crecimiento exponencial al haber introducido el tratamiento a los internos que padecen el síndrome de inmunodeficiencia, con los tratamientos más modernos que existen en este momento. Esto ha disparado el coste de estos fármacos y nos ha hecho generar una deuda que creo es tan censurable presupuestariamente como justificable desde el punto de vista humanitario.

Lo mismo ocurre con el tema de la asistencia en hospitales públicos. Parece razonable que el recluso no sea un ciudadano que no reciba la misma atención por el hecho de estar privado de libertad. A ese objetivo obedece tanto la generación de esta deuda como el hecho de que nosotros nos habíamos comprometido a un programa de construcción de unidades de custodia de las 24 a las que ha hecho alusión, que permiten que el recluso sea atendido específicamente en el hospital de referencia con las mismas garantías y la misma calidad que cualquier ciudadano no privado de libertad.

Es cierto también que hay una gran dificultad para presupuestar justamente lo que va a costar el tratamiento, por ejemplo, a los enfermos de sida, habida cuenta que en este momento están apareciendo nuevos fármacos con mucha rapidez y lo que no podemos hacer es privar al interno enfermo de este tratamiento, so pena de generar una deuda que creo es perfectamente confesable en ese sentido.

También quiero decirle que nuestro deseo, como se ha hecho con los profesores de EGB, que se les ha integrado en la red general en el Ministerio de Educación o bien en las comunidades autónomas que tienen transferida esta competencia, es que nuestros médicos, el cuerpo facultativo de Sanidad se integre en los cuerpos del Insalud y que el recluso enfermo reciba no sólo la atención en el mismo lugar sino por los mismos profesionales. Eso llevaría también a que los presupuestos que en este momento tenemos destinados a satisfacer esta necesidad los asuma el Insalud o el órgano autonómico que tenga transferida la competencia en materia de sanidad, porque entendemos que el ciudadano, por el hecho de estar privado de libertad, no tiene que tener una sanidad específica, sino que tiene que tener la misma que todos los ciudadanos y prestada por los mismos médicos. Con un exceso de optimismo, espero que no tengamos esas dificultades o que no resalte tanto cuando se produzca un incremento de la calidad asistencial en un colectivo que tiene una demanda, porque el enfermo de sida se concentra muy específicamente en el medio penitenciario, y va a poder subsumido en condiciones si quieren menos relevantes desde el punto de vista presupuestario por el sistema general de Sanidad.

En cuanto a la referencia que hacía a que había desaparecido el tema de la Seguridad Social, ello se debe a que efectivamente este año pasado ha disminuido porque había un número importante de funcionarios interinos que tienen Seguridad Social. Nosotros hemos hecho una oferta de consolidación de empleo, habiendo pasado la mayoría de estos trabajadores a ser funcionarios de carrera, motivo por el cual, lógicamente, se ha producido esa disminución.

Respecto al capítulo 2, los productos alimenticios llevan prácticamente ocho años sin ser actualizados y hay una actualización de un 10 por ciento que creo absorbe razonablemente el IPC en estos productos durante este tiempo. Entendemos que era necesario atender esta situación, siendo indicativa en ese sentido del otro frente en el que yo identifico la política que al menos pretende llevar la dirección general: mejorar la calidad del interno con un presupuesto de modernidad, que le lleva a ocupar un hábitat, si quiere, más digno o de más calidad, que le lleva a recibir una asistencia más estandarizada, igual que el resto de los ciudadanos, tanto en materia educativa como en materia sanitaria, y que le lleva a obtener una mejor calidad de racionado. Podemos estar invirtiendo 8.000 millones de pesetas en un edificio que es todo lo necesario y todo lo eficiente que queramos, pero también creo que el sustento era conveniente y oportuno actualizarlo en el sentido que se hace.

En relación con los nuevos centros, hay tres de próxima apertura, a los que ha hecho referencia. En este momento no podría especificarle las plazas netas que se crean, porque concretamente el de Algeciras cierra el obsoleto centro de esta localidad y el de Jerez. Son dos centros que yo creo que merecen ser sustituidos y eso no es un desdoro al esfuerzo que se está haciendo por mantener la mejor atención posible, pero creo que es de justicia. El de Córdoba cerraría lógicamente el viejo centro existente y el de Segovia es un centro destinado a jóvenes que también cerraría la vieja prisión provincial y que creo tiene 90 plazas. Serían prácticamente 3.800 plazas, de las que habría que detraer las viejas plazas que se amortizaran, pero muy gustosamente también puedo mandarle cómo quedaría.

Sobre los 24 centros de inserción social, en este momento estamos terminando de localizar los emplazamientos. Es conocida la hostilidad que existe para ubicar un centro en una ciudad. Estos centros no pueden alejarse de las ciudades por obvias razones de eficiencia. Estamos pensando también en transformar algunos de los centros viejos que quedan vacíos en centros de inserción social. Unidades de custodia, de las 40 previstas, creo que a finales de año habremos inaugurado unas 20. Recientemente —le hablo de memoria— se ha inaugurado la de Jaén, la de Almería y las dos de Sevilla, pero si tiene interés le enviaré el *planning* relativo a las inauguraciones.

Respecto a las inversiones para cada centro de SEIEP, yo sé que el gasto comprometido que tiene para el próximo año es de 18.000 millones de pesetas en inversiones. También se ha remitido en su momento a la Cámara un estudio de eficiencia de la compañía, pero si tiene interés le haré llegar igualmente cómo se han periodificado durante este año pasado las inversiones y las previsiones que hay para el próximo.

Respecto a los cultos no católicos, en principio las salas en los centros tipo son de uso múltiple, es decir, no están estrictamente asignadas a ningún tipo de confesión. No sabemos que exista ningún otro convenio específico con otra religión, similar, al que pueda existir en los pactos con la Santa Sede, y en ese sentido tanto las ONG como los grupos ligados a otro tipo de confesiones tienen la misma facilidad de acceso y pueden hacer el mismo uso de los locales que pueda hacer la religión católica. Como digo, en los nuevos centros las salas son de uso múltiple y no específico.

No sé si me he dejado algún punto sin contestar, pero, si es así, gustosamente lo haré después.

Respecto a la intervención del señor Meyer, comparto muchas de sus premisas. Igual que hacía referencia a que en el año 1994 había 41.000 internos, es cierto que hemos subido casi 1.400 en lo que va de año. La evolución de nuestra población penitenciaria es un poco errática en ese sentido, con unas previsiones difíciles, pero hay que decir en relación con los datos que he aportado referidos a la creación de nuevos centros que ocho nuevos centros en cuatro años suponen una inyección de plazas, como digo, con una calidad extraordinaria. En ese sentido, el principio celular no es que se aleje, no se puede cumplir todavía, pero creo que cada vez estamos más cerca de proporcionar un hábitat lo más adecuado posible.

En cuanto a las formas alternativas, me interesaría resaltar que hemos conseguido acuerdos que nos llevan a obtener en este momento 1.679 plazas de trabajo en beneficio de la comunidad. Si tiene interés, puedo dejarle su distribución por comunidades. Todo ello satisface ampliamente la demanda en esa materia y creo que es justo resaltar también en esta Cámara el compromiso y la sensibilidad que estamos encontrando en un número importante de ayuntamientos que cada vez se implican más en esta actividad.

Respecto a la posibilidad de que se cumpla la otra pena alternativa por excelencia, que es el arresto de fin de semana, verá que se ha realizado un esfuerzo importante en la retribución por interno y día en estos depósitos municipales, tanto para los detenidos como para las personas que decidían cumplir el arresto de fin de semana en estos centros, que hasta ahora era de 1.325 pesetas y que pasa a 5.800 pesetas. Se ha hecho un esfuerzo importante porque entendíamos que era una cantidad exigua la que se destinaba para que los depósitos municipales pudieran resarcirse de los gastos que tenían. Esta cantidad se obtiene extrapolando los gastos de mantenimiento que tenemos en los centros penitenciarios y aplicando una dieta cualificada de forma que no sea oneroso para los citados depósitos municipales.

Los aspectos de resocialización de la pena, en la línea a la que he hecho referencia antes, se basan en una premisa de modernización, es decir, por una parte, dar un hábitat de calidad y, por otra, incentivar de alguna manera aquellos elementos técnicos que son los que realizan una función más pericial y más cualificada en ese sentido. Siempre será una tarea inacabada porque cada vez es más complejo, pero, por hacer una breve referencia, la implantación de los programas con violadores, los programas específicos de convivencia con parejas que tienen todas las unidades familiares recluidas, el incremento muy sustancial del trabajo productivo o de los cursos del Inem, apuntan en la línea adecuada; otra cosa es que el ritmo siempre sea conveniente agilizarlo.

Quiero destacarle también que en estos momentos los programas que se realizan en los centros españoles gozan también de absoluta cobertura internacional no sólo en su financiación, como el proyecto Integra, sino también en su realización y en su fiscalización. Nos encontramos claramente inmersos en estos programas de recuperación de los penados no sólo en nuestro entorno, sino con esfuerzos como la próxima ley de inserción, donde van a tener también una especial sensibilidad estos colectivos demandantes de empleo en condiciones altamente problemáticas. El esfuerzo va dirigido hacia una política penitenciaria concreta. Otra cosa es que no podamos ir todo lo rápido que nos parece necesario.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor director general. Muchas gracias, señorías. Terminado el orden del día, se levanta la sesión.

Eran las siete y quince minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados.** C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. *http://www.congreso.es*

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional.** B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961